Viérnes 7 de Julío de 1871 — BUENOS AIRES — AÑO II—Núm. 439

IMPRENTA, OFICINAS DE LA REDACCION Y Administracion, 144—SAN MARTIN—144

LA NACION

APARECE TODOS LOS DIAS MENOS LOS LUNES
Las noticias importantes SE ANTICIPAN EN BOLETIN

ALMANAQUE

Hoy 7. ss. Fermin obispo, Claudio y Sinforiano mártires.

LA NACION

Buenos Aires, Julio 7 de 1871

La cuestion de Santiago.

La cuestion de Santiago del Estero se nos presenta hasta hoy envuelta en los antecedentes mas vagos.

Desde el primer momento circularon las noticias mas contradictorias.

Un diario que si no es oficial, tiene por lo menos autoridad oficial, anunció primeramente con estrépito una revolucion singular hecha por el señor Montes, Gobernador á los señores Taboada que no están en el gobierno.

El mismo diario publicaba en seguida telégramas con noticias que se decian oficiales y llevaban la firma del Gobernador Montes, anunciando una revolucion hecha por los señores Taboada, que habia dado por resultado el derrocamiento de aquel Gobernador, publicándose la nota firmada en que este solicitaba la intervencion del Gobierno Nacional para que lo restableciese en el mando. Entretanto, los diarios de Córdoba que, segun sus afinidades, propalaban versiones diferentes, reproducian un desmentido oficial, firmado por el Gobernador Montes en que aseguraba que no habia pedido intervencion, que no habia razon para pedirla y que ni remotamente pensaba que pudiera verse en el caso de llegar á tal estremidad. La «Nacion» recibia á la vez un telégrama de Córdoba asegurando que no habia existido tal revolucion en Santiago y que el Gobernador Montes ó habia renunciado ó habia sido suspendido, por causas que no se determinaban. Por último ya se dice en el Rosario q' el Gobernador Montes no vendrá á Buenos Aires ni pedirá intervencion, regresando desde alli á Santiago, lo que importaria claramente que va á hacer la guerra civil de su cuenta, sea porque lo llame á ella un interés, un movimiento y una fuerza interior, sea porque lo empuja á la guerra un interés, una pasion ó una influencia estraña á los intereses de la Provincia.

Lo único que puede deducirse con claridad de estas confusiones es que no ha habido en Santiago una revolucion armada, ni aparece qué participacion tengan en ese asunto los señores Taboada, resultando igualmente que no ha habido tal requisitoria de intervencion por parte del Gobernador Montes, apareciendo la nota apócrifa publicada en los telegramas con la firma de este funcionario, sino apócrifa, por lo menos desautorizada.

La cuestion de Santiago se presenta asi como uno de aquellos conflictos entre el gobierno y la legislatura ó entre los mismos partidos en pugna, en descomposicion ó que tienden á asumir nuevos caracteres.

Por lo mismo que no se conocen todavia los hechos y que ellos no afectan aun una personalidad determinada, queremos desde ahora manifestar nuestras opiniones, sean cuales fuesen los hechos y personas á que hayan de aplicarse, sacándolas de la fuente pura de los principios y consultando únicamente los intereses permanentes que deben prevalecer en todo caso.

Precisamente teniendo en vista la conveniencia de fijar rumbos generales antes de que las personalidades se mezclen en la cuestion, nos ocupábamos ayer de los párrafos del mensage del Poder Egecutivo que se refieren á las intervenciones.

El gobierno, deciamos, debe ser prudente y mesurado en el uso de las facultades represivas; pero es necesario que se sepa q' está decidido á usarlas y que las usará en el mantenimiento del órden público y del libre ejercicio de las instituciones provinciales. Esta declaracion franca y valiente, léjos de provocar las intervenciones, servirá mas bien para prevenirlas, teniendo suspendido sobre la rebelion este poder á fin de no tener qué usarlo poniéndose muchas veces en pugna con el sentimiento público.

Anticipábamos estas ideas sin desconocer que no solo las intervenciones eran impopulares sino que lo era principalmente, desde Córdoba hasta Jujuy, la intervencion en Santiago del Estero, puesto que las provincias ven en ella la perturbacion de la paz presente y peligros futuros cuyo alcance no puede calcularse de antemano.

Hay otra razon que aumenta principalmente la resistencia que se nota al tratarse de una intervencion semejante. Todos se aperciben que hay intereses, pasiones y planes que tienden artificialmente á producir una guerra en el norte de la República, que comprenda las influencias militares desde Córdoba á Jujuy; y la opinion que estaria del lado de cualquier sacrificio que fuera necesario hacer en defensa del órden constitucional y de los principios en que reposa, rechaza indignada la pretension de comprometer la paz de la Nacion lanzándola de nuevo en los azares de una guerra sangrienta para satisfacer pasiones subalternas é implacables que no puede tomar por cuenta suya.

Asi es como entre una manifestacion de debilidad por parte del gobierno y entre los cálculos y los desmanes de ambiciones bastardas, debemos colocarnos en la linea prudente y patriótica que salva en primera linea los principios, consulta los intereses legitimos y toma en cuenta los obstáculos para llegar á la solucion del problema cuyas variantes deben estar previstas con anticipacion.

Prescindiendo de la probabilidad de los hechos tal cual la hemos indicado y como parece dibujarse hoy, decimos desde luego, fieles á los principios que hemos sostenido, que si en la provincia de Santiago ha habido una revolucion armada, encabezada ó nó por los señores Taboada y el Gobernador depuesto pide la intervencion nacional, esa intervencion debe acordarse en nombre del precepto constitucional que manda restablecer en las provincias, prévia requisitoria, á las autoridades depuestas por la sedicion.

Péro debemos hacer algunas reflexiones antes de entrar en otra faz de la solucion.

La provincia de Santiago por efecto de antecedentes conocidos, como por sus influencias prevalentes ha estado siempre del lado de la buena causa, empleando su poder, su influencia y sus hombres en favor de los principios triunfantes en el órden nacional. Esos antecedentes y la índole de las masas hicieron consolidar alli un partido que obedece á influencias personales, pero que se embanderó en el partido de los principios, sirviendo los altos intereses que este representa.

Precisamente por las condiciones especiales de la Provincia de Santiago y por la fuerza que le daban sus masas influenciadas por hombres prestigiosos, si aquella provincia se hubiera puesto como un estorbo á la obra de la reorganizacion nacional, mas grandes y penosos habrian sido los sacrificios y la labor necesaria para realizarla. Pero lejos de eso, la Provincia de Santiago, con sus hombres á la cabeza, concurrió á muchas situaciones dificiles y tanto despues de Pavon como en las perturbaciones que estallaron en el norte de la República, despues de aquella batalla, contribuyó poderosa y patrióticamente á afianzar la nueva situacion, venciendo, con la espada en la mano á sus enemigos.

En este sentido la Provincia de Santiago y sus anteriores gobernantes merecen la consideracion de la República por cuya libertad trabajaron y combatieron con no desmentida decision.

Véase lo que sucedia con la provincia de Entre-Rios.

La provincia de Entre-Rios tenia á su cabeza un hombre politico del régimen caido, que se hallaba en un pueblo que participaba de sus ideas hostiles al nuevo órden de cosas que le dominaba sin que se hallase afiliado en él; á que se agrega que esa provincia no se hallaba en las condiciones regulares del Gobierno libre. Asi mismo, el General Urquiza fué respetado dentro de su esfera de gobernante y se le hizo servir á la obra del progreso, haciéndole tirar, por decirlo asi, del carro de la opinion popular. De esta manera, el Gobierno de Entre-Rios concurria á la nacionalidad argentina y no podia impedir que se marchase á la libertad de su provincia, porque los poderes personales son impotentes en presencia de la libertad y del derecho que se mostraban con su irresistible elocuencia en toda la República, dando el ejemplo que debia seguir al fin la provincia de Entre-Rios.

¿Por qué entonces colocar en peores condiciones á los hombres de Santiago que, si representaban una influencia personal, concurrian con su influencia y su persona á sostener leal y resueltamente la causa de todos?

Los gobiernos de Provincia, cualquiera que fuesen las simpatias ó antipatias que despertasen las personas que estaban á su frente, debian ser sagrados para el Gobierno y el Congreso de la Nacion, dentro de su esfera propia y mientras no violasen la forma republicana de gobierno, cualquiera que fuese el juego de las instituciones, segun el estado de la provincia, ó mientras no cambiasen sus autoridades fuera de las formas prescriptas por la constitucion local.

Por eso reprobamos antes de ahora que el Presidente de la República asumiese respecto de un gobernador de Santiago una posicion que no le correspondia, dejándose llevar de la corriente de las recriminaciones contra los hombres que nunca habian concurrido al desórden y que se habian mostrado defensores leales y esforzados de la causa nacional, aun cuando para ello tuviesen alguna vez que acallar motivos personales. Esto era tanto mas imprudente, cuanto que no solo la accion del tiempo, sino el ejemplo de las instituciones libres habria producido en todas partes el mismo resultado, á que se agrega que el hecho de la trasmision del poder público, cumplido ya en la provincia de Santiago, al menos ostensiblemente acababa irrevocablemente con la perpetuacion legal de los poderes personales.

La intervencion moral del gobierno en aquella provincia no podia pues aplicarse ni por la necesidad de perturbar violentamente la marcha de las cosas, ni por un temor que no podia existir tratándose de un gobierno q' no seria nunca una amenaza para la Nacion y que siempre estaria de su lado.

Estas mismas ideas debian pesar sin duda en el ánimo de los señores Taboada, personas influyentes por sus antecedentes y servicios, capaces de comprender la marcha del tiempo y el progreso de las ideas y de las necesidades del pais y que no podian querer estorbar en la provincia de su nacimiento este triunfo progresivo, fácil y tranquilo de los principios porque habian combatido en nombre y en honor de la nacion.

Ellos han de comprender muy bien que la atmósfera actual no es simpática á los poderes personales y que, cuando se ejerce un poder cualquiera toca al funcionario que lo desempeña, por deber, por honor y hasta por egoismo, devolverlo integramente, para alcanzar la mas alta recompensa que es la de vivir bajo las leyes comunes, como un simple ciudadano, tal vez mas [illegible] que otros, pero sin pretender, por obra propia, levantarse sobre el nivel de todos.

En este camino parecia marchar la provincia de Santiago, lo que estaba comprobado con la misma eleccion del señor Montes que podia haber presidido á la transicion, robusteciéndola con el apoyo de la opinion pública mientras aquella se cumplia.

La eleccion del señor Montes se habia hecho por una Cámara vinculada á la situacion anterior y que representaba un partido á quien el patriotismo y la lógica de sus propios procederes determinarian á seguir en la via en que esa eleccion la colocaba.

Fué pues imprudente querer hacer desde lo alto del poder una revolucion que le quitaba su base, la mayoria de un partido y los hombres influyentes que podian tener su razon de ser; tanto mas cuanto que un gobernante de voluntad debe saber que nadie gobierna al Gobierno desde afuera, y que dada la voluntad y los medios para hacer prevalecer una politica, era por lo menos comprometer un resultado seguro por una aventura dudosa, que quitando á sus autores hasta el prestigio de un propósito bueno en si, los privaba de la fuerza necesaria para hacerlo fecundo.

Puestos ya en el caso de una revolucion que no creemos que existe, segun resulta de los datos que hoy son del conocimiento público, debemos considerar el caso de que la remocion del Gobernador Montes no nace de una revolucion, sino de una descomposicion ó reaccion de los partidos producida entre los mismos poderes públicos.

Entonces la cuestion depende de esta otro: ¿Procedió ó no la Cámara de Santiago con arreglo á la constitucion local?

En caso afirmativo no hay cuestion: la intervencion no puede tener lugar.

Si la Cámara se ha colocado en un terreno dudoso ó abusivo, lo que la prudencia aconseja al gobierno nacional es proceder con serenidad y calma, no comprometiéndose en medidas violentas y tratando de hacer valer su autoridad moral á fin de encaminar los sucesos por donde mas fácilmente lleguen á una solucion constitucional y pacifica, como sucedió en años anteriores cuando los conflictos ocurridos entre el Gobierno y la legislatura de Mendoza.

El Gobierno nacional no debe asumir en este caso la posicion de redentor ni beligerante, conservando su carácter de árbitro supremo, imparcial y justo, en el caso de que una imperiosa necesidad le obligase á intervenir, sea que se hallasen violadas las formas del gobierno republicano, sea que fuese requerido por un gobernador realmente depuesto por una revolucion armada.

Aun en el segundo caso, el Gobierno no debe ser un interventor absoluto, sino revestirse de la imparcialidad serena que procede en nombre del patriotismo, consultando los deberes de la autoridad nacional, las conveniencias de las provincias y aun la misma *opinion* pública invocada por el Presidente en su mensage al hablar de la impopularidad de las intervenciones, á fin de no comprometer en nombre de cuestiones raquiticas, la paz y los intereses de la Nacion.

Ahora, si como hemos dicho, solo se tratase de un cambio pacifico en que la legislatura hubiese procedido segun su derecho, no solo no toca al Gobierno Nacional mezclarse en esta cuestion, sino que no debe alentar la guerra civil dando esperanzas quiméricas ó cerrando el ojo á los planes á que nos hemos referido al recordar q' desde hace tiempo y con objetos conocidos, se viene buscando envolver en la guerra al Norte de la República.

Del mismo modo, el Gobernador Montes no debe provocar el conflicto por su cuenta en ningun caso. Si le asiste un derecho corresponde que lo haga valer ante las autoridades nacionales; si carece de ese derecho la provocacion á la guerra seria un crimen y la guerra misma, desautorizada y sin bandera produciria mayores males que la intervencion.

Habiamos querido espresar nuestro pensamiento sobre la cuestion de Santiago en fórmulas generales, sin saber á quien habian de salvar ó á quien debian condenar esas fórmulas, porque no conociamos el rol verdadero que pudiera existir detrás del que cada uno se asigna en esta cuestion.

Hemos cumplido nuestro propósito, porque, precisamente despues de terminarlo llegan á nuestras manos los documentos que van en otro lugar.

De ellos resulta que no es apócrifo el primer requirimiento de intervencion, puesto que se ratifica y repite en una estensa nota del Gobernador Montes, dejando en singulares condiciones el desmentido que hizo publicar en Santiago.

En cuanto á los hechos, aparece que el gobernador Montes, creyendo en la existencia de una revolucion, salió de Santiago; que la Legislatura de aquella provincia lo procesa y que él ha declarado, por decreto, que todos los Diputados son reos de sedicion.

Esto complica mas la cuestion todavia, presentándola como un conflicto entre dos poderes publicos de una provincia, caso de que nos habiamos ocupado antes de conocer los hechos.

De todas maneras debemos estar tranquilos en cuanto á la conducta del Gobierno nacional sobre este desagradable asunto.

Despues de las ideas manifestadas en su mensage y de las noticias autorizadas que tenemos, no podemos abrigar duda que el gobierno someterá la cuestion al Congreso, buscando en sus luces y en la opinion del pais el camino que mejor nos conduzca al acierto.

SENADO NACIONAL

Diplomas del Senador Carril

Ayer se reunió el Senado Nacional en número de quince Senadores, pasando á ocuparse de la órden del dia, que la formaba la consideracion de los diplomas del ex-Gobernador de San Juan, electo Senador de esta Provincia por su Legislatura.

Hablaron en favor de la aprobacion de los diplomas los Sres. Colodrero y Quintana y en contra los señores Araoz y Mitre.

El Sr. Araoz fué el primero que tomó la palabra objetando la eleccion: 1.° Por no tener el electo todas las condiciones de la ciudadania: 2.° Por haberse burlado con una violacion de la ley el mandato de la Constitucion que prohibe ser Senadores á los Gobernadores por la provincia de su mando: 3.° Por haberse violado la ley de elecciones nacionales que determina que en la renovacion trienal del Senado la eleccion se efectue *por lo menos* dos meses antes de abrirse las sesiones del Congreso.

El Sr. Colodrero refutó al señor Araoz, aduciendo hechos y argumentos para demostrar que el señor Carril tenia todos los requisitos de ciudadania para ser electo, y que no era Gobernador cuando fuè elegido.

Y en cuanto á la violacion del articulo de la ley de elecciones dijo, que desde que ella no establecia ninguna penalidad para el caso en que se hiciese lo contrario de lo que ella manda, no podia tener consecuencia alguna.

El señor Araoz refutó brevemente los argumentos del señor Colodrero en cuanto á los dos primeros puntos únicamente, y el señor Quintana insistió sobre ellas de su punto de vista sin adelantar la discusion.

El señor Mitre pidió la palabra para fundar su voto y dijo: Que cuando despues de la ruidosa cuestion de San Juan se presentó el primer Senador electo bajo los auspicios de las violencias que entonces huvieron, él votó contra su admision, no solo por considerarla irregular, sino como una protesta contra los escándalos que la aceptacion importaba sancionar. Que el tiempo amortiguando las pasiones y normalizando hasta cierto punto la situacion de San Juan, habia dejado atras aquella cuestion haciendo entrar las cosas por la via ordinaria, aun cuando aquella noble y desgraciada Provincia no se hubiese curado del todo de los atentados de que fué victima. Que el Sr. Carril se presentaba por otra parte con los atributos esternos que lo habilitan para ser Senador, pareciendo indudable que era ciudadano y que es un hecho material que no era Gobernador cuando fué electo. Que sin embargo no se habia tomado en consideracion el hecho mas grave que se habia objetado, cual era el de la eleccion fuera del término hábil prescripto por la ley de elecciones para verificarlo. Que habiéndose dicho que no teniendo penalidad esa ley no tenia consecuencia, era lo mismo que decir que no importaba violar el mandato imperativo de una ley, puesto que no habiendo castigo debia deducirse que su desobediencia merecia premio, lo que era no solo absurdo, sino contrario á las reglas mas claras del derecho. Que cuando una ley fijaba término fatal para un acto, y este tenia lugar fuera de ese término, se procedia fuera del tiempo hábil, y que la consecuencia era la nulidad del acto por regla general. Que la omision de una mera formalidad podria parecer inocente desde que ella se justificase; pero que en este caso habiendo estado reunida la Legislatura en el tiempo hábil para proceder con arreglo á la ley, y no habiéndolo hecho, esperando para ello una época en que quebrantaba un mandato imperativo, se descubria desde luego el propósito preconcebido de violar la ley para otros fines que ya entonces eran públicos. Que esta era una de aquellas huellas dejadas por los que querian burlar la prescripcion constitucional, estando decididos ya á nombrar Senador al Congreso al que entonces era Gobernador. Que esto si no era la violencia abierta de la letra de la Constitucion, lo era por lo menos de su espiritu, cuyo alcance es que los Gobernadores no usen ni abusen de su posicion para hacerse elegir, especialmente en casos como el de que se trataba en que el G'dor no habia entregado á un sucesor elegido por el pueblo, sino á un delegado suyo que continuaba representando en el Gobierno su personalidad y los intereses de su candidatura, siendo ese delegado el mismo Senador al Congreso contra el cual él habia votado antes. Que por lo tanto votaria en contra de la admision del señor D. José Maria del Carril como Senador por San Juan, porque en su eleccion se habia violado abiertamente la letra de la ley de elecciones, como se habia violado evidentemente el espiritu de la prescripcion constitucional burlándola.

El señor Quintana se hizo cargo de los varios argumentos aducidos contra los diplomas y desenvolvió algunas teorias en apoyo de su voto, esplicándolo y justificándolo, concluyendo por pedir la aprobacion del proyecto de la Comision.

Puesta á votacion resultaron diez contra cinco, segun proclamó el Presidente. Los que recordamos votaron en contra de los diplomas fueron los Sres. Araoz, Mitre, Llerena y Granel.

Notables documentos sobre Santiago.

A hora avanzada hemos recibido los documentos que van mas adelante, mandados publicar por el gobernador Montes en hoja suelta y que se refieren á los sucesos de Santiago.

Vienen precedidos de un manifiesto que no podemos insertar por la premura del tiempo.

Lo mas notable de esas piezas es la nota requiriendo la intervencion, el decreto que declara reos de sedicion á los miembros de la lejislatura santiagueña y el otro decreto declarando autores de la misma sedicion á los señores Taboada.

Hé aqui los documentos que tomaremos en cuenta en los ulteriores desenvolvimientos de la cuestion:

El Gobierno de la Provincia de Santiago—Ojo. de Agua, Junio 27 de 1871—*Al Exmo Sr. Ministro de Estado en el Departamento del Interior.*

Vengo á poner en conocimiento de V. E., al abandonar el territorio de la Provincia los hechos que han pasado despues de mi nota de fecha 21 del presente, en que requeri del Gobierno de que V. E. forma parte la intervencion á que tengo derecho, amparado en el articulo 6 del Código fundamental de la República: esos hechos robustecerán mi requision anterior, y pondrán á V. E. en el caso de precipitar una resolucion que venga á salvaguardiar al pueblo de mi mando en medio de la situacion anormal á que queda librado.

Como decia á V. E. en la nota á que me refiero, debi abandonar la Provincia en la fecha de la misma; pero la necesidad de expedir ciertas resoluciones que el deber me aconsejaba, postergó mi salida de la capital hasta el 23. En aquel dia me dispuse á buscar en la campaña el concurso de que necesitaba para gobernar. La fuerza pública se hallaba en plena sublevacion y no me quedaba otro camino q' apelar á las armas para someter á las turbas sublebadas. Los Departamentos vecinos á las capital estaban sumisos á mi autoridad, y me dispuse á llamarlos en sosten de los principios que venia conculcando la revolucion triunfante. Mi deber era ese, y no podia ni debia retroceder ante las dificultades de la situacion.

Estas consideraciones pesaron en mi ánimo, y abandoné resueltamente el teatro de la revolucion. Este paso era perfectamente constitucional. No lo juzgaron asi sin embargo los directores del movimiento insurreccional, y en la misma noche del dia de mi salida y á diez leguas de la ciudad de Santiago, fui aprehendido por una partida armada de 25 hombres, que finjian, primero obedecer órdenes de la Sala de Representantes que se hallaba en receso, y seguidamente de un comandante oscuro de milicias. Acompañado como me encontraba de uno solo de mis amigos, tuve que ceder á la fuerza bruta y librarme á la suerte que quisieran darme aquellos hombres que no retrocedian ante el crimen de apresar al primer magistrado de la Provincia. En esa situacion se me volvió á la ciudad, y á las puertas de ella se me declaró que, habiendo cesado en el ejercicio de mi autoridad, podia seguir el camino que me pluguiera.

Pero mientras este hecho escandaloso se consumaba en mi persona, los ciudadanos que habian salido en alcance mio, eran perseguidos en los caminos públicos, apresados, robados y hasta azotados por masas de la revolucion. No habian cometido otro crimen que rodear al gobernante y prestar el concurso de opinion á que están obligados en presencia de los peligros que amenazaban el imperio de las instituciones.

A estos atentados habian precedido los hechos de que ya tiene conocimiento V. E. por mi nota anterior. Mi autoridad desconocida por la fuerza pública; las garantias del ciudadano reducidas á una ilusion, por cuanto se ejecutaban prisiones por una mano invisible sin que estuviera en mi contener tamaños desmanes; la ciudad convertida á toda hora del dia y de la noche en un campamento adonde no llegaba el mandato de la Constitucion y de las Leyes; los Comandantes militares de campaña prevenidos sin mi autoridad de tumultos imaginarios que debian turbar la paz pública, y ante cuyas prevenciones bajaban á conferenciar con los caudillos Taboada; la casa de los ciudadanos, la del mismo Gobernador de la Provincia, asaltada por ébrios asalariados á quienes se incitaba á cometer excesos de todo linaje—tal era la situacion, Señor Ministro, en que me inspiré para requerir de V. E. la intervencion Nacional. Ella era á todas luces revolucionaria, y desde que las cosas habian llegado á tan dolorosa extremidad, la autoridad de Gobierno no existia. La sedicion estaba de pié; los sediciosos hacian alarde de su obra, y los acontecimientos marchaban á envolver á la Provincia en una ola de sangre.

No obstante, los revolucionarios no se detuvieron aqui, y en la noche del 23 consumaron los hechos escandalosos que dejo relatados. Ante ellos V. E. iluminará sus resoluciones viniendo en apoyo de mi gobierno derrocado. El articulo de la C. N. que me ampara, es expreso y me asiste la confianza de que V. E. me restituirá en breve al puesto de que he sido tan indigna y cobardemente despojado. En medio de la situacion normal que ha alcanzado la República, no se comprende el escándalo de una revolucion vencedora en nombre de intereses y aspiraciones personales. Los ciudadanos que en esta Provincia han levantado contra mi la enseña de la sedicion, persiguen la perpetuacion en el Poder que de hecho han manejado por espacio de 20 años.

Requerida la intervencion Nacional; despojado del mando que el pueblo me confiara; preso y vejado por la revolucion, me quedaban dos caminos á seguir: poner en armas la Provincia, llamando á mi lado á la mayoria fiel á su deber, ó esperar la accion eficaz y pacifica del Poder encargado de garantir á los pueblos el juego libre de sus instituciones. Lo primero implicaba el derramamiento de sangre, sangre que podia ser estéril hallándose el armamento en manos de los revolucionarios; era además un escándalo en medio de la situacion tranquila porque la República atraviesa, escándalo que no creia deber provocar, apesar de hallarme armado del poder de la ley. Lo segundo era mas conducente á los propósitos que me animaban. Distraia, es cierto, la atencion del Gobierno de V. E., pero lo hacia en nombre de la paz llamándolo á ejercitar una facultad constitucional: evitaba la efusion de sangre y lo libraba todo á la accion pacifica del Gobierno Federal.

No necesité mucho de esta resolucion. Una vez libre de la prision á que habia sido sometido, me dirijí á este punto bien ageno de ser victima de una nueva tropelia. Pero los hombres alzados contra mi se mostraban implacables, y á dos leguas de la capital mandaron detener por una partida de montoneros el carruage nacional que me conducia. La detencion se verificó en medio de los mas groseros insultos, y á no ser la intervencion del Sr. Juez Seccional, habria sido vuelto á la ciudad y reducido nuevamente á prision. Alli tambien evité la efusion de sangre, porque los ciudadanos que me acompañaban y entre ellos el Sargento Mayor de la Nacion D. José Domingo Jerez, querian hacer respetar mi autoridad á viva fuerza.

Despues de este último atentado me afirmaba mas y mas en mi primera resolucion. Para mi no habia ya mas solucion al conflicto que la intervencion del Gobierno General ejercitada dentro de los limites de la Constitucion.

Los revolucionarios mismos, espantados de su obra, conocian que el Gobierno de V. E. vendria á reponerme en el mando. La conciencia del crimen los espantaba; y en medio de su delirio, despues de haber tentado todos los medios posibles para arrancarme una renuncia cobarde é ignominiosa, hasta el extremo de ofrecerme una Senatoria al Congreso, han simulado una farsa de juicio politico para cohonestar sus atentados.

Preso el gobernante, despojado de toda autoridad, perseguido por partidas armadas en todas direcciones, el proceso no era otra cosa que una burla sangrienta arrojada á la faz del pueblo cuyos destinos se han sojuzgado por la fuerza bruta. Un mandatario responde de sus actos en plena libertad de accion; y la Lejislatura de la Provincia, llamándome á juicio sin citacion en la situacion á que me habia reducido la revuelta, se ha hecho cómplice de ella y ha falseado indignamente su mandato. En aquella Lejislatura criminal y sediciosa figuran seis miembros del Congreso Nacional, y sobre ellos pesan tambien las responsabilidades á que responderán en oportunidad. A aste escándalo he contestado con las únicas armas que tenia en mi mano, declarando á los representantes sumisos á los mandatos del caudillaje, reos del delito de sedicion. Sin esa declaracion no se comprenderia la mision noble y patriótica del Cuerpo Lejislativo en pueblos rejidos por el sistema de Gobierno que hemos adoptado.

Despues de esta exposicion de los hechos, es de mi deber reiterar la requisicion de intervencion que tengo dirigida á V. E. Estoy en mi perfecto derecho para ello, y el Gobierno de V. E. vendrá á reponerme en el mando de la Provincia, no solo porque asi lo manda la Constitucion que ha jurado hacer cumplir, sino porque seria una deshonra para el pais el triunfo de los caudillos sobre los principios. Yo pretendo levantar la ley sobre todas las cabezas, y esto menoscaba el prestigio de los poderes personales asentados aqui sobre lágrimas y sangre.

Con este motivo, reitera á V. E las protestas de mi particular estimacion—Dios guarde á V. E.—*Alejandro Montes.*

Santiago del Estero, Junio 21 de 1871,
El Gobierno de la Provincia.

Habiendo traicionado el Ministro General la confianza que en él depositara el Gefe de la Administracion

DECRETA.

Art. 1° Queda destituido del cargo de Ministro General de Gobierno el ciudadano D. Manuel del C. Hernandez.

2.° Comuniquese, publiquese y dése al R. O.—MONTES.—*Manuel Cáceres*, O. 2.°

Santiago del Estero, Junio 23 de 1871—El Gobierno de la Provincia:—Considerando que la revolucion que ha dado en tierra con la autoridad del Gobernador Constitucional ha sido encabezada por los caudillos Taboada—Decreta:

Art. 1° Declárense autores principales de la revolucion á los caudillos Taboada, y en consecuencia personalmente responsables de los perjuicios que pudieran originar á la Provincia.

Art. 2° Comuniquese, publiquese y dése al R. O.—MONTES—*Manuel Cáceres*—O. 2.°

El Gobierno de la Provincia—Santiago del Estero, Junio 24 de 1871—Considerando: Que la Legislativa de la Provincia, sin convocacion del P. E. se ha reunido en sesiones extraordinarias al objeto de secundar los planes de los caudillos Taboada levantados contra las autoridades creadas por la constitucion.

Que este hecho de pública notoriedad está revelado en la iniciacion de un juicio politico farsaico contra el gobernador de la Provincia, en los momentos en que este se halla bajo la presion de las armas y ha sido reducido á prision en la noche del dia de ayer en el lugar de Blanco Corral.

Que la mision del Poder Legislativo es la de salvaguardiar á los demás poderes creados por la carta fundamental de la Provincia de los peligros de la revolucion y de las acechanzas de la fuerza bruta.

Que desconociendo su mandato, preso ya el primer magistrado, ha consentido, tolerado y alentado con su ejemplo los escándalos que han tenido lugar en esta capital y que han llegado hasta el asalto de casas particulares por turbas armadas al servicio de la sedicion.

Que las reuniones preparatorias de sus miembros se verifican á la luz del dia en casa de los caudillos rebeldes con menoscabo de la dignidad que corresponde al poder de que se halla investida aquella Asamblea, y falseando el mandato popular.

Que actos de esta naturaleza constituyen un delito de sedicion y rebelion contra la autoridad de la Constitucion y leyes de la Provincia—DECRETA:

Art. 1.° Declárase á los miembros de la Legislatura de la Provincia que han coadyuvado al triunfo de la revolucion encabezada por los caudillos Tabaada, incursos en el delito de sedicion y en consecuencia personalmente responsables de los perjuicios que se conducta pudiera originar al pais.

Art. 2° Comuniquese, publiquese y dése al R. O.—MONTES—MANUEL CACERES—Oficial.

Documentos sobre negociaciones de paz en el Estado Oriental.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Junio 30 de 1871.

El P. E. tiene el honor de remitir á la consideracion de V. H., los antecedentes relativos á la negociacion entablada con los jefes de la rebelion por mediacion de S. E. el Sr. Teniente General D. Manuel Luis Osorio, Marqués de Herval. V. H. juzgará por los documentos que se acompañan, las ideas que animaban al P. E. y sus deseos de llegar á la pacificacion del pais, evitando nuevos derramamientos de sangre y mayores males.

Notorio es que la República se hallaba en paz, si bien permanentemente afligida por una temible crisis financiera y productiva, cuando algunos de sus hijos estraviados residentes en el estrangero, la invadieron á mano armada bajo pretesto de que se les abriesen las puertas de la Patria, que jamas se les habian cerrado, y que se les devolviesen derechos que tampoco se les habian negado.

La conflagracion de la guerra civil vino á aumentar los males q' la República padecia, justamente cuando era mas necesaria la cooperacion de todos sus hijos para salvarla de la postracion á que sucesos de desagradables recuerdos la conducian.

El P. E. en lucha con las necesidades siempre crecientes de una administracion perturbada por tantos males, preocupado con la necesidad de no remover los recuerdos sangrientos del pasado, opuso á la injustificable y absurda rebelion, que se desarrollaba, con la fuerza necesaria para contenerla, todos los medios de persuacion y de dulzura que fueron posibles. Respeto absoluto y libertad á sus prisioneros, cuidado paternal á sus heridos, amnistia ámplia solitada de la H. A. G. y generosamente concedida, reponiéndolos en sus empleos y por consiguiente, reconociéndoles hasta sus sueldos, á los mismos que se hallaban con armas en la mano desgarrando la patria bajo absurdos y personales pretestos, todo ha sido concedido por el Gobierno, inútilmente por desgracia.

Apenas el Exmo Sr. General Osorio se ofrece á tentar privadamente un proyecto de avenimiento, inducido á ello por los mismos Gefes de la Revolucion, El P. E. se apresuró á consentir, no imponiendo mas base que el reconocimiento de las autoridades constitucionales, base de la cual ni el P. E. estaba facultado para prescindir, ni podía desconocerse ni aun ponerse en duda, sin pretender borrar del pasado de la República y negar hechos que pertenecen ya á su historia.

Esa misma base parece q' no ha sido aceptada por los Gefes rebeldes, puesto que el Excmo. Sr. General Osorio se retira, no obstante que ofreció regresar cuantas veces fuera necesario, siempre que vislumbrara alguna esperanza de paz, y que solo se retiraria para su estancia, dando al Gobierno conocimiento de su marcha, cuando se hallara convencido de que su interposicion era inútil; — ademas, asi se desprende de los documentos adjuntos con los números 9 y 7.

Esta tentativa de pacificacion queda pues terminada.

El P. E. que se ve en el caso de vigorizar su accion de todos modos para quitar á la rebelion que desangra y empobrece al Estado las armas materiales y morales que la apoyan y sostienen procurando legitimarla, se halla decidido á hacer uso de las facultades que el art. 81 de la Constitucion le acuerda, ya que á su pesar las desgracias de la patria lo hacen necesario

Dios guarde á la H. C. P. muchos años.

LORENZO BATLLE.
FERNANDO TORRES.

A la H. Comision Permanente.

N.° 1.

COPIA

Exmo Sr. Presidente, General D. Lorenzo Batlle.

Tengo el honor de poner en manos de V. E. en original, la esposicion que en carácter de simples apuntes recibi de los jefes de la revolucion en armas en este pais, y ruego á V. E. que enterado de su contenido y sacado si lo juzgara conveniente cualquier copia del referido documento, se digne devolverme el mismo original.

Aprovecho esta ocasion para renovar á V. E. las seguridades de alta consideracion con que soy de V. E. etc, etc.

Marqués do Herval.

Montevideo, Junio 14 de 1871.

Es copia conforme al original traducido.
Benito Neto, oficial mayor.

N.° 2.

COPIA:

Cuartel General—Campamento en marcha. Junio 7 de 1871.

Exmo Sr.

Sometemos á su ilustrada consideracion estos ligeros apuntes, y verá V. E. por ellos, que nuestro anhelo por la paz ha sido constante, y que la prolongacion débese en gran parte á las resistencias opuestas por el Gobierno del General D. Lorenzo Batlle.

Hemos tocado todos los medios conducentes á evitar la efusion de sangre, estrellándose nuestros patrióticos esfuerzos (desgraciadamente) con la resistencia manifiesta del circulo dominante en Montevideo, desoyendo los clamores de la mayoria de los ciudadanos, contrariando su espresa voluntad que unisonos pedian la paz.

Al pisar el suelo patrio, dirigimos la palabra á nuestros ciudadanos, asegurándoles que al hacerlo con las armas en la mano, no era nuestra mente la de remover cenizas apagadas, suscitando antiguos ódios de partido, sino como orientales en reivindicacion de lo que era nuestro, de nuestros mas sacrosantos derechos, de los que ya hacia largo tiempo nos veiamos despojados.

Nuestro programa ha sido fielmente cumplido—no creo haya una voz que se levante acusándonos de deslealtad, de falta de firmeza en nuestro propósito.

Hemos, no una vez sino varias, dirigidonos al señor General Batlle ofreciéndole la paz—En Diciembre del año próximo pasado por intermedio del señor Ministro Americano, á cuya nota no se dignó contestar. Ultimamente ofreciendo sus servicios oficiosos el señor Quevedo acerca del señor General Batlle, hubo cambio de notas y camino abierto para haber hecho efectiva la buena voluntad de que se dice está animado el ya dicho General en bien de su patria.

Proponiale entonces el camino único que en nuestra opinion podria llevarnos á una reconciliacion, pidiéndole nombrase una Comision negociadora, compuesta de ciudadanos idóneos para que á la vez se entendiera con otra que de igual manera y forma nombrariamos nosotros.

Nuestros buenos deseos obtuvieron por única contestacion, ver en los diarios oficiales (del Gobierno del Sr. Batlle), la siguiente declaracion: 1°. La proclama de dicho General de 25 de Mayo á su ejército, y la de que el General Batlle no se ocuparia de la paz hasta no dar una nueva batalla, esto es, un nuevo derramamiento de sangre.

Quien sabe, Exmo Sr., si nuestros patrióticos esfuerzos no han sido (y serán) por ellos interpetados por muestras de debilidad, de impotencia, al pedir la paz como lo hemos hecho.

El gran ejército nacional, domina hoy toda la República, nuestro entusiasmo es grande, santa es nuestra causa.

En vista de lo dicho, de nuestros constantes esfuerzos por evitar la continuacion de la guerra que destruye y asola nuestra patria, no podrá V. E. dudar de los sentimientos que nos animan. Queremos ver á nuestra patria elevada á la altura que ella se merece; para el logro de nuestros deseos necesario que es ella sea una y verdadera de todos sus hijos, sin distincion de colores politicos ni de partidos; sobre ese luctuoso pasado de lucha y de errores, echaremos un denso velo, dejando á la historia juzgue de parte de quien haya estado el error y el crimen. Queremos que se dé al ciudadano lo que es suyo, que no se le prive de sus derechos, que se respete y acate los mandatos de nuestra carta fundamental—abrir una nueva era de paz, progreso y fraternidad.

Para llevar á cabo nuestras ideas, será necesario que el Sr. General Batlle oiga la opinion general del pais que pide á gritos la paz.

Si V. E. creyese que estos apuntos pudieran servirle de algo, son la espresion genuina de la mayoria de los gefes y ciudadanos que forman este ejército. Si nuestros hermanos de Montevideo quieran la paz, que se nombre como paso prévio la Comision de ciudadanos (designando lugar y dia) que deberá entenderse, con la que nosotros nombraremos, las que competentemente autorizadas procederán á discutir y ajustar las bases que han de formar el tratado de paz q' pondrá fin á esta desastroza guerra

Este es el único camino que á nuestro juicio puede llevarnos al bien deseado y entonces habremos andado medio camino.

Si V. E. lo consiguiera, se convenceria entonces, que apesar del numeroso ejército que tenemos á nuestras órdenes, prescindiremos de las ventajas que nos dá la postracion del enemigo. No seremos nosotros los que pondremos una traba á la manifiesta voluntad del pueblo, (de la soberania) que pide la paz.

Ya hemos manifestado á V. E. en estos renglones á que se reducen nuestras aspiraciones, dejando cumplidos sus deseos.

Si á algo se arribara, mucho debiera nuestra patria á sus bondadosos esfuerzos.

Contando con la voluntad de estos.

S. S. S. que tienen el honor de suscribirse de V. E. siempre suyos.

Firmados—*Timoteo de Aparicio, Anacleto Medina, Lesmes Bastarrica, Inocencio Benitez, Angel Muñiz.*

Es cópia conforme—
Benito Neto, Oficial Mayor.

N.° 3.

Montevideo, Junio 15 de Junio de 1871.

Sr. Marqués de Herval, Teniente General don Manuel Luis Osorio.

En la primera visita que tuve el honor de recibir de V. E., hablándose del deseo que tenian los gefes de la Revolucion de arribar á un arreglo conveniente para deponer las armas, si he comprendido bien, sus manifestaciones abrazan los siguientes puntos:

1.° Darles garantias satisfactorias de seguridad para sus vidas, propiedades y trabajos electorales.

2.° El nombramiento de una comision por parte del Gobierno, que entendiéndose con otra nombrada por los Gefes de la Revolucion, arreglasen la forma definitiva de dar fin á la guerra.

3.° Suspension de las hostilidades mientras se practicaban aquellos trabajos.

4.° Y por fin, la seguridad que V. E. nos dió que dicha comision nombrada por los revolucionarios, haria ninguna exigencia q' fuese en menoscabo de la dignidad y atribuciones de la autoridad que inviste.

Deseoso como el que mas, de ver el término de la lucha que destruye la riqueza del pais, indiqué á V. E. que adheria gustoso á los medios propuestos, no omitiendo por mi parte ninguna concesion que pueda conciliarse con los intereses y responsabilidades que están confiados á mi cuidado.

En el interés, pues, de acelerar estos trabajos y comprendiendo la responsabilidad que asumo ante las Honorables Cámaras y la opinion q' sostiene mi autoridad, me veo precisado á constatar todos los pasos de esta negociacion.

Confio pues, no trepidará V. E. en ratificar la verdad de la esposicion que antecede, esponiéndome á la vez, cualquiera circunstancia que yo haya omitido.

Devuelvo á V. E. adjunto el original de la nota que le dirijieron los gefes de la revolucion, y que me facilitó V. E. ayer con la carta en que me autoriza á sacar copia certificada de ese documento.

Esperando su contestacion, me repito como siempre su affm. y S. S.

Firmado—LORENZO BATLLE.

Es cópia fiel del original.
Benito Neto—Oficial Mayor del Estado.

N. 4.

COPIA:

Exmo. Sr. Presidente, General D. Lorenzo Batlle.

Montevideo, Junio 16 de 1871.

Estimado señor y amigo:

He tenido el honor de recibir la carta de V. E. de fecha de ayer, en la cual refiriéndose á la primer visita que tuve el honor de hacer á V. E. y recordando lo que en esa ocasion expuse sobre los deseos que me patentizaron los Gefes de la revolucion de llegar á un arreglo conveniente para la paz, V. E resume los puntos por mi manifestados, y pideme (para dejar constatado el curso de la negociacion) que ratifique la verdad de cada uno de esos puntos, exponiendo al mismo tiempo cualquier circunstancia que V. E. haya omitido.

Satisfaciendo este deseo de V. E., voy á formular uno por uno los puntos formulados por V. E. y decir sobre ellos lo que ha ocurrido.

Sobre el 1.° «Dar á los gefes de la revolucion garantias satisfactorias de seguridad para sus vidas, propiedades y trabajos electorales,»—es enteramente exacto, permitiéndome apenas agregar que el pensamiento de perfecta igualdad y derechos entre los orientales de todos los credos politicos, no fué especificado por aquellos jefes y yo lo trasmiti á V. E. como idea complementaria.

Sobre el 2.° «Nombramiento de una comision por parte del Gobierno, la cual entendiéndose con otra nombrada por los gefes de la revolucion, ajustase la forma definitiva de dar fin á la guerra;»—es no solamente exacta esta proposicion, sinó mas aún, fué emitida por aquellos gefes, como el medio mas conducible á arribar á un acuerdo que produzca la paz de la República; y agregando ellos que debia neutralizarse el paraje escogido para reunirse las comisiones, llegando á indicar los pueblos de Canelones, Piedras ó Pando indistintamente.

Sobre el 3.° "Suspension de las hostilidades mientras se practicaban aquellos trabajos";—el tambien exacta la proposicion, con la cláusula de que la referida suspension podia principiar el dia que se designase para reunirse las dos comisiones.

Sobre el 4.° y último punto, esto es, "la seguridad dada por mi de que la referida comision nombrada por los revolucionarios no haria exigencia alguna en menoscabo de la autoridad y atribuciones de que V. E. está investido", pido permiso para bien especificar lo ocurrido.

No formularon los gefes de la revolucion las cláusulas que en su entender debian hacer práctico el arreglo para la pacificacion de la República, ni yo les solicité lo hicieran, porque entiendo que eso iba mas allá del propósito de mi iniciativa personal y amigable, y debia constituir la materia de discusion y acuerdo entre las dos comisiones, pero declaré á aquellos gefes que, si en sus exigencias hubiese, lo que quiera que fuese, de ofensivo á las atribuciones y dignidad del gobierno de V. E., yo no podia ser órgano de ellas, desde luego me retiraria de toda intervencion. Los gefes referidos admitiendo esta declaracion, se refirieron, por lo que toca á sus leales y patrióticos deseos á lo que habian consignado en los apuntes que me transmitieron y que yo original pase en manos de V. E.

Creo deber completar esta parte de mi contestacion, diciendo á V. E., q' no solo los gefes firmantes de los referidos apuntes, como otras personas de influencia en su partido, y la grande mayoria del pais, que acabo de recorrer, me parecen sincera y ardientemente dominados del deseo de ver realizada la paz en términos de perfecta eficacia y larga duracion.

Réstame ahora agradecer á V. E. la devolucion del original de los apuntes de los gefes de la revolucion, y aprovecho esta nueva ocasion para repetir que soy con la mas alta estimacion.

De V. E. servidor y amigo.

Firmado—*Marqués do Herval.*

Es copia fiel y traduccion del original.
Benito Neto, Oficial Mayor.

No. 5.

Montevideo, Junio 19 de 1871.

Sr. Marqués do Herval, Teniente General D. Manuel Luis Osorio, etc. etc. etc.

Sr. Marqués:

En la conferencia tenida hoy, crei de mi deber manifestar á V. E. las muchas y poderosas razones que me asistian para no entrar en negociacion alguna con los hombres en armas de la revolucion, sin que previamente hubiesen ellos reconocido de una manera espresa y categórica, la legitimidad de todas las autoridades actualmente constituidas.

Sin embargo, abundando en los sentimientos y deseos manifestados á V. E. de ver restablecida lo mas antes la paz en el pais, la concordia en la familia oriental, me he decidido á acceder á lo solicitado por los revolucionarios, estando dispuesto á nombrar los Comisarios que por parte de mi Gobierno deben tratar de los medios de obtener aquella pacificacion, del modo que mas convenga á los intereses permanentes del pais, satisfaciendo á la vez las exigencias justas que aquellos hicieren.

A este respecto V. E. me ha oido y puede testificar la liberalidad de mis propósitos, y cuanto anhelo por ver reducidos á la práctica el ejercicio de todos los derechos y garantias, que la Constitucion del Estado acuerda á todos los ciudadanos.

Pero no obraria con la lealtad que me caracteriza y debe presidir á los arreglos de esta especie, si yo ocultase á V. E. que los comisarios designados llevan instruccion espresa y categórica, de no consentir en la apertura de ninguna negociacion sea sobre el punto que fuere, que no tenga por base el prévio reconocimiento que antes he dicho, de la legitimidad de las autoridades actualmente constituidas y todas las prerogativas que les son inherentes.

Me apresuro, pues, á comunicar á V. E esa resolucion, esperando tan solo saber el nombramiento de los comisarios, hecho por los hombres de la revolucion, para hacer el que me corresponde y ordenar que concurran el dia que se prefije al lugar de las conferencias, para las que desde ya designo el pueblo de las Piedras.

Deseo, señor Marqués, que esta resolucion mia sea apreciada por V. E. como una nueva prueba del patriotismo que la inspira, y que ella sirva para facilitar los trabajos á V. E. cuyo éxito feliz desea de todas veras este su muy atento affmo. y S S.

LORENZO BATLLE.

Es cópia conforme—
Benito Neto, Oficial mayor.

Núm. 6.

Illmo. Exmo. Sr. Presidente, General D. Lorenzo Batlle.—25 de Junio de 1871.

Apenas llegado ayer al ejército revolucionario, conferencié con su respectivo gefe sobre la paz y cláusula por V. E. exigida, para que tuviese lugar la negociacion. Por única respuesta recibi la carta que original adjunta remito á V. E., firmada por el General Aparicio, y como no contiene ella lo que V. E. exigió, aunque no rechaza el prévio reconocimiento del gobierno, me retiro agradeciendo á V. E. las bondades y consideracion que me ha dispensado.

Con el mayor respeto y consideracion soy de V. E.

Marques do Herval.

Es copia conforme al orijinal traducido.
El oficial mayor de gobierno.
Benito Neto.

(Sigue la nota del Gefe de los revolucionarios publicada ayer.)

Crónica del dia

El 18 del corriente debe tener lugar en Montevideo la inauguracion de las aguas corrientes.

Para ese dia se preparan grandes fiestas por cuenta de la empresa.

Muy pronto debe darse principio á la colocacion del embaldozado en los corrales nuevos de abasto; obra que se calcula de costo cerca de un millon de pesos.

Nuestro cólega *La Prensa* ha principiado desde ayer á aparecer por la mañana.

Por conducto de su agente, el Gobierno de Prusia ha enviado á esta ciudad la receta de un nuevo tratamiento para curar la fiebre amarilla, tratamiento que ha obtenido muy buenos resultados en la última invasion de la fiebre en Puerto-Cabello.

El Gobierno Nacional la ha pasado al Cuerpo de Higiene Pública para su exámen.

Hoy es esperado el vapor de Europa con noticias hasta el 14 del pasado.

Desde anoche principiaron á funcionar algunos teatros con motivo de las fiestas Julias

Los programas de Colon, Alegria y Victoria, leerlos en la seccion correspondiente.

Ha llegado al Rosario el vapor «Nymph» conduciendo algunos materiales con destino al telégrafo trasandino.

Parece que en el Estado Oriental se va á formar un ejército de reserva por opinion de algunos oficiales muy caracteristicos.

Hasta el 31 de Agosto ha sido prorogado el plazo para remitir objetos á la Esposicion nacional en Córdoba.

Ayer tuvieron lugar los funerales del Dr. D. José R. Perez, siendo numerosa y escogida la concurrencia que á ellos asistió.

Es un tributo merecido á la memoria del recto ciudadano.

La Convencion constituyente se reune hoy para continuar la discusion pendiente.

Un diario de Montevideo dice:

Hoy se ha sacado permiso de la policia para la exhibicion de un fenómeno q' consiste en un jóven de 22 años, cuyas piernas y brazos apenas miden una cuarta; con la particularidad de que una de las manos no tiene sino dos dedos.

Baila y escribe con uno de los pies.

El fenómeno es traido de Entre-Rios.

Ayer hemos oido con visos de alguna verdad, que entre el comercio de esta plaza se piensa nombrar una comision para que se traslade á la vecina orilla, con objeto de ofrecer sus buenos servicios para arribar á un tratado de paz entre los partidos que hoy se encuentran en encarnizada lucha.

Averiguaremos lo que haya de verdad á este respecto para comunicarla á nuestros lectores.

El 4 de Julio los buques de guerra norteamericanos, surtos en el puerto de Montevideo, hicieron algunas salvas en honor del aniversario de la gran República del Norte.

El vapor «Tych-Brahe» sale de Montevideo el 10 del corriente para el Havre, tocando en Rio Janeiro.

Hemos visto una carta particular en la que se dice que los orientales Palomeque y Lerena, que se encontraban en el Rosario Oriental, esperando los resultados de la mision del General Osorio, al saber el resultado, han marchado á incorporarse al ejército de los blancos y llevando algunas armas y vestuarios.

La Cámara provincial de Rio Grande ha autorizado contrato con los Sres. Pinto é Irmáos y Holtz veissing y Ca. para la introduccion de 40,000 inmigrantes. El plazo dado es de 10 años, debiendo ser de cada 100, noventa agricultores.

De la Comisaria de la Seccion 1.ª han sido remitidos desde el 1.° de Abril de 1870 hasta Marzo de este año 11 37 presos al departamento, de los cuales son 1006 hombres. 69 mujeres y 62 menores.

Los infatigables Comisarios Wrighs y Gonzalez han descubierto ayer otros robos valiosisimos, tomando muchos ricos vestidos, algunos de tercio-pelo, otros de razo de distintos colores, mantillas alhajas, juegos de electro plata y otra infinidad de objetos de mérito.

Todo está en la policia á la vista para que las personas que han sufrido robos puedan hacer sus reclamos.

La memoria de policia que debió ser presentado en Marzo último y que no lo fué debido á las muchas atenciones que le vinieron á esa reparticion con motivo de la epidemia, está ya al concluirse.

Han sido presos dos individuos por circular billetes de mil pesos del Banco de la Provincia falsificados.

El Juez de Paz de las Heras ha mandado á una muger condenada á un año de presidio por inmoral é incorregible.

Anoche, lo mismo que la anterior, no hemos tenido serenos. El servicio ha sido hecho por rondines de vigilantes.

Los dueños de los cafés sitos en la calle de Cuyo 220 y Cangallo 303 han sido multados en mil pesos m/c. cada uno por tener reuniones hasta altas horas de la nobhe.

Equivocadamente dijimos ayer que la funcion anunciada para hoy en Colon era el drama Sullivan. En efecto, la pieza escojida es la trajedia de Alfieri, *Orestes*. No perdemos en el cambio seguramente, porque las producciones del escritor dramático francés y del dulce poeta italiano pueden hermanarse y ocupar el mismo sitio en las gradas de la celebridad.

No faltar esta noche á admirar á Salvini!

Están casi terminados ya los preparativo que se hacen en la plaza de la Victoria para festejar el gran dia de la declaracion de la Independencia de la República Arg[illegible] cuyo acto tuvo lugar en la ciudad d[illegible] man.

Con motivo de no haber aceptado Velez Sarsfield, el puesto de Sen[illegible] Congreso por la ciudad de Córdob[illegible] vantan ya nuevas candidaturas.

Los últimos periódicos recibidos de Tucuman nos informan de un grande incendio que tuvo lugar en una tienda situada en la plaza de esa capital, y que felizmente pudo cortarse no sin graves perjuicios del comerciante dueño de la casa.

En el pueblito de Gualeguaychú se está levantando una suscricion popular con el objeto de erijir en el cementerio de esa ciudad un gran monumento que eternice la memoria de sus heróicos hijos que sucumbieron en la lucha con el caudillo Lopez Jordan.

Hace dias que se encuentra ya en Córdoba el señor Jager, contratista con la municipalidad de esa para llevar á efecto la colocacion de gas en toda esa ciudad.

Segun sabemos, debe haber dado principio á sus trabajos.

El nuevo impuesto de serenos que se ha sancionado en Córdoba establece que los bancos, boticas y droguerias pagarán cuatro pesos bolivianos mensuales; casas de negocio ó introductoras, 2 ps., casas patentales 1 ps. y las particulares, 2 rs. por puerta.

Las Cámaras paraguayas han sancionado últimamente que el Código Civil del Dr. Velez, ejerza tambien en todo el territorio de esa República.

El señor D. Mardoqueo Navarro ha publicado en la «República» de ayer un importante trabajo, sobre los estragos ocasionados en Buenos Aires por la fiebre amarilla.

El Senado Nacional aprobó ayer los Diplomas del Senador por San Juan, señor Carril.

El señor Varela se ha presentado al Congreso pidiendo su concurso para el nuevo diario que vá á fundar en Europa.

Segun los diarios del Rosario, es asombroso el número de pasajeros que casi todos los dias llegan á esa ciudad procedentes de todos los puertos de la República.

De Córdoba se han remitido treinta individuos al capitan del puerto del Rosario, para que sean mandados á las fronteras de esa provincia.

Ayer han llegado á esta ciudad, procedentes del Rosario, dos hermanas de caridad, acompañando á tres señoritas que vienen á tomar el hábito de esa institucion.

El Comandante Rasedo, Fiscal Militar en la causa seguida á los sublevados del Rosario, ha venido á ésta con el objeto de dar cuenta al Gobierno de la Nacion, del resultado del Consejo celebrado dias atrás.

Hemos recibido una hoja suelta del *Club del Pueblo* de Santa-Fé firmada por la Comision directiva que la componen los señores siguientes:

Presidente
Mariano Comas.
Vocales
José Basualdo.
Adolfo Espíndola.
Pedro Gaitan.
Fernando Stafino.
Benito Picazo.
Ricardo Bazo.

En dicha hoja invitan al pueblo á trabajar por D. Pascual Rosas para diputado al Congreso Nacional, cuya candidatura ha sido proclamada por dicho club.

En otra hoja firmada *Varios socios del Club del Pueblo* se levanta como candidato al doctor Manuel D. Pizarro.

Cartas de Inglaterra.

Lóndres, 16 de Mayo.

Empiezo diciendo á vds. que la indemnizacion de 1,500 libras, unos 7,000 duros, concedidas por el gobierno español á los oficiales y tripulacion del famoso *Tornado*, ha sido recibida ya por el ministerio del Comercio y repartida entre los reclamantes. Consolémonos de este sacrificio con la satisfactoria solucion de todas nuestras discordias con las repúblicas del Pacifico, que jamás debieron surgir en el mútuo interés de España y de la América española.

En esta semana se recibirá en Lóndres el testo auténtico del tratado firmado en Washington, y que, bajo la reserva de ser aprobado allí y aquí por el Congreso y el Parlamento, pone término á las cuestiones del Canadá y del *Alabama*. Fundándose en no poseer el testo auténtico, aunque el telégrafo ha anticipado su exacta copia, Gladstone en la Cámara de los Comunes y Granville en los Lores, se han negado á contestar estensamente á algunas preguntas que sobre varias cláusulas del convenio han hecho Disraeli, el conde Salisbury y aun el mismo lord Derby, quien guarda una actitud muy reservada y conciliadora en esta legislatura. La impresion general es que la Inglaterra ha tenido que hacer grandes sacrificios para terminar estas cuestiones, que pendian sobre ella cual constante amenaza y embarazaban su accion en Europa, por temor de una guerra con los Estados Unidos, cuya actitud alentaba además estraordinariamente á los fenianos en el Canadá y en Irlanda. Pero aunque todo el mundo deseaba salir de esta dificultad, parece muy duro á la prensa y á la opinion el que algunos de los Estados del Sur, en favor de los cuales peleó el *Alabama*, vengan ahora uniendo sus reclamaciones de indemnizacion á las legítimas de los Estados del Norte, que sufrieron realmente en su comercio por los ataques atrevidos del corsario confederado. Sobre esto ha estado esplícito lord Derby, y los ministros han prometido fijar en este punto toda su atencion cuando llegue el momento de fijar todas las indemnizaciones que debe pagar Inglaterra. Saben vds. que el tratado señala á los representantes de Italia y España una representacion importante en la designacion de los árbitros. Lord John Russell ha presentado, sin embargo, en la Cámara alta una mocion para que estos árbitros ó jurados no puedan resolver se pague indemnizacion alguna contraria á las leyes del Reino-Unido. No temo, sin embargo, que el Parlamento deseche el tratado firmado en Washington. Conservadores como liberales desean ver el fin de esta cuestion.

Despues de largos debates y de votaciones empeñadas, el Gabinete ha podido al fin hacer triunfar sus presupuestos, con el aumento de la contribucion sobre la renta y la reforma militar, que consagra la abolicion de la compra de grados en la milicia. Una enmienda contraria á esta medida, muy combatida por la aristocracia, fué desechada anoche en los Comunes por 260 votos contra 195. En los Lores el debate será empeñado tambien; pero la Cámara alta no se atreverá á desafiar en este asunto la opinion pública, que desea tener un ejército nacional, y no de una casta por ilustre que sea.

II.

Tuvo lugar el sábado último, como á vds. anuncié, el banquete anual en honor de la prensa, al cual los periodistas de Lóndres convidan al cuerpo diplomático, los ministros, á comisiones del Parlamento, á estranjeros distinguidos. Bajo la presidencia de lord Carnavon y en un salon magnífico, se reunieron unos 250 convidados, mientras algunos de los primeros artistas de Lóndres ejecutaban un concierto interin se servian numerosos platos y se apuraban cuantiosas botellas.

Llegados los brindis, y despues de los pronunciados en honor de la reina, del ejército y armada, el presidente propuso el de los ministros estranjeros allí presentes. El ministro de España fué el encargado de la contestacion, y el Sr. Rancés pronunció con este motivo en inglés un lindo discurso muy aplaudido. Dijo que no podia asistir á una reunion que representase mejor que los escritores de la prensa inglesa el alto grado de ilustracion de este pais. Habiendo pertenecido él tambien algunos años á la prensa española, podia apreciar la manera admirable con que la imprenta inglesa llenaba sus deberes. Ha podido estimar su alta imparcialidad, sus escelentes informes, y sobre todo, el amor á la verdad que caracterizaba al periodismo británico. Durante los últimos y tristes sucesos ocurridos en Europa, hasta la diplomacia ha sacado grandes ventajas de la [illegible] de la prensa inglesa. Los correspon[illegible] ingleses han enviado á su patria des[illegible]ones admirables por su mérito y exac[illegible]. El presidente de la reunion, añadió el [illegible]ncés, ha hablado de las amistosas rela[illegible] entre Inglaterra y España, y él debia [illegible]tar al noble lord que habia sido envia[illegible] pais para estrechar mas y mas los [illegible] á ambas naciones, recono[illegible] Inglaterra era un noble ejemplo [illegible] Grandes aplausos respondie-

Los lores Carnavon, Houghton, los diputados marqués de Bute y Newdegate, pronunciaron bellos discursos tambien en honor de la prensa inglesa, á la que llamaron la hija adoptiva del parlamento. Ella era el gran arsenal de la historia y la luz que alumbraba las inteligencias de la nacion. No hay progreso alguno en las ciencias, en la literatura ó en las artes, que no deba algo á la imprenta. Hasta sus censuras eran un gran estímulo para los hombres públicos. La asamblea pagó un tributo á los escelentes corresponsales de El Times, el Daily-News y el Telégrafo, que durante los sucesos de Strasburgo, Metz y Paris tanto se han distinguido durante la última guerra.

Es preciso confesar que estos elogios son merecidos. ¡Qué diferencia entre la prensa de Lóndres y el periodismo en Francia y en España! Todo lo que hay de noble en la profesion de escritor público, todo está realzado en el periodismo británico, sin ninguna de las miserias que desacreditan por su pasion ó su desverguenza á los periódicos de otras naciones. La gravedad, la imparcialidad, la mas completa independencia, hé aquí los caracteres culminantes de esta imprenta. La primera condicion para ellos es que haya un sentimiento público bastante fuerte para condenar todo escándalo de parte de los escritores públicos, que aquí serian despreciados de todo el mundo, si se permitiesen lo que les da nombradía en otros pueblos. Los insultos como los duelos son desconocidos, y no se concibe que diario alguno sea subvencionado por ningun gobierno. Su corto número en una poblacion de tres millones como Lóndres, en donde solo ven la luz diariamente, como periódicos políticos, El Times, El Daily-News, El Telegraph, el Standard, El Morning-Post, por la mañana y El Grobe, Pall Mall, Eco Evening, Standard, Sun y Advertiser, por la tarde, además del Observer los domingos, les permite tener los primeros redactores y corresponsales del mundo con honorarios mas elevados que los de los ministros. El Times paga millones á sus corresponsales, y el Tlegraph, gasta millones en su seccion telegráfica.

Esta prensa tiene un gran interés en el desenvolvimiento de las virtudes públicas. Acaso á ella se debe en gran parte el admirable ejemplo de caridad y filantropía de una dama inglesa, miss Burdett-Contts, elevada por decreto de hoy á la pairía, con asiento y voto en la Cámara de los Lores, bajo el título de baronesa Burdett-Contts, pues no ha querido abandonar el apellido de sus padres.

Dueña de una gran fortuna, que Dios ha multiplicado, leyó en la prensa los merecidos elogios del gran filantrópico anglo-americano Peabody, á quien tanto debieron Lóndres y Nueva-York, y le entró una noble emulacion filantrópica. En vez de dar con su mano su inmensa fortuna á un lord, la ha consagrado á los pobres de Inglaterra, y barrios enteros de lindas casas gratuitamente dadas á los pobres, mercados admirables de limpieza en los barrios antes mas infectos, hospitales perfectamente sostenidos, casas de asilo, gabinetes de lectura y bibliotecas abiertas al pueblo, testifican en todo Lóndres la piedad y filantropía de esa ilustre dama, quien recibe hoy la recompensa de la reina y de la patria, mientras su estatua figura al lado de la de Peabody en el centro de la Cité.

III.

Entre las curiosidades de Lóndres, una de las mas gráficas son sus variados tribunales, ya en la cancillería, ya en la inmensa sala de Westminster. Aquellos presidentes con sus augustos trajes, aquellos magistrados y jurados con sus togas y pelucas, los ujieres, las ceremonias todas y el complicado procedimiento de estos tribunales, merecen y exigen á la vez un detenido estudio. Para el estrangero son un espectáculo notable. En ellos tiene que presentarse todo el mundo, desde el príncipe de Galles, que hace un año se veia comprometido en una causa amorosa, hasta los nombres mas ilustres del Reino-Unido.

En el dia hay tres procesos interesantísimos en el Banco, tribunal de la Reina, en el tribunal de Midiesex y en el de Pleitos comunes, que escitan tanto interes como las dramáticas y terribles escenas del sitio de Paris. Brevemente daré noticias de ellas, pues sé que las cosas lejanas no interesan grandemente en España.

Recordarán Vds. que el año último se movió grande escándalo en Inglaterra por el descubrimiento en Lóndres de una sociedad de jóvenes distinguidos que vestidos de mujeres habian sido presos por la policía en uno de los principales teatros de la capital.

Súpose que llevaban tres años de esta vida seguida, no solo en Lóndres sino en varias otras ciudades de Inglaterra y Escocia; que como mujeres habian entrado en los salones destinados esclusivamente al bello sexo en hoteles y ferro carriles; que haciendo papeles de damas habian representado y cantado en muchos teatros privados y públicos, y lo que era mas grave, vuelto locos de amor á muchos jóvenes elegantes de la sociedad. Los culpables de esta transformacion eran lord Arturo Clifton, miembro, aunque muy jóven, del Parlamento; Park, hijo de un capitalista, y Bulton, el mas jóven perteneciente á una familia de artistas. La causa empezada hace un año revelaba algunas sumas gastadas por jóvenes que les hacian el amor, y fundándose en cartas escritas por los jóvenes asociados y en fotografías hechas con sus trajes de *ladys*, ataques muy graves á la moral y de un género que es terriblemente penado en Inglaterra. En el interregno de los tribunales murió el mas ilustre de los acusados lord Arturo, segun unos, de enfermedad contraida al verse ante los tribunales segun otros, por haber tomado veneno. Este accidente dió nuevo escándalo al suceso y mayor interés á la causa, en que aparecian complicados otra porcion de jóvenes de Lóndres y Edimburgo. La vista del proceso, en que han figurado multitud de testigos, madres, padres, hermanos y hermanas de los acusados, artistas de teatro, fotógrafos, cantantes, jóvenes *amantes de estas damas*, algunos de ellos perfectamente enamorados de las que creian elegantes damas, y señoras y criadas, han presentado las escenas mas curiosas y dramáticas. Sobre todo las declaraciones de un jóven americano, que dió un fastuoso convite en Richmond, escitaron grandísima hilaridad. Los trajes, flores y peinados de las *damas* llamaron mucho tambien, como sus retratos la atencion del jurado y del público.

Los jóvenes de veinte y dos á veinte y seis años, rubios, agraciados, y realmente con fisonomía y voz mujeril, han asistido á las seis audiencias tranquilos, y llevando una flor en el hojal de sus levitas. Despues de largas acusaciones y admirables defensas, en que su delito ha sido presentado como una calaverada de jóvenes, y al deseo solo de alternar con damas y artistas del bello sexo, ayer el Jurado, despues de dos horas de deliberacion, pronunció un veredicto de absolucion que sus muchos amigos de la aristocracia acogieron con aplauso.

Créese que se ha querido echar tierra á este proceso muy delicado.

Los jurados de Midlesex se encontrarán mas apurados para pronunciar su fallo en un crimen horrible cometido hace un mes en Lóndres. Una jóven que al parecer estaba embarazada de un primer amante de condicion superior á la suya, pero de quien se sospechaba haber tenido otras relaciones, habiendo salido de su casa á las ocho de la noche, diciendo iba á ver á su amante, apareció asesinada horriblemente al amanecer del siguiente dia, sin que pudiera articular una sola frase iniciadora de los autores del crimen. Preso el novio, los jueces se encuentran ante esta doble prueba contradictoria; personas respetabilísimas prueban con su testimonio que el amante acusado estaba fuera de Lóndres la noche del crimen, no habiéndose separado de él, mientras los médicos que examinaron el traje que llevaba en el momento de ser preso, declaran haber descubierto sangre en el puño de su camisa, y en su levita dos pelos de color y largos de la infeliz víctima.

Pero el proceso que llama la atencion general de Lóndres y que recuerda el famoso de Claudio Fontanellas en España, es el de la ilustre familia de lord Fichborne, que ha dado nombre á una de las mas concurridas calles de la capital y que ofrece las peripecias mas irregulares.

Lord Fichborne, dueño de una gran fortuna y casado con una señora francesa, ó educada en Francia, ha tenido cuatro hijos, dos de ellos señoritas y dos varones.

Roger el mayor, despues de servir como oficial en la caballería inglesa, quiso viajar, y á los 22 años se marchó á Chile. De allí, despues de visitar las cordilleras de los Andes, el Brasil, se embarcó abordo del *Bella* para los Estados Unidos en 1854. El buque naufragó, y desde entonces no volvieron sus padres á saber del hijo perdido. Sus dos hermanas habian muerto niñas, y al fallecimiento de su padre en 1865 heredó su fortuna el único hijo que sobrevivia, Alfredo. Este casó en 1866 con una señorita de la ilustre familia de los condes de Arondel, no sin que la madre viuda advirtiese á la familia de la novia que ella tenia el presentimiento de que su hijo mayor vivia, y que si se presentaba algun dia él seria el poseedor de tan rico patrimonio.

El Alfredo Fichborne murió tambien al año de casado, pero su esposa quedó en cinta de un niño que ahora tiene cinco años y es poseedor de la gran fortuna de sus abuelos. En esta situacion, el año 1866, el que pretende ser Roger Fichborne, escribió desde la Australia á su madre, diciéndola por vez primera que vivia, que habia sabido la muerte de su padre y que á pesar del horror que el mar le inspiraba despues de su naufragio, queria volver á Europa, para lo cual pedia recursos. Enviados por la madre, el hijo perdido llegó á Francia, aunque enfermo, y al parecer fué reconocido por su madre, que así lo declaró desde luego, entablándose un pleito contra la nuera y el tio como tutores del niño poseedor hoy de esta gran herencia. A los cuatro años de esto, en 1870, murió la madre, lo cual ha complicado mucho el pleito.

Hé aquí la situacion. De un lado está el testimonio de la madre y el de un asistente que tuvo dos años el oficial Roger, quienes, como otras varias personas, declaran es el verdadero lord Fichborne. Este esplica su vida, dejando adivinar que se marchó á América por disgustos con su padre. Que se salvó con otros ocho tripulantes, muchos ya difuntos, en una barca que arribó á Australia; que allí por motivos que se reserva ocultó su nombre, y para vivir tuvo que hacerse domador de caballos y aun carnicero, pasando algunos meses solo en los montes; que allí llevaba el apellido de Castro, á causa de ser muy amigo de una familia española así llamada que vivia en Chile y que lo reconoce tambien; que en 1864 se casó con una muger del pueblo, motivo que le hizo seguir incomunicado con sus padres, y que solo á la muerte de este decidió regresar á Inglaterra. Ha demostrado conocer bastante bien todos los pormenores de su juventud.

En cambio, sus contrarios demuestran que, escepto la madre, ninguno de sus ilustres y numerosos parientes lo ha reconocido; que en doce años no solo no dió señales de vida, sino que estando pobre, no dispuso de mil libras que tenia en casa de un banquero de Lóndres; que habiendo recibido una escelente educacion, escribe en el dia con mil faltas y habla el inglés fatalmente.

Los jueces y jurados están combatidos por las mas encontradas influencias, pues la cuestion interesa á toda la aristocracia inglesa, con quien esta familia está emparentada. De la prensa, la mayoría de estos periódicos califican el proceso de una verdadera novela.

IV.

Anoche tuvo lugar en el palacio de Buckingham un magnífico concierto en presencia de toda la corte, y en el cual tomaron parte, entre otros artistas, la Patti, Titiens, Trebelli-Befini, Mario, Faure y mas de doscientos artistas de los dos teatros de la reina. La colonia española y portuguesa estaban representadas en los salones de palacio por la duquesa de Osuna, Saldanha y Fernan Nuñez, las condesas de Fernandina, marqueses de Peñafiel y otras personas distinguidas. Los condes de Flándes deben dejar á Lóndres á fines de mes.

Despues del «Pardon del Ploermel», la Patti se ha hecho admirar en el «Otelo» aunque luchando con los recuerdos de la Pasta, la Malibran y la Nilson, que todas representaron tambien admirablemente el papel de Desdémona en el teatro de la Reina. La Marimon y la Luca están tambien causando gran furor en Lóndres. La Alboni prepara una gran representacion de «El Mesias.»

Tengo el gusto de rectificar la noticia que dió la prensa belga de la muerte de Paulina Garcia Viardot, á quien por el contrario tenemos aun el placer de oir y aplaudir en algunos brillantes conciertos que todos los dias se suceden ahora en Lóndres. Ojalá pudiera desmentir de igual manera la sentida muerte del ilustre Auber, el autor inspirado de «Masaniello,» del «Domino Noir,» de los «Diamantes de la Corona» y de tantas particiones bellísimas aplaudidas en toda Europa. Hace un año que á los ochenta y tantos de edad nos daba aun el «Premier jour de Bonheur» que por sus frescas y lindas melodías parecia la obra de un jóven é inspirado autor.

Así caen una tras otra todas las glorias de Francia como si no quisieran sobrevivir á las catástrofes que han hecho la nacion mas desventurada á la que era hace un año la envidia de Europa. El correo de hoy les llevará el testo oficial del tratado definitivo entre Alemania y Francia, mas duro de lo que se creia, como el preludio de la próxima rendicion de Paris. ¡Tiempo es ya si han de salvarse los restos de la que fué la capital del mundo!

V.

Como me he propuesto en estas cartas al lado de la política consagrar algun espacio á las costumbres inglesas, poco conocidas en España, les diré que anteayer asistí en San Pablo á una fiesta que se celebra todos los años, y que es conocida con el título de *Festival de los hijos del clero*, título que aparecerá un poco raro en los pueblos donde existe el celibato sacerdotal. Instituida esta fiesta en 1655, con la aprobacion de Cárlos II, tuvo por objeto socorrer con sus productos á las viudas pobres y á los hijos huérfanos de los pastores protestantes que mueren sin fortuna. Esta asociacion, á la que pertenecen todos los prelados y los nombres mas ilustres del Reino Unido, como el marqués de Westminster, conde Silisbury, duque Devonshire y otros muchos, ha socorrido en el año último á 1,300 personas, casi todas viudas y huérfanos de sacerdotes, con pensiones que varian desde 2,000 á 4,000 rs. Además de donativos anuales de muchas personas piadosas, los que entran como miembros de la corporacion, á quienes se concede puestos de honor en los principales templos de Lóndres, pagan á su entrada 20 guineas, 2000 rs., y una guinea al año. Pero el gran recurso de esta fiesta anual en la inmensa basílica de San Pablo, donde los billetes de entrada cuestan este dia un duro y medio peso los mas baratos. Durante el oficio se hace tambien una colecta, cayendo el oro y la plata sobre las bandejas que llevan los mas ilustres miembros de la sociedad.

La fiesta religiosa es desde las tres á las cinco de la tarde, componiéndose de la lectura de varios capítulos de la Biblia, un sermon, que este año predicó el elocuente canónigo dotor Miller y de varios salmos é himnos que entonaron las capillas de San Pablo, capilla real de San James, abadía de Westminster, San Jorge, Windsor, Canterbury y Winchester, catedrales de las mas célebres de Inglaterra el Temple y otras iglesias protestantes. La música es muy bella y el conjunto de voces admirables. Al final de los oficios se forma una procesion así constituida: grandes maceros de la ciudad; los pertigueros de la catedral, los miembros de muchas iglesias de Lóndres, con los coros de jóvenes seises, el cabildo de San Pablo, con el dean y obispo de Lóndres, todos los lores y miembros ilustres de la sociedad, los síndicos de la sociedad, entre ellos el opulento marques de Westminster y el duque de Cambridge, los cherifes de Lóndres, y Middlesex; los aldermans de Lóndres los obispos, entre los cuales conté mas de una docena llegados de Inglaterra y Escocia, y al lado del arzobispo de York el lord-corregidor de Lóndres en toda la pompa de su dignidad.

Esta procesion seria solemne y vistosa si los trajes del clero protestante no inspirasen cierta sonrisa, pues no parecen sino que llevan largas camisas de dormir sobre toda clase de túnicas, cortas ó largas, sin ningun carácter, ni grave ni tampoco de ostentacion.

Lo mas singular es que despues de la fiesta religiosa y en la celebre y vasta sala de la sociedad de sastres y mercaderes de Lóndres, tiene lugar un monstruoso convite al que asisten todo el clero, los miembros de la asociacion y cuantos quieren pagar cinco duros por asistir á esta fiesta gastronómica, en que son continuos los brindis y discursos. Los prelados, que pronunciaron varios de estos, aprovecharon la ocasion para enaltecer las virtudes del clero protestante y para protestar contra las mociones que estos dias ha discutido y desechado la Cámara de los Comunes, pidiendo la separacion de la Iglesia y del Estado en Inglaterra, como consecuencia de lo hecho en Irlanda.

VI.

Volviendo no sin repugnancia á la política y ya que se trata de la actitud del clero, llamaré su atencion sobre el siguiente mensaje, que un gran número de sacerdotes de Lóndres ha dirigido al emperador de los franceses, y que una comision llevó á Chislehurst,

Dignese V. M. imperial aceptar la espresion de la viva simpatía con que hemos saludado la feliz llegada de V. M. á las costas de Inglaterra. Nuestra firme esperanza es que V. M., con la emperatriz y el príncipe imperial, puedan volver pronto á Francia por el llamamiento de sus pueblos para restablecer en ella el órden social y la libertad, religiosa, y proteger á los ciudadanos pacíficos contra las agresiones del bárbaro socialismo y de una república despótica y anti-cristiana.

El emperador contestó lo siguiente:

«Camden-Place.—Señores, si el dolor que me causan las desgracias que afligen á mi pais pudiera en algo dulcificarse, ¡la viva simpatía que he encontrado al llegar á Inglaterra habria sido para mi un verdadero consuelo. El mensaje que me trais me da un nuevo testimonio que me conmueve profundamente. Os doy gracias, señores, por los votos que formais en favor de la Francia, y os ruego acepteis la espresion de mis cordiales sentimientos.—Napoleon.»

El telégrafo nos ha traido el resto del convenio entre Inglaterra y los Estados Unidos sobre la antigua cuestion del «Alabama». Como les dije, la indemnizacion que debe pagar Inglaterra será fijada por el Jurado de cinco miembros elegidos por Inglaterra, Estados Unidos, Brasil, Italia y Suiza. Las reglas generales y que interesan á todas las potencias, dicen así:

«Primera. Será deber de toda nacion neutral tomar todas las medidas convenientes para evitar la construccion y salida de buques cuyo objeto sea llevar la guerra á otra nacion con la que se esté en paz.

Segunda. Es el deber de toda nacion no permitir que dichos buques entren en los puertos para repararse, adquirir municiones ó víveres, y si hubiesen entrado, no debe permitirse su salida.

Tercera. Es deber de toda nacion impedir la violacion de estas obligaciones en sus aguas ó puertos. Estas reglas no existian como tratado cuando el *Alabama* se escapó de un puerto británico; pero lo futuro, ambas naciones se regirán par ellas.»

En otra carta daré cuenta del curioso proceso á que de nuevo está dando lugar la captura de varios jóvenes de la aristocracia que se habian fingido mujeres durante dos años.

Conversacion.

Drama íntimo.

La escena representa el corazon de una vírgen: en primer término un lecho de rosas blancas, sobre el cual duerme apaciblemente *La Inocencia*, en cuyos labios de cereza vaga una sonrisa de ángel.—Al descorrerse el telon entra *La Sangre*.—Amanece.

ESCENA I.

La Sangre.—Duerme todavia.... ¡pobre chica! la sonrisa de sus labios refleja la felicidad de su alma, como refleja el dormido lago la luz plateada de la luna.... es preciso que cése su letargo.... eh, perezosa despierta.

La Inocencia—(abriendo sus grandes ojos azules): ¿Quién me llama?.... ah! ¿eres tú?

—Pues ya se vé que sí; ¡anda, tontuela, que te traigo una noticia soberbia!

—¿A mí? ¿y qué noticia es esa que te impulsa á turbar mi tranquilo sueño?

—¿Pues te parece que no has dormido todavía bastante? la aurora tiñe ya de ópalo y grana el oriente y sus rayos se asoman curiosos tras los cristales de esta ventana para darte los buenos dias.... vamos, picarilla, levántate.

—Pero, en fin ¿qué noticia es esa que te trae por acá?

Escucha; allá fuera hay un señorito que pregunta por tí; ea, no te pongas encarnada; es todo un buen mozo y parece persona decente; se llama *Amor*.

—¿Y qué quiere ese jóven?

—¡Toma! verte.... trae una carta de recomendacion de los *Ojos*; yo me he asomado al rostro para verle.... ¡caramba! y que bonito es.

—¿Qué me querrá? en fin, dile que pase.

ESCENA II.

El Amor.—Beso á V. la mano señorita.

La Inocencia.—(¡Pues no dice que me besa la mano? ¡qué descaro!)

—No dudo que mi visita le estrañará á V.; el deseo vehemente de contemplar su espléndida hermosura me ha arrastrado á este estremo, como arrastra el furioso huracan á la débil arista y el bramador torrente á la.... ¿está V?

—Es V. muy galante.

—Y V. muy bonita.

—V. me confunde con sus lisonjas, caballero..

—Hago justicia á sus merecimientos.

—(¿Qué es esto que por mi pasa? me turbo á su presencia.... sus palabras resuenan en mis oidos como un canto del cielo... ¿estaré enamorada? meditemos.)

ESCENA III.

Los Celos—(Que entra echando chispas) ¿Dónde está esa serpiente de cascabel? ¡ah! por fin te encuentro.... te voy á romper por el eje.

El Amor.—¡Eh! cuidadito, caballero; no alce V. tanto la voz que aquí no hay ningun sordo; respete V. al menos las señoritas....

—Y tú me hablas de respetos.... tú trapalon que estás quebrantando las leyes del decoro, que asaltas los corazones como un foragido, que te burlas del llanto y contestas con una insolente carcajada á los que imploran tu piedad... ¡vive Dios, que no puede darse mayor descaro!

—Ea, largo de aquí ó sino llamo la guardia.

—Aunque llamaras al diablo en persona: mi mision es seguir tus huellas, turbar tu tranquilidad, nublar el cielo de tu dicha, en fin, darte la gran desazon, hijo mio.

La Inocencia—¡Qué escándalo! esto es insoportable... ¡vaya una gente atroz!

ESCENA IV.

Las Decepciones.—¿Están sordos en esta casa? hace una hora que llamo.

El Amor.—Pues no hacia V. maldita la falta.

—¿Cómo es eso, caballerito? he alquilado este cuarto y así tengan la bondad de marcharse.

—Espere Vd... sentada.

—¿Eh?

—Que este cuarto lo he tomado yo ¿está vd?

—Me parece que padece V. un error ¿con quién tengo el honor de hablar?

—Con D. Amor.

—¡Hola! pues tendrá V. que abandonar esta habitacion desde el momento que yo me instalo en ella.

—¿Lo dice Vd. de verdad?

—Usted y yo no cabemos en este cuarto, caballero.

La Inocencia.—Esto es inaguantable; allá se las hayan ¡abur señores! (*desaparece por escotillon.*)

ESCENA V.

El Olvido.—¿Qué es esto? ¿se han propuesto vds. alborotar el barrio? ¡qué gritos! ¡qué zalagarda!

Los Celos.—Pues me gusta el tio ese....

—Ea, á la calle todos ¿no han oido vds? dejen en paz esta casa. Ya que han alejado de ella á la Inocencia, no la conviertan en una loquería.

Todos salen automáticamente, menos *El Olvido*; este al verse solo se tiende á la bartola sobre el lecho y poco despues duerme á pierna suelta.

Telon rápido.

* *

En la última protesta que ha elaborado Victor Hugo, leemos lo siguiente:

«Si un hombre está fuera de la ley, que entre en mi casa.»

¿Querrá Victor Hugo convertir su casa en un presidio?

Vamos, ya no me estraña que se llame en letras de molde *autor* de *Los Miserables*.

* *

Hoy habrá funcion en el teatro La Alegria.

¡Ah! y en el teatro de la Victoria tambien.

Lo que no me atrevo á asegurar es si habrá público.

Si bien....; pero no anticipemos los acontecimientos.

* *

Los serenos se negaron á hacer el servicio, no sé con qué pretesto.

Con este motivo—dice un colega—hemos quedado sin vigilantes nocturnos.

Y pregunto yo ¿los ha habido alguna vez?

Pues es la primera noticia, caballeros.

* *

El actual estado sanitario de la poblacion es inmejorable.

Pocos son los que tienen la atroz ocurrencia de morirse.

Esto habla muy en favor de nuestras costumbres.

La ilustracion se abre paso.

La civilizacion cunde que es un gusto.

Anótese el márgen.

* *

Anteayer un carnicero mató á otro.

Pues yo creia que se habian concluido las elecciones.

* *

—Que linda está Vd., Josefina.

—¿Ya empezamos con las burlas?

—¿Soy acaso el primero que pondera su belleza?

—En cuanto á eso....

—Si lograra merecer de esos labios de carmin una dulce esperanza siquiera!

—Es Vd. un mendigo de amores ¡siempre pidiendo!

—Y su corazon de Vd. es el corazon mas inhumano de qué dá cuenta la historia ¡siempre negando!

—Se equivoca V.; yo le amo mucho; pero mucho....

—¿De veras?

—Anda, que bien lo sabe Vd.; mi amor es desinteresado, puro.... y á propósito ¿cuándo hereda Vd?

* *

La solucion de la charada que tuvieron el gusto de leer, es, ni mas ni menos, esta misma:

—*Ca-ce-ria.*

Y dispensen ustedes si al publicar la solucion, ofendo su perspicacia.

* *

—¿En quá pasa el tiempo usted?
pregunté á doña Teresa,
y dijo: Todito el dia
invierto en faenas diversas;
la noche, con mis amigos
paso en pláticas amenas
y dedico á mi marido
todo el tiempo que me resta.

Aben-Xoar.

Municipalidad.

Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires. Junio 5 de 1871.

Al Inspector de Mercados al Sud.

La venta de los artículos de primera necesidad para el consumo del Municipio, como son la carne y el pan, es libre en cuanto á su precio, pero de ninguna manera por lo que respecta al peso.

El abuso que actualmente cometen á este respecto los abastecedores de ellos, perjudica al pueblo, haciéndose sentir en todas sus clases y muy en particular en las familias pobres.

Las dos ordenanzas sancionadas en Noviembre del 56 y que existen á fojas doce del manual respectivo, aunque en vijencia, están del todo olvidadas, cuando la vijilancia de su cumplimiento corresponde casi esclusivamente á los Inspectores de los Mercados.

Al deber de los que representan el Municipio le es anexo vijilar por el cumplimiento de las disposiciones que le favorecen; su olvido no puede menos que traer desprestijio y es teniendo presente esta consideracion que hago saber á V. debe en adelante dedicar un especial cuidado á que se hagan efectivas las ordenanzas á que me refiero, sin descuidar por eso la mas activa escrúpulo sidad en cuanto á la calidad de los dos artículos mencionados.

En adelante en el parte diario que debe pasar V. al que firma, hará notar esto.

Dios guarde á V.

N. Martines de Hoz.
M. Obarrio.
Pro-Secretario.

Igual nota se pasó al Inspector de Mercados al Norte.

Buenos Aires, Junio 5 de 1871.

Al Inspector de Higiene.

Tiene mucha parte en la salubridad pública la bondad de los alimentos que el pueblo consume, y la vijilancia requerida á este respecto corresponde á los delegados del Municipio.

Las desgracias pasadas son lecciones harto severas para descuidar la parte hijiénica en lo que toca á la alimentacion. La leche por ejemplo que se espenda, en lo general no es buena y se ha hecho ya una industria bastante lucrativa su adulteracion; operacion que segun entiendo se ejecuta fuera del Municipio, pero que es necesario cohartarla dentro de él.

Ademas de la circular que en la fecha se pasa á todas las Comisiones de Higiene Parroquiales, incitándolas á que sean inflexibles con los espendedores, de este ramo de alimentacion corresponde á V., como Inspector General de Higiene, vijilar que no se espenda en el Municipio leche adulterada, pues siendo el precio libre, no hay razon para tratarles con lenidad.

Desde pasado mañana proceda V. á la revisacion de ese artículo, con cuyo objeto debe proveerse de lo que le sea necesario, imponiendo las multas correspondientes á los que la lleven adulterada y volcándosela en la via pública.

En el parte que debe V. pasarme todos los dias, indicará las ocurrencias que sucedieren.

Dios guarde á V.

N. Martinez de Hoz.
Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

CIRCULAR.

Buenos Aires, Julio 5 de 1871.

Al Sr. Presidente de la Comision de Hijiene de....

Las dos circulares adjuntas instruirán á esa Comision del encargo especial que ha hecho el que firma á los Inspectores Municipales, por lo que toca á vigilar la exactitud en el uso y la calidad de los artículos de primera necesidad para el consumo del pueblo.

La sisa en el peso y la adulteracion en la clase, son vicios ya generales que perjudican los intereses, y son un detrimento de la salubridad del Municipio.

La corporacion que presido, que reconoce los buenos é importantes servicios que las Comisiones Parroquiales le prestan, no pues de ménos que buscar su cooperacion para hacer efectivas estrictamente las dos ordenanzas á que en aquellas circulares hace referencia; y es con este motivo que me dirijo al Sr. Presidente, y en la seguridad tambien que hará sentir su accion, obligando á los abastecedores de esos artículos á que cumplan con lo que aquellas prescriben.

Reitero mis respetos.

N. Martinez de Hoz.
Mariano Obarrio.
Pro Secretario.

Municipalidad de la ciudad.

Buenos Aires, Julio 5 de 1871.

Al Señor Presidente de la Comision de Hijiene de la Catedral al Sud.

Las indicaciones contenidas en la nota que por acuerdo de esa Comision pasó V. al abajo firmado, han sido consideradas con la atencion que ellas se merecian, y en su consecuencia, se ha pasado una circular á todas las Comisiones Parroquiales, encareciendo la vijilancia constante por el cumplimiento de todas las disposiciones municipales vijentes.

Siendo simultánea y uniforme en todo el municipio la activa y cooperadora accion de las Comisiones Parroquiales, obtendráse, como acertadamente lo hace V. notar, el resultado que desea y es el de que aquellas sean efectivas.

Al dejar contestado el oficio á que me refiero, reitero mis respetos de consideracion distinguida al Sr. Presidente á quien—

Dios guarde muchos años.

N. Martinez de Hoz.
Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

Buenos Aires, Julio 3 de 1871.

Señor Presidente de la Comision Municipal D. Narciso Martinez de Hoz.

Apesar de haber ordenado por repetidas veces esa Corporacion al señor Miró, la demolicion de la pared saliente y construccion de la vereda en el terreno de su propiedad sito calle de Talcahuano entre Temple y Córdoba, estas se encuentran en el mismo estado. Y no debiendo permitir que la mala voluntad de un propietario perjudique no solo á sus convecinos sino tambien á todos los viandantes que tienen la desgracia de pasar por cerca de esa inmunda rinconada, pido á V. faculte á esta comision para que ella haga cumplir lo ordenado por la Corporacion Municipal.

Esperando pronta resolucion, me es grato reiterar á V. mi mas alta consideracion.

Ildefonso Torres vice presidente.
B. *Ganard*, secretario.

Buenos Aires, Julio 5 de 1871.

Al señor Presidente de la Comision de Higiene de San Nicolás.

En contestacion á la nota de Vd. fecha 3 del presente, haciendo saber el mal estado de la pared y vereda de la propiedad de D. Mariano Miró, debo decir: que con fecha de ayer, se le ha pasado una intimacion para que en el perentorio término de quince dias ponga aquellos en el estado que requieren las ordenanzas Municipales, y si lo que nos es presumible, dejara de dar cumplimiento, la Comision que Vd. preside queda autorizada para hacerla efectiva.

Dios guarde á Vd.

N. Martinez de Hoz.
Mariano Obarrio, Pro-Secretario.

CAMPO NEUTRAL.

4ª seccion del vecindario de la Villa de San Cárlos, Sud de Almagro.

En la Villa de San Cárlos, á 2 de Julio de 1871. Reunida la comision provisoria, con falta del Tesorero, y los vecinos de esta localidad al márgen inscriptos:

Sr. D. Juan M. Mazariegos.
" " Benito Lanza.
" " Juan Despoxe.
" " Juan P. Gomez.
" " Martin Amespil.
" " Lorenzo Duhart.
" " F. Tarragona.
" " A. Candelaria.
" " Antonio Gamé.
" " Antonio Piaggio.
" " Martin Estevarena.
" " Bernardo Egosma.
" " José Benzone.
" " Juan C. King.
" " Zacarias Rebollo.
" " Juan Foudad.
Dr. " Manuel Rueda.
" " José Palma.
" " Fortunato Devotto.
" " Cárlos Matton.

Dióse lectura de las actas anteriores y despues de aprobadas, originóse una larga discusion, teniendo por objeto saber si debia ó no considerarse subsistente aun la Comision Provisoria, hasta la toma de posecion de los nuevamente electos, despues de la que quedó resuelta por la afirmativa.

En seguida se trató de que si se confirmaba ó no la denominacion adoptada por la Comision Provisoria, de «Progresista», quedando esta aprobada por unanimidad.

Acto continuo tomó posesion de su cargo el presidente efectivo señor D. Martin Amespil, efectuándolo á su vez el Vice-Presidente señor Dr. D. Manuel Rueda, á pesar de su insistencia en renunciar dicho cargo, lo que no fué aceptado por la reunion.

Interpuesta la renuncia de Secretario por el señor D. Francisco Tarragona, fuéle aceptada, despues de varios argumentos espuestos por algunos vecinos para que aceptará dicho cargo; en vista de las poderosísimas causas que al efecto espuso; nombrándose al señor D. Cárlos Matton, quien á su vez espuso varias y sérias escusas que no creyó bastante la asamblea, acordando dierir á la comision directiva, proveer á la designacion de un pro-secretario que comparta las tareas que el titular declinase.

En seguida tomó posesion del cargo de Tesorero el señor D. José Palma, haciéndolo á su vez el 2.º Vocal señor D. Martin Estevarena, dándose incorporado á la Comision el 1er. Vocal señor D. Salvador Negrotto, á pesar de su insistencia á esta reunion, por la aceptacion de dicho cargo que hizo el dia del nombramiento.

Quedó resuelto funcionara la Comision toda vez que se hallase en *quorum*, componiéndolo cuatro de sus miembros, quedando facultados ámpliamente para proceder bajo esa base.

Habiendo manifestado el señor D. Cárlos Matton estar dispuesto á formular un proyecto de Reglamento, quedóle encomendado dicho cometido.

En esta circunstancia hizo presente tambien dicho miembro, que todo el que se interesase en conocer las publicaciones de la prensa diaria acerca de esta localidad, debian procurarse "La Nacion" como el órgano mas caracterizado y como el que mas habia abogado por el adelanto como por la mejor higiene del distrito de Almagro.

No habiendo mas de que tratarse, quedó terminada la sesion, fijándose el Juéves 6 del corriente á las siete de la noche para la primera reunion de la Comision Directiva, en casa del señor Presidente; y se levantó el acto á las 4 de la tarde.

El Secretario.

VAPORES

—Mañana para Rosario, Paraná, Santa Fé y escalas a las 10 de la mañana del Retiro el Capitan.

Mañana para el Salto y puertos del Uruguay á las 10 de la mañana del puerto el Rio Uruguay.

Domingo para Rosario, Paraná, Santa Fé y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el Lujan.

NOTA. Los pasageros de los vapores que salen del Tigre obtienen á mas del boleto, la conduccion del equipaje gratis desde el Retiro. Ajencia A. Matti y Piera, Cangallo 30.

—Para Gualeguay vapor nacional Entre-Rios. Saldrá el sábado 8 del corriente á las 10 de la mañana. Recibe pasajeros, encomiendas y carga.

Para Corumbá y puertos intermedios vapor Rio Gualeguay, saldrá el domingo 9 del corriente á las diez de la mañana. Recibe pasajeros y encomiendas.

Para Asuncion y puertos de escala vapor Venecia, saldrá el domingo 9 del corriente á las diez de la mañana.

Para el Rosario vapor nacional «Americano». Saldrá el miércoles 12 del corriente á las 10 de la mañana.

Admite carga á 6 ps. fts. tonelada y pasajeros á 8 pfs. de cámara y 4 id de proa con lanchas gratis.

Ajentes Paz y Gomensoro, Rivadavia 41.

—MAÑANA para Montevideo á las 5 de la tarde el espléndido vapor "América".

MAÑANA para Montevideo el hermoso vapor «Cuyabá», recibe carga, pasajeros y encomiendas, á las 5 de la tarde.

Domingo 6 de Agosto, para Rosario, Paraná, Corrientes, Humaitá, Asuncion, Corumbá y Cuyabá á las 10 de la mañana, el vapor «Cuyabá».

Ajentes M. Sciurano é hijo, Cuyo 38 1/2.

—Mañana para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor Silex.

El sábado para Montevideo sale el vapor Saturno á las 5 de la tarde.

Ajencia Reconquista 99.

Compañia de Navegacion "Rio de la Plata"

Vapor nacional Guarani, saldrá para la Asuncion y puertos de escala el domingo 9 del corriente. Admite pasajeros y carga á los siguientes precios:

A Goya	ps. fts.	8
Corrientes	"	10
Asuncion	"	14

Por órdenes de carga y otros pormenores ocurran á la ajencia de la Compañia

Cuyo 24.

PARTE COMERCIAL

Julio 6 de 1871.

BOLSA DE COMERCIO.

Muy poco animadas é importantes fueron hoy, las operaciones de Fondos Públicos Nacionales, no habiendo vencimientos, ni anotandosé nada al contado.

Las ventas solo ascendieron 4 20,000 ps pta, á precios firmes, segun el datalle siguiente:

Para el 31 10,000 al 70 5|8 p %.
id id id 5,000 id id id.
Agosto 31 5,000 id 71 3|8 p %.

El año pasado tampoco hubo operaciones al contado.

CAMBIOS.

Continua realizandosé sobre Inglaterra, á 50 1|8 peniques.

Amberes, 5 30 francos.

BANCO ARGENTINO.

Aunque no anotaron ventas, habia vendedor al 11 p % de premio al contado.

FRUTOS DEL PAIS.

He aquí las ventas principales realizadas en los Mercados y Estaciones.

LANAS.

1,200 @ mestiza regular Norte 59,
700 id id id 60.
1,800 id id buena id 64.
1,000 id id id 66.
900 id id liviana id 68.
520 id id fina Sud id 71.
600 id id id 72.
1,400 id liviana id 69 y 70.
700 id mezcla id id 57.

CUEROS VACUNOS SECOS.

450 campo Norte 148.
600 id Sud 147 á 151.

CUEROS LANARES.

300 cueros campo Norte 110.
600 id estacion id 140.
420 id matadero Sud 130.
500 id campo id 100

CERDA.

140 @ del Norte 157.
210 id id Sud 172 y 180.

Telégramas de Montevideo

A LA BOLSA—Julio 6 3 1|4 p.

Ceniza de huezos, saladero de Tonkinson, á 19.

20,000 cueros américanos; orientales, 68 Entrerrianos á 70, 400 toneladas carbon de de Eroon, á 11 oro.

A LA SALA DE RESIDENTES.

Janeiro «Imenes» Pernambuque «Infelix» Papel, 13 7|8.

Libras, 4 de premio Por Soberano 1.º de Barcelona, vino catalan á 54. Del Paquete,

DESPACHO DE ADUANA

COMESTIBLES.

Rodriguez 49 cajs yerba parnaguá
Rossi Bancora 2 id salchichones id 10 id quesos
Devoto 402 bcas azuc blanca
Id 130 id quebrapo 20 id terciado 206 sac porotos
Clausen 3 cajs picaduras
Perez 2 bults yerba parneguá
Berro 100 bcas azuc refinada
Darbrihire 45 id jamones 5 id tocino
Llavallol 150 sac porotos
Franquis 150 id yerba parnaguá
Molina 15 id id id.
Rigal 25 sac almendra mollar

BEBIDAS.

Berro 1 caj vino oporto fino
Franqui 25 id id id
Galup 300 cajs id id id
Rocha 150 id id jerez
Rivolta 25 id cigarr suizos
Moller 431 demajuanas aguardiente
Deetgen 12 cejs cigarros alemanes
Id 50 damajuanas aguardiente
Bacque 25 bor vino tinto 35 id id de cetti
Royer 25 canasto loza
Cerro 25|2 pipa caña
Delfino 50 cajs ginebra
Degrovamú 160 barril caj estrasa
Rigal 3 cajs cigarr habanos
Rocesi 3 pipas vino de cette

MERCERIA.

Davempert 2 caje papel de oficio
Lodde 20 id merceria surtida
Ruva id 4 hule para piso
Bose 1 id trensilla de lena
Brauders 1 id merceria surtida
Schriff 5 id tipos de imprenta
Zomaquin 1 id tigeras de cortina 1 id cortaplumas
Dasbisbise 1 colores
Jacob 2 id articulos fantesia 3 id perfumeria
Thompson 38 cj hilo de coser
Gorraquin 2 id trensilla lana
Scot 8 cajz éuguetes de madera
Ruscheneg 1 id boquillas para cigurros
Ceclú 6 id libros impresos
Rosollin 1 id libretas en blanco id 2 id tigeras nabjas id y cuebrillos

Teatros

COLON

Gran Compañia Dramática de Italia
del célebre actor
Tommaso Salvini

Grandes funciones de las fiestas Julias, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª del abono.

El Viérnes 7 de Julio.

La grandiosa trajedia clásica en 5 actos de Victor Alfiere.

Oreste

El papel de protagonista será desempeñado por el eminente artista Salvini.

Concluirá la funsion con la agraciada peti-pieza:

Los dos sordos

El Sábado 8.

1º La comedia en 3 actos del inmortal Goldini.

Pamela

Desempeñando el señor Salvini el interesantísimo rol de Milord Bonfil.

2º La peti-pieza.

La consigna de roncar

Domingo 9.

1º Himno Nacional, ejecutado por la orquesta.

2º El gran drama conmovedor en 3 actos y un prólago:

Josue el Guardacostas

3.º La peti-pieza Protagonista Salvini.

El Tigre de Bengala

Lunes 10

A pedido el drama de P. Giacometti:

La Morte Civile.

NOTA—Los señores abonacos tendrán la rebaja del 10 %.

OTRA—El tramway Argentino al 11 de Setiembre y Recoleta, pondrá coches para la concurrencia terminada la funcion.

ALEGRIA

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

Grandes y magníficas funciones para los dias Juéves 6, Viérnes 7, Sábado 8 y Domingo 9 de Julio de 1871.

Viérnes 7.

El magnífico drama en 5 actos, cuyo título es:

El Castillo de San Alberto

Dirijido por el señor Jordan y le acompañan las señoras Vigones, Elisa, Samaniego, Gonzalez y los señores Fernandez, Eduardo y Pedro Carbajo, Miguel y Andrés.

Terminando con la peti-pieza:

La casa de Abates Locos.

Sábado 8.

El drama en 4 actos y en verso en que tanto se distingue la señora Carbajo, titulado:

Las travesuras de Juana.

Dirijido por el señor Jordan y toman parte las señoras Carbajo, Elisa, Samaniego, Andrés, Rossi y Vazquez y los señores Jordan, Fernandez, Pedro y Eduardo Carbajo, Bonaplata, Aymerich, Miguel y Andrés.

Dando fin con la peti-pieza:

En la cara está la edad.

Domingo 9.

HIMNO NACIONAL—Cantado por toda la compañia.

A continuacion el drama de costumbres sociales, titulado:

Redencion ó la Dama de las Camelias.

Dirijido por el señor Jordan y le acompañan las señoras Carbajo, Vigones, Elisa, Samaniego y los señores Candel, Fernandez, Eduardo Carbajo, Carmona y Miguel.

Terminando con la peti-pieza:

Sálvese el que pueda.

A las 7 ½.

NOTA—Las noches que haya fuegos artificiales en la plaza las funciones empezarán despues de terminados.

VICTORIA

COMPAÑIA DRAMÀTICA

Estraordinaria representacion para el sábado y domingo en la que tomará parte la eminente aciriz señora Bremon.

Sábado 8.

1.º—Sinfonia.
2.º—«Amor de madre.»
3.º—«Las barbas del vecino.»
4.º—«Un minuto mas tarde.»

Domingo 9.

1.º—Sinfonia.
2.º—Himno nacional.
3.º—«La baquera de la Finojosa.»
4.º—«Al año de estar casado.»

Se está ensayando el magnífico drama en 3 actos: «La Condesa de Hervelay.»

Grandes bailes

En el Teatro Garibaldi—Plaza del Parque.

Para los dias sábado 8 y domingo 9.

En celebracion de las fiestas Julias y de la desaparicion de la epidemia, se dará en los dias indicados dos grandes bailes en este suntuoso establecimiento, los cuales empezarán á las 10 de la noche y concluirán á las 4 de la mañana.

La música será compuesta de escelentes profesores.

Entrada general 20 pesos.

Nota—El próximo Domingo tendrá lugar otro gran baile á beneficio de los huérfanos de la epidemia.

AVISOS

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se hace saber á D. Manuel Vivero por medio del presente edicto la providencia recaida á escrito presentado por D. Eugenio Riva, acompañando la escritura de transferencia de los derechos de aquel en el asunto que siguió con Da. Dolores Noguera, sobre mejor derecho al patronato de una capellanía y es el siguiente: —Buenos Aires, Marzo 2 de 1871—Ratificados que sean el cedente y cecionario por ante el actuario en el acto de la notificacion, vuelva. Y en cuanto al domicilio que indica el señor Riva, téngase presente—Agrelo—Lo que se hace saber al mencionado Vivero por mandato de dicho señor Juez, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de seis dias de la fecha, se le dará por ratificado en su rebeldía —Buenos Aires, Julio 6 de 1871.
I7 p1 Belvis.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverría, ha dispuesto se citen y emplaze á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Eugenia y Da. Toribia Pizarro, comparezcan á hacerlo valer en el término de quince dias ante S. S. por intermedio de la oficina de D. Adolfo Conde, á la que soy adscripto—Buenos Aires, Julio 5 de 1871.
j7 p15 Nemesio Zanoletty.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se cita, llama y emplaza por el término de 3 dias á D. Esteban Palma y Ca. para que comparezca dentro de seis, á estar á derecho en los autos que contra ellos ha promovido D. Lorenzo J. Doyhenard, en representacion del Banco de Lóndres y Rio de la Plata, sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor si no compareciesen—Buenos Aires, Julio 5 de 1871.
j7 p3 Eugenio Blanco.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Luis Montamat para que en el perentorio término de seis dias, contados desde la fecha, comparezca por el Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto, á oir providencias y estar á derecho en la demanda que sobre denuncia de obra nueva, le ha interpuesto D. Ambrosio Dellino y Da. Petrona G. de Villarreal, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho si así no lo verifica—Buenos Aires, Julio 6 de 1871.
Belvis.
j7 p6 Rivadavia núm. 101.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza por el término de tres dias á D. Juan Fernandez, para que comparezca dentro de seis dias por la oficina del que suscribe, á practicar el reconocimiento de una letra de cuatro mil quinientos pessos m/c en la demanda que le ha interpuesto el procurador Frugoni, en representacion de D. Alfias Brown, y á estar á derecho, bajo apercibimiento de darse por reconocida si no comparece en el término indicado—Buenos Aires, Marzo 20 de 1871.
j6 p3 Eugenio Blanco.

Juzgado de Paz de Mercedes.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Manuel Robledo para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezca ante este Juzgado á contestar la demanda interpuesta por don Pedro Mautalen por cobro de dos documentos; bajo apercibimiento de no presentarse, se procederá en su rebeldía contra el fiador de dichos documentos—Mercedes, Junio 23 de 1871.
j28 p8 Fernando Villafañe.

Bergantin español «Gratitud»—Los dueños de la carga á flete que conduce este buque, se servirán descargar en el término de seis dias de la fecha, pasado el cual se desembarcará por cuenta y riesgo de quien corresponda—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.
j7 p5 Rigal y Ruiz.

Peon para el manejo de un tacho—Se necesita uno que sea inteligente y con buenas recomendaciones—Victoria 295 1/2. j7 p3

Se vende Un almacen de comestibles situado en la mejor posicion de Buenos Aires, calle Rivadavia 357, esquina Cerrito—Para tratar, calle de la Piedad 125. j7 p8

Garibaldi en España

Se alquila una casa situada en la calle Rivadavia núms. 777 y 779 con 9 piezas altas y bajas, con tres patios grandísimos, parral del primer patio hasta el fondo y una quinta con árboles frutales de toda clase, entre ellos limones y naranjos; pasando por esta calle el tramway del señor Billinghurst. Las llaves están en la calle Piedad, panaderia de Cavour, y para tratar allí mismo ó en la calle Defensa 531—Precios módicos. j7 p3

A los Sres Suizos Soy una pobre Suiza que perdí mi marido de la fiebre amarilla y al mismo tiempo postrada en la cama de un reumatismo fuí llevada al hospital; allí aborté dos criaturas. Fué separado de mi lado un hijito que tengo y hoy en la imposibilidad de poder trabajar, apelo á la noble caridad de mis paisanos para poder subsistir ó el bien que quieran hacer en mi favor—Vivo en la calle de San Martin 142. j7 p6

Tejas y palmas Se venden baratas—Corrientes 59. j7 p3

Un jóven de 30 años desea casarse con una señorita ó viuda independiente que tuviera un comercio ó un fondo raiz cualquiera.

Se tratará con la mas grande discrecion.

Escribir franco á C. Burdin, Correo General.
j7 p3.

Se vende Un campo de superior calidad para el negocio de ovejas, con casa de azotea, monte, arboleda, corrales, puestos y todas las comodidades para vivir y para el pastoreo, á 12 leguas de la ciudad y una y media de una estacion—Para pormenores calle San Martin núm. 44, iniciales O. P. j7 p10

Baratillo Porteño Piedad 91

Gran liquidacion, sombreros de felpa, copa alta, última moda 70 ps., medias sin costura para señora 60 ps. docena, frazadas de lana rojas 30. j7 p3

Compañia de navegacion á vapor «Rio de la Plata»—A los accionistas—La Asamblea ordinaria que prescribe el artículo veinte y cuatro de los estatutos tedrá lugar el dia 14 del corriente, á la 1 de la tarde. en la oficina de la Compañia, calle Cuyo núm. 24.

Buenos Aires, Julio 1.º de 1871.
j.º p15 La Comision Directiva.

Se alquilan 2 manificas casitas 412 y 414 calle de la Defensa, con piso de tabla, empapeladas estufa, gas aljibe, zaguan enmarmolado, cocina, y lugar á la inglesa se garante que las casas han estado desocupadas desde antes de empezar la epidemia. Alquiler, una 1,400 ps. m|c. darán razon, 13 ó 17 Defensa. j2 p6

Albums Para retrato.—Los hay de carey, de nacar, de luto, de paisages, de chagrin, etc de todas formas y tamaños y desde los mas sencillos y económicos á los mas lujosos y elegantes. Libreria del Plata calle Tacuarí núm. 13. j5p3

Se alquila Una linda casa construida á la moderna sita en la calle de Santa-Fé núm 72, á menos de un cuarto de cuadra del gran paseo de la plaza de Marte, antes Retiro, tiene seis piezas inclusa la cocina y con letrina hasta el agua. La sala es hermosísima, tiene dos grandes ventanas de reja á la calle. Es de advertir que en esta casa no ha habido ninguna persona enferma de la epidemia; pero ni tampoco de ninguna otra clase de enfermedad, como podrán informar los mismos vecinos de esa misma calle. Las llaves estan en el almacen de la calle de Santa-fé esquina de Suipacha; para tratar en la calle de Tucuman núm. 96 j5p3

Establecimientos de campo—Hay dos en venta, uno en el 9 de Julio y otro en Rojas, se venden á tasacion ó en un lote cada uno—Ocurrir calle Victoria 275 de las 11 de la mañana hasta las 8 de la noche.
j5 p3.

Se avisa á los dueños de la carga á flete que conduce de Barcelona el bergantin español «Victoria» se sirvan descargarla en el término de diez dias á contar desde la fecha, pasado el cual se desembarcará por cuenta y riesgo de quien corresponda.—Buenos Aires, 4 de Juliode 1871.
j5 p5. Serna Plá y Ca.

Al público Se ha abierto el restaurant San Martin, al lado de «La Nacion»—Su dueño ofrece servir con todo aseo y esmero á sus marchantes y á todo el que quiera favorecerlo; allí allarán una rica comida y buenos vinos, á un precio muy moderado y servicio esmerado—Tambien se toman pensionistas y se lleva comida á domicilio.
j5 p3.

Una yunta de caballos

Se vende una yunta de tiro del lindísimo pelo bayo ruano: son de volanta ocurrir agencia de carros de mudanza Maipú 118 1/2.
j5 p3.

Se vende la acreditada merceria calle de Artes núm 236; la casa tiene contrata: para tratar en la misma casa.— j5 p3

Botines para hombre, 60 ps. cosidos!!
Botines para hombre, 60 ps. cosidos!!
Botines para hombre, 60 ps. cosidos!!
Despachado hoy Junio 22.
40 1|2 San Martin y 107 Corrientes.

Mucamas Las que, sabiendo cumplir su deber quieran ganar un buen sueldo, ocurran á la casa calle Victoria 306, escalera de la derecha. j5 p3

Peones para el pueblo de Bahia Blanca—Pasage gratis de ida y vuelta—Hay colocacion para 100, se les pagará bien, y á los que tengan familia tambien se les dará pasage gratis para todos. Para tratar ocurran á la calle Defensa N. 19. j5p15

Al comercio Los abajo firmados participan al comercio en general que acaban de formar una sociedad de comisiones y cuenta propia bajo la razon social, de Cabral, Perez y Ca, la que es completamente independiente de la firma que gira en esta plaza de Belmiro Cabral, y para que conste así lo anunciamos—Buenos Aires, Julio 1 de 1871.
Belmiro Cabral, Victorino A. Pereira, José Perez Aces j1 p8

Terrenos para edificar inmediatos á la calle de Santa-Fé y fuera del radio contagioso de la ciudad, hay en venta, así como una casa de 10 piezas recien edificada—Para tratar ocurran al propietario D. Luis de Chapeaurouge, calle Temple 37, esquina de Reconquista. j18 p 5

¡Atencion! Consumidores de cigarrillos y tabaco negro: en la cigarreria de la Victoria se ha recibido un cargamento de los mejores marcas y mas acreditadas del Brasil, como tambien picadura y cigarros de las principales marcas de la Habana. j17. p15.

Herreria y carpinteria—Se vende una muy barata y en buen paraje—Para tratar al corralon de Maderas, calle Rivadavia núm. 919 j2p6

Merceria Artículos de luto como broches, medios aderezos, y botones negros, en venta, en la casa calle San Martin núm. 101. j2. p8.

Perez Escrich la mujer adúltera 2 t ps. 60 los hijos de la fé id id ps 50, la esposa mártir, id id ps 60, la inordia id id ps 60, los ángeles de la tierra id id 40 el cura de aldea id id 40 Fernandez y Gonzalez los hambrientos 30 don Juan Tenorio ps 50, Diego Corriente 2 t ps 90 ayguals de izco pobres y ricos ó la bruja de Madrid 2 t ps 50 flor de un dia novela basada en el drama del mismo titulo por M Angelon ps 30, espinas de una flor id id 30 Daniel ó lacorte del rey ordoño novela histórica, original por F. de Alcaraz ps 40, etc etc, estas obras están encuadernadas y con laminas.
103 Potosí 103. j4p5

Sirvientas buenas—Se pueden obtener en la casa de inmigrantes 248 Chacabuco, dirigida por las hermanas de Misericordia.
En el mismo establecimiento se lava y se plancha bien y pronto. j2. p30.

Al comercio A los que tengan cuentas con la casa del finado D. Carlos Pozzo las presenten en la calle del Parque núm 290 3|4 en el término de seis dias á contar desde la fecha, y pasado dicho término no se almite reclamo de ninguna especie.—Buenos Aires, Julio 5 de 1871. j2. p6.

Al Comercio Tenemos el honor de participar que con esta fecha hemos admitido como sócios en nuestras casas en esta plaza y en Montevideo, bajo la razon de Zimmermann Fair y Ca. y en la de Lóndres, de Juan Fair y Ca., á los Srs. D. Federico C. Tappen, D. José K. Theobald y D. Juan C. Zimmermann.
Buenos Aires. Montevideo. } 1.° de Julio de 1871.
Zimmermann Fair y Ca. j1 p30.

Al público Los abajos firmados avisan al público y á sus relaciones en particular, que han establecido una casa de Remates y comisiones en la calle Rivadavia núm 190.
Con todos los elementos necesarios para el buen desempeño, esperamos que las personas que nos favorezcan quedaran satisfechas.
Anticiparemos fondos sobre bienes raices, muebles ó cualquier mercaderia que se nos encomiende su venta.
jul 6 p8. Irigoyen Allones y Ca.

En las Lomas de Zamora, se vende una hermosa casa quinta con 80 varas de frente por 80 de fondo, distante dos cuadras de la estacion del Ferro-Carril; las personas que se interesen pueden ocurrir á la calle Bolivar núm 156 de diez á cuatro de la tarde, que encontrarán, con quien tratar. jul. 6 p10

Ama de leche Se ofrece una calle Uruguay núm. 322. j6p2

Baratillo Sin Igual 82 Piedad 82—Gran surtido de chuces á 6, 9 y 10 ps, guantes de hilo cochados para señoras con pequeño marco á 5 ps, boas imitacion vicuña á 80 y 90 ps., tohallas de hilo á 50 ps. docena, frazadones catalanes de lo mejor á 140 ps., quedan pocos botines de los de 70 ps. que tanta aceptacion han tenido, papelinas de lana á 7 ps, pantalones negros finos á 130 y con chaleco á 200 ps., sobretodos á 200 ps.

Departamentos para Abogados ó Escribanos—Se alquilan cinco habitaciones frente mismo al local donde van á establecer los Juzgados Civiles.
Se alquilarán por separado ó por departamentos de dos y de tres piezas, independiente el uno del otro.
Para tratar, ocúrrase al escritorio del contador Perez del Cerro, Victoria 191, altos.
El citado contador hace saber que muy pronto trasladará su escritorio al mencionado paraje. j6 p3

Rebaja de un 30 por ciento sobre su verdadero valor—En la tienda de José Sahores, calle Victoria 157—Tripes de Bruselas, cortinas bordadas, groes de colores y negros, gran surtido de camisas y batas para señoras, pañuelos y chalones de cachemir, lindísimo surtido de salidas de baile, terciopelo negro, felpa de colores y negra, y otra infinidad de artículos que se venden á precios sumamente módicos—157 Victoria. j6 p8

El abajo firmado avisa al comercio que ha vendido sus tropas de carros al Sr. D José Lobera, previniendo que toda persona que tenga cuentas contra él las presente en el término de tres dias, pasados los cuales no se atenderá á ningun reclamo—Buenos Aires, 5 de Junio de 1871.
j6 p3 Juan Cazanor.

Jorge Payró ha trasladado su escritorio á la calle 25 de Mayo núm. 121 (antiguo consulado inglés.) j6 p3

Sirvienta Se necesita una sirvienta que sepa coser, en la calle del Perú núm. 27.

Chalones de merino negro finos á 150, 180 y 200 ps., se acaban de recibir en la tienda de Aguiar, Conlazo y Ca., antes Cárlos Romero, Victoria 210. j6 p2.

Se alquila La barraca del Sol en Barracas; para tratar calle Chacabuco 73 ó Potosí 203. j24 p15

Carbon de estufa, cocina y fragua, puestos en bolsas en casa del comprador, se vende en la sucursal del corralon Belgrano, esquina Potosí y Zeballos. j6 p3.

El Collar de la Reina por A. Dumas, 4 tomos, 40 ps —El pais del oro, descubrimiento y conquista del Perú, escrito en presencia de las obras de Garcilaso, Cámara, Humboldt, &, 4 tomos, 120—Misterios de la Inquisicion de España por M Fereal, con notas históricas de M. Cuendias, edicion ilustrada con magnificas láminas del reputado artista D. Eusebio Planas 150—Veladas de la quinta, 50—El Martirio de una Madre 50—Palacio por dentro y el pueblo por fuera, por R. del Castillo 30—Los Pobres de Barcelona por id 50—Los dramas Sangrientos, ó coleccion completa de los crímenes mas célebres de todos los paises por D. Cárlos de Palomera y Ferrer 3 T. 150—La Palabra de Dios por el Marqués de San Eloy 2 T. 80—Las Arrepentidas por Entrada 2 T. 60—El Rey del Mundo por Gonzalez y Fernandez 2 T, 100—Pelayo por D. Juan de Dios de Mora 40—Martin el expósito por E. Sué 5 T. 70—Florinda ó la Caba por D. Juan de Dios de Mora 40—Todas estas obras estan bien encuadernadas y con láminas. 103 Potosí 130. j6 6p.

Luis F. Briones Rematador público y agente judicial. previene á sus clientes y relaciones, que desde la fecha está al frente de sus negocios, en su casa calle Chile 399 ó en su escritorio Piedras 61.
Atiende á los pobres gratis.

COLEGIO ANGLO-FRANCO-ARGENTINO
344—CUYO—344

Educacion comercial y literaria; cursos universitarios, enseñanza completa y práctica de los principales idiomas estrangeros con privilegios considerables. Se admiten esternos, medios pupilos é internos, los cuales son objeto de una atencion y vigilancia paternal. La casa es espaciosa, limpia, bien ventilada, tiene pisos de tabla, y con sus magnificos recreos que proporciona á los alumnos todos los beneficios higiénicos que se puedan anhelar.
D F. Sauvain—Director.
Nota—Hay clases de noche para los jóvenes que estudian idiomas á condiciones ventajosas. j6p6

José M. la Fuente Rematador público y agente de negocios judiciales 128 Florida J2p30

Libreria del Plata calle Tacuari núm. 13.
Continúa aumentándose su surtido general de libros europeos, y tambien los Americanos antiguos, de épocas médias, modernas y contemporáneas. j5 p3

Se necesita un niño para el servicio de una casa—Se preferirá si sabe leer y escribir.
Ocúrrase á la calle de Europa núm. 105, desde las 7 hasta las 9 de la mañana, ó de 12 á 3 de la tarde.

Al comercio La sociedad que en esta plaza giraba bajo la razon Huergo, Rodriguez Perez, ha terminado en esta fecha, liquidandose hasta el 11 de Marzo, fecha en que se ha separado de comun acuerdo el Sr. Rodriguez, quedando á cargo de los Srs. Huergo y Perez el activo y pasivo de ella, lo que avisamos para los fines consiguientes—Buenos Aires Junio 30 de 1871.
Aureliano Huergo—Osvaldo E. Rodriguez—Emilio J. Perez. J2p5

Ama de leche Se ofrece una para crear de segunda leche, mujer jóven y robusta, de 24 años y de nacionalidad italiana—Reside en la calle Libertad núm. 264. j6 p3

Gran novedad En la calle San Martin núm. 120, hay para vender un hermoso establecimiento de campo al Norte, con aguadas permanentes y libre de indios; tambien hay casas y terrenos en la ciudad y Barracas al Norte—Los que quieran emplear bien su dinero, ocurran de 11 á 4 de la tarde. j6 p3

D. ANGEL MEDINA
Q. E. P. D.
Falleció el 28 de Abril de 1871
Da. Arminda Gomez viuda, Da. Angela Rius madre y D. Pedro Medina hermanos, invitan á las personas de su relacion á acompañarlas al funeral rezado que se celebrará por dicho finado, en la Iglesia de Monserrat, el dia 10 de Julio, á las 11 de la mañana: á cuyo favor quedarán gratos. j3 p7

EL SACRISTAN MAYOR DE LA CATEDRAL METROPOLITANA
D. Luciano Latorre y su hermana Da. Petrona Latorre.
Q. E. P. D.
Fallecieron el 15 y 25 de Abril de 1871.
Sus hermanos, parientes y demas deudos; suplican á sus amigos y personas de su relacion se sirvan asistir al funeral que por el descanso eterno de dichos finados se ha de celebrar en la Catedral el Viérnes 7 del corriente á las diez y media de la mañana.
Esta es la única invitacion.

FUNERAL
La Sra. Da. Ramona Galup de Langenhein, falleció el 10 de Julio del año 1870 ppdo.
Sus hijas: Da. María, que dejó de existir el 9 de Abril del presente año;—Da. Ramona, el 24 del mismo y Da. Luisa Langenhein y Galup, el 28 del mismo Abril y por último, su sirvienta la negrita Magdalena Langenhein que falleció tambien el 9 de Abril.
Q. E. P. D.
D. José Ma. de las Carreras, por encargo especial de la última fallecida, Da. Luisa Langenhein y Galup, invita á todos los deudos de aquellas y sus relaciones, se sirvan acompañarlo á rogar á Dios por el eterno descanso de todas, en el funeral que para bien de sus almas se celebrará en el templo de la Inmaculada Concepcion, el martes 11 del corriente, á las 10 1|2 de la mañana.
NOTA—Esta es la única invitacion. j5 p5

El Dr. D. Francisco Javier Muñiz
Q. E. P. D.
FALLECIÓ EL 8 DE ABRIL DE 1871
Sus hijos, hijos politicos y demás deudos, ruegan á sus relaciones y á las del finado, se dignen acompañarlos al funeral rezado que por el eterno descanso de su alma, se celebrará el Juéves 13 de Julio, á las 11 de la mañana en el templo de Nuestra Señora de las Mercedes; favor que agradecerán.
Los señores sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al responso, recibirán el estipendio de costumbre. j7 p6

La Sra. Da Rufina Morei de Tabosi
Q. E. P. D.
FALLECIÓ EL 16 DE MARZO DE 1871
Su esposo D. Mariano Tabosi y demás deudos, suplican á las personas de su amistad se dignen acompañarlos al funeral que se celebrará el martes 11 de Julio, en el templo del Arcángel San Miguel; favor á que quedarán eternamente agradecidos.
El duelo se despedirá en la puerta del templo. j7 p5

El Sr. D. Esteban Parodi
Q. E. P. D.
FALLECIÓ EL 7 DE ABRIL DE 1871
Luisa Albonico de Parodi esposa, José y Antonio Albonico hermanos politicos, César Marosin y Clarita Albonico sobrinos, suplican á las personas de su amistad, se sirvan acompañarlo á rogar á Dios por el eterno descanso de dicho finado, en el funeral que se vá á celebrar el lúnes 10 de Julio, á las 11 de la mañana, en la iglesia de San Nicolás de Bari; favor á que quedarán eternamente reconocidos. El duelo se despedirá de la puerta del templo. j5 p5

D. Luis Sazo y José Sazo
Q. E. P. D.
FALLECIERON EL 8 DE ABRIL DE 1871
Da. Maria Corrado de Sazo su esposa y demás deudos, suplican á las personas de su relacion se dignen asistir al funeral rezado que se celebrará por su eterno descanso el sábado 8, en el templo de Santo Domingo, á las 10 de la mañana; cuyo favor se les agradecerá eternamente. j5 p3

La Sra. Da. Cármen Ugalde de la Serna
Q. E. E. D.
Falleció el 18 de Marzo de 1870
Su esposo D. Juan Martin de la Serna, la madre Da. Jacoba T. de Ugalde, la madre política Da. Rafaela F. de la Serna, sus hermanos, hermanos políticos y demás deudos, suplican á las personas de su relacion se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de dicha finada, en el funeral rezado que tendrá lugar el miércoles 12 de Julio, en el templo de San Ignacio, á las 10 y media de la mañana.
Favor á que quedarán eternamente agradecidos. j6 p3

LA PROTECTORA ARGENTINA
SOCIEDAD INDUSTRIAL DE INTERESES GENERALES
Capital efectivo: 500,000 ps. m|c. Tiempo indeterminado
Registrada en el Tribunal de Comercio

PROSPECTO

La crítica situacion porque acaba de pasar esta ciudad, y como barómetro de ella la visible decadencia del comercio é industria en general, echábase de menos una de esas medidas salvadoras que, favoreciendo recíprocamente al público y al comerciante viniera á ser el áncora de salvacion que estimulase al público aumentando rápidamente las ventas para no palpar la tristísima evidencia de la ruina.

Para salvarlos de ella aparece hoy esta sociedad, ofreciendo al mismo tiempo al público inmensas ventajas SIN TENER QUE HACER DESEMBOLSOS DE NINGUNA ESPECIE, cuyos buenos resultados los toca hoy el comercio de la capital de la vecina orilla.

Basta al comerciante hacerse corresponsal de la Sociedad, para que por esta mediacion vea invadido su establecimiento de compradores á medida que nuestros BONOS vayan siendo conocidos del público, lo cual es bien rápido, dados los medios de que la PROTECTORA ARGENTINA se vale.

Para conseguir dicho objeto, y en remuneracion de sus trabajos, la Sociedad como corredora solo cobrará UN DOS POR CIENTO de las ventas que realice el comerciante corresponsal de la PROTECTORA ARGENTINA, recibiendo este en cambio de dicha Sociedad, unos BONOS que entregará á todos los compradores por un valor nominal, igual al importe de las compras que verifiquen.

¿Qué comerciante no paga el dos por ciento de corretaje á aquel que le proporcione salir en un mes de las existencias que un año no venderia? El público tiene á su vez inmensas ventajas, pues suponiendo una persona ó familia que gaste al año 25,000 pesos m|c. en todas sus necesidades, y se surte continuamente de los establecimientos suscritores de la Sociedad, y como en todos ha recibido BONOS, resulta que esa persona ó familia entra en suerte 200 veces, y cada una de ellas puede ganar en regalos, desde 25 pesos hasta 50,000 con arreglo al cuadro que ponemos al final del presente prospecto, resarciéndose asi de sus gastos, y pudiendo tal vez crear una fortuna, TODO GRATUITAMENTE, con solo comprar, como ya hemos dicho, en los establecimientos corresponsales de la PROTECTORA ARGENTINA. Por cada CIENTO VEINTICINCO pesos en BONOS de la Sociedad puede cada consumidor convertirlos en su oficina ó en sus sucursales en esta ciudad en un billete con opcion al regalo que mas le convenga, segun el cuadro adjunto.

Como de aqui se desprende, fácilmente vienen á protejerse por este medio el comercio y el público, pues aquel verá un notable desarrollo en su negocio por el comprador que ansioso buscará los BONOS, y este por las positivas ventajas que le reporta en hacer sus gastos en los establecimientos de nuestros corresponsales.

La Sociedad publicará con frecuencia y repartirá gratis un BOLETIN donde iran impresos por órden de calles los establecimientos suscritos, con espresion de sus industrias ó comercio, para que sepa el público fácilmente donde debe ir á comprar para que le den los BONOS.

En resúmen, las ventajas que ofrece la PROTECTORA ARGENTINA son las siguientes:

PARA EL PUEBLO CONSUMIDOR.

Tener mensualmente opcion al sorteo de regalos SIN GASTOS DE NINGUNA ESPECIE, y solo con la condicion de surtirse en casa de los corresponsales de la Sociedad, para ganar en regalos segun la suerte, desde 25 pesos hasta 50,000 con arreglo al cuadro final del presente prospecto.

Para este fin el consumidor exigirá siempre que compre algun objeto, BONOS por la cantidad que compra, y por cada ciento veinticinco pesos de los mismos, reclamará en las oficinas de la PROTECTORA ARGENTINA un billete para el sorteo de regalos, por el cual, saliendo premiado, podrá reembolsarse en parte ó de todos sus gastos mensuales, y tambien ganar un capital, segun la suerte que le tocare, sin que para ello haya tenido que desembolsar un solo real.

PARA LOS CORRESPONSALES DE LA «PROTECTORA ARGENTINA».
TIENE ESTAS VENTAJAS.

Llamar la concurrencia del público á sus establecimientos, y por consecuencia aumentar sus ventas, y con ella los beneficios al mismo tiempo que favorecen á sus consumidores facilitándoles los medios de ganar quizás lo que gasten en sus establecimientos durante un mes ó un año entero.

Creemos que todo comerciante, que conozca y comprenda sus intereses, no dejará de conservar y aumentar sus beneficios por este medio, toda vez que una casa acreditada es posible que pierda sus marchantes no ofreciéndoles las mismas ventajas del vecino.

Además se hará un regalo de 100 000 pesos m|c. que se sorteará cada año solo entre los corresponsales de la Sociedad, á no ser que una epidemia ú otro caso de fuerza mayor obligue á aplazarlo, y como son pocos los números que entran en suerte, mayores son las probabilidades de feliz éxito. Para el sorteo de este regalo se dará un billete á cada corresponsal por cada 50,000 pesos de BONOS que tome á la Sociedad, en una sola vez ó en diversas ocasiones durante el año, para lo que se llevará un registro nominal.

EN FIN, no dudamos que el comercio íntimamente convencido de las innumerables ventajas que el ser corresponsal de la PROTECTORA ARGENTINA le reportaria, se apresurará á suscribirse, advirtiendo que de no hacerlo á tiempo será inútil pretenderlo despues, por cuanto nos reservamos el derecho de no permitir en sus inmediaciones otros suscritores de la misma industria.

El primer sorteo de regalos para el público se verificará dos meses despues de instalada la Sociedad, que vendrá á ser poco mas ó menos á fin de Agosto, ó antes si se constituye, verificándose despues dicho sorteo de regalos todos los meses.

La Sociedad se reserva el derecho de aumentar el valor de los regalos en los sucesivos sorteos, á medida de su desarrollo, lo cual hará conocer al público con la debida anticipacion.

Al mismo tiempo, la Sociedad se encarga de cualquiera transaccion comercial mediante una módica comision.

Los que deseen mas pormenores se servirán pasar por la oficina de la Sociedad, calle de Corrientes números 103 y 105.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1871.
Cabral, Perez y C.ª

CUADRO DE LOS REGALOS

REGALOS	Números que pueden llevarse en suerte desde el 1 hasta el 90	Cantidad en pesos m/c que percibirá el dueño del billete premiado, si acierta 2	acierta 3	acierta 4	acierta 5	TOTAL QUE RECIBE
Núm. 1	3	150	500	—	—	$ 650
« 2	3	50	900	—	—	« 950
« 3	4	100	300	600	—	« 1,000
« 4	4	50	200	1,500	—	« 1,750
« 5	5	100	150	500	2,000	« 2,750
« 6	5	25	100	1,000	4,000	« 5,125
« 7	2	500	—	—	—	« 500
« 8	3	—	2,000	—	—	« 2,000
« 9	4	—	—	8,000	—	« 8,000
« 10	5	—	—	—	50,000	« 50,000

NOTA IMPORTANTE—El dia 8 del corriente se abrirá al público nuestra oficina. Mientras tanto, las personas que quieran suscribirse pueden haderlo en la calle de San Martin número 101 1|2, j5p15

D. Agustin Saavedra, Da. María Medrano de Saavedra, D. Cornelio Saavedra, Da. Arminda, D. Federico y Señorita Zara Saavedra.
Q. E. P. D.
Sus hijos, hijas, Da. Mercedes Santillan de Saavedra, hermanos, hijos políticos y demás deudos, suplican á sus relaciones se dignen acompañarlos al funeral rezado que por el descanso eterno de dichos finados, se celebrará el sábado 8 del corriente, á las diez y media de la mañana, en la Iglesia de San Miguel; favor que obligará su gratitud.
El duelo se despedirá de la puerta del templo.
Se previene que esta es la única invitacion. j4 p5

D. ANTONIO ASTOUL
Q. E. P. D.
FALLECIÓ EL 10 DE MARZO DE 1871
Da. Petrona G. de Astoul esposa, D. Antonio, D. Cárlos, Da. Elisa A. de Gache y Da Sofía A. de Iturriós hijos, D. Belisario Gache y D. Daniel Iturriós hijos políticos, piden a sus relaciones todas, se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de dicho finado, en el funeral que se ha de celebrar en el templo del Arcángel San Miguel, el dia 5 de Julio, á las 10 ½ de la mañana; favor á que quedarán eternamente agradecidos.
Los señores sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al responso, recibirán el estipendio de costumbre. j27 p9

MARCIANO N. CANO
Q. E. P. D.
FALLECIÓ EL 25 DE ABRIL DE 1871
Cármen Diaz Velez de Cano y familia, invita á sus relaciones y á las del finado, á asistir al funeral rezado que se celebrará en la Iglesia del Arcángel San Miguel, el viérnes 7 de Julio, á las 11 de la mañana; favor que agradecerán.
Los señores sacerdotes que concurran á aplicar la misa y asistir al responso, recibirán el honorario de cincuenta pesos.
Se previene que esta es la única invitacion. j4 p4

D. José Joaquin Suarez
Q. E. P. D.
FALLECIÓ EL 20 DE ABRIL DE 1871
Da. Ventura R. de Suarez esposa, Da. Ventura, D. Marcos y D. Claudio Suarez hijos, Da. Claudia Villanueva madre política y demás deudos de dicho finado, suplican á las personas de su relacion los acompañen á rogar á Dios en el funeral rezado que por su eterno descanso se ha de celebrar en el templo de Nuestro Padre San Francisco, el sábado 8 de Julio, á las 11 de la mañana.
Demostracion que recordarán con gratitud.
Se previene que esta es la única invitacion.
Los señores sacerdotes que gusten aplicar la misa, recibirán el estipendio de 50 ps. m|c. j2 p5

D. José Larca
Q. E. P. D.
FALLECIÓ EL 7 DE ABRIL DE 1871
Da. Aagela Carnebali de Larca su esposa é hijos, suplican á las personas de su relacion se dignen asistir al funeral rezado que por su eterno descanso se celebrará el viérnes 7, en el templo de Santo Domingo, á las 10 de la mañana; favor que eternamente se les agradecerá. j? p3

Para Génova directamente saldrá el dia 20 del corriente la hermosa y velera Barca Italiana «Pamperita,» capitan Domingo Garvagnino, las personas que deseen tomar pasaje en dicho buque diríjanse á los consignatarios G. y S. Roca calle de Bolivar núm. 158, ó á su capitan calle de Cuyo núm. 9. j4 p15

Entre Nápoles, Génova, Rio de la Plata y Rosario de Santa-Fé, el paquete á vapor italiano **Bianca Pertica**, capitan Francisco Copello, saldrá para Génova, Nápoles y escalas el dia 12 de Julio.
Para tomar pasaje, ocúrrase á sus consignatarios—
Cereseto Hnos. y Ca. Calle Potosí 121. j4 p9

Ropa de invierno
Incendio—Venta en particular
En la casa de Remate de Florencio Madero y Ca., Bolivar 14.
El jubileo sigue, acudan pues pronto por trajes de casimir de colores sufridos, forrados y adornados elegantemente con trensilla para niños desde 100 hasta 150 ps!!!
Trajes de buen casimir de invierno, de gustos selectos, compuestos de saco, chaleco y pantalon, todo de última moda, de 300 á 350 ps. el traje!!!
Jaquets de casimir gris, varias hechuras, de lo mas moderno, desde 200 á 225 ps!
Jaquets de paño negro fino, á propósito para luto ó visita á 175 ps!!!
Sobretodos de buen casimir, gustos surtidos, cuello de terciopelo á 250 ps!!!
Capas yankee! el abrigo mas moderno, tan recientemente introducido, que es la única partida existente, á 200 y 400 ps., segun clase!
Trajes de terciopelo, adornados elegantemente con trensilla, para niños, 200 ps!!!
Trajes escoceses para niños 300 ps!!!
Capas españolas desde 300 á 600 ps.
j7 p8—3.ª p.

SOCIEDAD ANONIMA
CAMINOS DE FLORES Y GAUNA
Se ofrece á licitacion el remate del peaje de dichos caminos por el término de un año. Las propuestas se recibirán cerradas en el escritorio de la gerencia, Potosí 163, y serán abiertas ante la asamblea general de accionistas y los interesados, el 31 de Julio á las 2 de la tarde. Se darán todos los informes que se pidan en la misma gerencia, debiendo presentar las propuestas con sus correspondientes garantias, antes del plazo arriba fijado. Quedan á cargo de la Comision todos los trabajos que haya que hacer en estos caminos.
j1.° p30—t. p. La Comision.

CHALONES MERINO NEGROS
Clases finas, únicos en Buenos Aires precios 200 ps. 180 ps. y 150 ps. sacos de terciopelo al precio de 600 pesos; tienda de Aguiar Contazo y Ca.—Victoria 110 antes Carlos Romero j5 p2

Verdadera liquidacion—107 Corrientes 107—Trajes de casimir de invierno para hombre á 300 ps., id de última moda, color gris, cuello de terciopelo á 450 ps. y mas finos 550 ps., riquísimos cortes de pantalon de invierno á 100 ps. j23 p15.

Para Montevideo
Vapor paquete Nacional
Taraguí
Este hermoso vapor saldrá el Juéves 6 de corriente.
Admite encomiendas y pasageros para los que tiene escelentes comodidades.
j5 p2. Agencia Cuyo 24.

TENEDOR DE LIBROS
Uno que tiene algunas horas desocupadas se ofrece para llevar libros; tambien se encarga del arreglo de toda clase de asunto en contabilidad. En esta imprenta darán razon: precios módicos. j5p3

CAJAS DE AZUCAR VACIAS
Se venden, calle Pozos No. 85, entre Venezuela y Méjico.

Devocionarios Semana Santa libros de misa la mujer católica, estrella del cristiano, diamante del cristiano, ejercicio cotidiano, nuevo ejercicio cotidiano, pequeño eucologio romano, áncora del cristiano, y otros muchísimos diversos encuadernados en nácar, en carey, en marfil, en búfalo, en terciopelo, en chagrin, de lujo, etc de todos tamaños y desde los mas lujosos hasta los mas económicos. Libreria del Plata calle Tacuarí núm. 13. j5p3.

Martin R. Gonzalez
185—FLORIDA—185
Se ocupa de corretajes, arreglos de testamentarias, y toda clase de gestiones ante los Tribunales y gobiernos Nacional y Provincias. 7?1 p10.

AJENCIA DE B. Mitre y Vedia y Ca.
93 PIEDAD 93

Se vende—Una casa en la calle Estados-Unidos, á una y media cuadra de la Plaza Concepcion, edificada en 15 1|2 varas de frente por 43 varas de fondo, con 10 cuartos de azotea y piso de baldoza—entrada para coche con piso de piedra—huerta con árboles frutales—La casa ha ganado siempre ps. 2000 m|c por mes.
B. MITRE y VEDIA y Ca. 93—Piedad—93

REMATES

Lopez y Blanco
Al contado.
De todas las existencias de la sombrereria perteneciente al concurso de D. Samuel Hardi calle Artes núm. 116 y 118.
El viernes 7 del corriente á las 12 en punto de la mañana venderemos al contado y sin retirar lote por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla todas las existencias de dicha casa cuyo pormenor es como sigue.
Sombreros de castor, id redondos, id de paja, adornados finos, id de felpa, id bajos, id de terciopelo, id paja, id castor altos, corbatas cortas, id largas, id de moño, id anchas, id angostas de lana, de seda, de hilo blancas, guantes de cabretilla, id hilo, lana y algodon botones de puño y cuello, puños postizos de hilo y de papel, paraguas de seda, camisas de lana, arañas de gas, varias lamparas, armazon, vidrieras, mostradores

POR EL MISMO
En su casa calle Perú núm. 94 y 96.
¡¡Por órden y cuenta del Sr. D. Augustr Puach acompañado de una casa inglesa—¡¡Ultimo remate de casimires de invierno—¡¡¡Liquidacion de facturas!!! 60 cajones casimires finos recientemente introducidos á la plaza.
¡¡¡Averias—10 cajones averias por cuenta de quien corresponda.
El viernes 7 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á plazos el espléndido surtido que en parte á continuacion detallamos.
¡¡¡A plazos largos!!!
300 fardos paño, casimires y castores, 1000 cortes pantalon clase superior, gustos verdaderamente fashionables.
¡Última novedad y modas para trajes!!—Irremediablemente último remate de casimires!!
¡Forzosa liquidacion!—Surtido inmejorable.
¡¡Novedad y buen gusto!!—Gran cantidad de algodones!!

POR EL MISMO.
JUDICIAL - Al contado.
De comestibles y bebidas—Por orden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla—De las existencias del fallido, Mariano Donadea, en el pueblo de San José de Flores.
El domingo 9 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al contado y sin retirar lote todas las existencias de dicho almacen cuyo pormenor en parte es como sigue:
Vino frances, carlon y priorato, aceite vino en cajones vermuth ajenjo ginebra azúcar tercios de yerba paraguaya argentina y parnangua fideos de génova y del pais platos de cristal porcelana, loza piedra y de loza caña tabaco negro y colarado id americano tarros de frutas arroz pasas uvas higos pimienta porotos coñac martel hesperidina otros articulos.
Ferreteria—Arados cuchillas romanas ollas treves achas puñales parrillas pavas olfas clavos serradures candados Martillos y otros articulos.

POR EL MISMO
A plazos largos.
En su casa calle Perú núm 94 y 96.
Por cuenta esclusiva de tres casas de comercio.
El lúnes 10 del corriente á las 12 en punto venderemos el grande y variado surtido de articulos de tienda, merceria, roperia y zapateria y otra infinidad de articulos que á continuacion se detallan.
Paños negros y azules varias clases, casimir frances para invierno, pequines negros, pañuelos de la india, lienzo asargado, bramantes, zarazas, muselinas en cortes, paños negros finos, casimires de colores para trajes completos, un gran surtido de géneros para vestidos, casimires, brin plomo, id rayado, camisas de tastadas merinos de varios anchos y calidades, paño mantes de toda clases, marcas elejidas, lienzo tablones finos y azarjados de muchas clases, coco blanco muselinas en cortes y en piezas, id de la india, uso domestico de uno y dos anchos de muchas clases, genero de hilo para sabanas, uso domesttco granito de hilo, lustrinas negras finas, entre finas y regulares, merinos negros y de colores, brines de color como para sacos, muselinas á cuadritos, camisas vista de hilo y de puro hilo y de mad polan, botines para señoras y niñas finos, id para niñas ricas, colchas finas, pellones ingleses, tucumanos, mendocinos, cotinde hilo, id americano, id ingles, bombasí blanco, y la brado, pañuelo, de algodon, id de seda de muchas clases mucelina trina negra, orlesas, gambronas, alemanesco, camas as crimea, poples escoceses de lanr, ponchos y mantass de seda negra y de colores, cintas de terciopelo rosetes de seda para guarnicion, medias varias marcas, crimea, paquetes de seda, valijas de viajes, jeneros para chalecos, coleta, brillantine, mantas gruesas de paño, sacos de casimir, lustrina en piezas, cotin, listado, redecillas, botones, colchados, boas de lana, zarazas, bramantes, lienzos, uso domestico, trué, tohallas listadas, percales, yaconases, linó, muselina, miriñaques, paño piloto, franela blanca y amarilla, id á cuadros agujas, hilo de patente, redecillas, seda de Murcia y otros articulos.

POR EL MISMO.
Al contado
Por liquidacion de la tienda del Sr. D. José Bullan Calle Uruguay núm. 366 1|2.
El martes 11 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio y sin retirar lote por órden terminante de su dueño el brillante surtido de tienda, merceria, roperia y zapateria cuyo pormenor en parte es como sigue.
Bramantes finos y ordinarios, zarazas para vestidos de varias clases, id para colcha finas y regulares, géneros de algodon y lana para vestidos, lanillas, merinos negros y de colores, poples, varelle de algodon y lana, mucelina de lana de varias clases, organdinas oscuras para vestidos, lienzo tabla y tablon, casimires de algodon mezcla, id de lana, cotin, camisetas de lana, camisas de algodon blancas para hombres y señoras, camisas para niños, medias para hombres y niños, calzoncillos de algodon, pañuelos blancos de hilo y algodon id de colores trajes blancos y de colores para niños, enaguas de colores, camisolines de cambray, franela blanca y amarilla, pañuelos de seda para manos, corbatas negras y de colores para hombres y niños, mucelina blanca, terciopelo de algodon, vayeta de pellon, paños, coletas para forro, bombachas para hombres, pantalones de brin, fajas de seda y lana, botincitos de lana, corses para señoras y niñas, mantas de paño, ponchos de lana, y algodon, ule para forro, madapolan, crinolina, acero para miriñaques, jergas, sacos de paño, id de lustrina, coginillos, ingleses, espejos surtidos, sombreros para hombre, de felpa, id de paja, sombreritos para niños, gorras para varones varias clases, juguetes de lata, [illegible] madera de varias clases, cochecitos, [illegible] de pintura, cintas de raso; cortaplumas, [illegible] y muchos otros articulos de campo que estarán á la vista.

POR EL MISMO
Al contado.
En su casa calle Perú núm. 94 y 96
El miercoles 12 de Julio á las 1|2 en punto del dia venderemos al contado y sin retirar lote lo que parte detallamos.
Pañuelos de cachimir para señoras, id de tartan á cuadros, id de merino negros, camisas 1|2 hilo para hombres, id de algodon, id de listado, calozoncillos de hilo y algodon id de bramante y lienzo, camisetas á la crimea: id algodon rayadas, id de merino, un surtido general de medias de lana y algodon para hombres, señoras y niños, camisas para señoras; calzones id, lienzo, listado, camisas de hilo, id 1|2 hilo, camisetas punto de lana y algodon, chaquetones, sacos, pantalones, bombachas, un gran surtido de mantas vicuña, id imitacion y pampas, jergas inglesas, género para enaguas, pañuelos de hilo, id de algodon, id jeréas, foulares y de la india, bombasi liso y pintado, id labrado, medias para señora hombres y niñas, miriñaques, peines, cortinas bordadas, linó, cambray, calzoncillos de ranela y confecciones francesas, gran surtido de ponchos negros y medio luto, pañuelos rebozo, boas, ponchos, paños, cotines de hilo y algodon, paraguas, abanicos, corbatas, peinetas, alfileres, agujas, merinos negros y de colores, género de lana de luto, zarazas negras, gran surtido de botines y botas, para hombres percal, género de hilo para sabanas, hule fino, garibaldinas adornadas muy finas, tril liso y bordado varias clases, terciopelo de colores, un surtido gró negro y de colores pañuelos y triangulos punto. Tohallas genovesas, id inglesas, crespon negro y de colores mucerina de motita, id en cortes, para vestidos, zarazas de colores y de luto, bramantes, lienzos asargado tiras bordadas, variedad de ajuares; agua florida, tapados de señosa, enaguas, sombreros de todas clases, lustrina, jergas inglesas, pellones ingleses, género de hilo, guarniciones para vestidos, trencillas, carteras, portamonedas y otros articulos.

Wehely Gimenez y Ca,
Por órden del Tribunal de Comercio—En el Paseo de Julio num. 118—De una fonda perteneciente al concurs de D. José Capinel.
El sábado 8 del corriente á las 12 en punto venderemos al contado las existencias de dicho concurso que constan de—
1 mesa de billar con tacos
1 id desarmada
5 fd pino con piedra marmol
4 id pino:
1 lote de sillas
1 cocina de fierro
1 lote de catres
1 id útiles de cocina
1 armazon para botellas
1 altillo de madera.
4 cuadros
Y otras menudencias.

POR EL MISMO
Por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Emilio Agrelo.
De las existencias pertenecientes á la testamentaria de D. Juan Bautista Durante—Efectos de tienda y merceria.
En nuestra casa Bolivar 14.
Al contado.
El martes 11 del corriente á las 11 de la mañana venderemos al contado y al mejor precio todas las existencias pertenecientes á la testamentaria de D. Juan Bautista Durante cuyo pormenor en parte es como sigue.
Zarazas, bramantes, uso doméstico, lienzo de varias clases, zarazas de luto, merino negro, pantalones paño id de brin, chalecos de brin y de paño, gambronas, trajes para niños, id sacos y paletoes de casimir, chaquetones de paño piloto id diferentes clases, bramantes, madpolan, coleta, cotin, camisas para hombres y niños, camisetas crimea, cotin de hilo, calzoncillos algodon y de punto, abanicos, levitas de seda, garibaldinas, pañuelos de rebozo, camisolones, mangos corbatas, fajas de seda pañuelos foulares, cinturones, mucelina lana, calzones, terciopelo, corses, cortinas de señora, cintas de terciopelo, trué de algodon frazadas colchas, tul y mas de 30 lotes de calzado diferente.

POR EL MISMO
En su casa Bolivar 19.
De comestibles y bebidas,
El lúnes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana empezará la venta á la masalta postura y dinero de contado de un brillante surtido de comestibles y bebidas.
Yerba paraguaya Aceite de la Rivera, conserva de tomate, grasa de chancho, coñac martell imitacion, pimienta aceite plagnol

vino frances en bordalesas, id carlon en pipas, arroz de la india, id glacé, fideos de Génova, aceite español, id rivera, yerba argentina, almidon americano, papel de estraza, y estrazilla, ginebra en frasqueras, hilo de acarreto, kerosene, fosforos de cera, encurtidos, nueces, avellanas, vino oporto, jerez y madera en cajones, pasas de málaga, barajas, sal fina, galetitas americanas en latas, chocolate, fariña, cigarros hamburgueses, mani harina y otros muchos articulos.
Al mismo tiempo—100 bultos yerba legitima paraguaya.
En seguida—por cuenta de seguros—al contado y sin reclamo.
90 Cajones bacalao venidos en la barca Messenger procedente de Hamburgo.
Acto continuo—Una partida café de Jaba—20 barricas harina.

POR EL MISMO
En su casa calle de Bolivar núm. 19
De la goleta holandeza Gertruida Maria
Por órden del Sr. Cónzul de los paises bajos por cuenta de seguros.
El lúnes 11 del corriente á las 2 de la tarde en punto venderemos al mejor precio y al contado el casco de la goleta holandeza Gertruida Maria con palos anclas velas cadenas cuerdas tal cual como se encontraba el dia 1 de Junio en Shaffrs Lodge Port Desire costa de Patagonia, venta que se hará sin reclamo alguno.
Por mas informes ocúrrase al consulado holandez Parque núm 29.

POR EL MISMO
Para roperias, sastres, y tiendas en la casa calle de Artes núm. 46.
A plazos—Por liquidacion del negocio.
El viérnes 7 del corriente á las 12 del dia, se rematará su selecto surtido de articulos para roperias, sastreria y tres y tiendas con muchos articulos de novedad y fantasia cuyo pormenor en parte se detalla.
Cortes de casimir, paños negros y de color finos y ordinarios, castor, marron, ratinas de 20 colores diferentes, gran surtido de casimir de novedad para verano, rico surtido de casimires á cuadros verde y azul, franela, terciopelo, merinos, colecta, lustrina, percalina, grano de oro, botines, trencilla, hevillas id broches, brin, piquet, trajes completos para cazadores trajes completos de casimir negros y de colores, sobretodos varias clases, ropa hecha de media estacion, pantalones y chalecos, calzoncillos, cepillos etc. etc. y otros muchos articulos que no se detallan por su mucha estencion.

Balbin y Plowes
De 135 tercios yerba paraguaya introducidos por el Audas, en el depósito de la Cuna.
El Lunes 10 del corriente á las 12 en punto y á plazos, venderemos los 135 tercios yerba paraguaya selecta y pareja introducida recientemente en plaza por el Audaz; esta venta se realizará en deposito y en lotes al gusto de los compradores.
Al mismo tiempo de otra pertenencia,
A las 2 de la tarde en la Aduana Nueva depósito Alcobendes se rematarán 158 tercios yerba paraguaya introducida por el vapor General Nazar.
A las 3 de la tarde en los depósitos de la Cuna.
121 sobornales introducidos por el vapor Goya.
Estas dos partidas de yerba paraguaya selecta y pareja se vendera tambien en depósito y en lotes al gusto de los compradores.

Rodriguez, Larrazábal y Ca.
¡¡JUDICIAL!!
Linda Estancia
En el Cármen de las Flores—Campo "Del Toro"—Tasaciones muy bajas hechas el 19 de Octubre de 1868—Buenos postoc y aguadas.
Por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Jorgue Echevarrta con intervencion de los sindicos del consurso formado al Sr. D. Adolfo Van Pract.
El remate se efectuará en nuestra casa calle de la Victoria núm. 143.
El sábado 15 de Julio á las 12 en punto.
El detalle del campo, poblaciones y ovejas es como sigue:
Los precios de tasacion van al márjen.

Una legua y cuarto de campo á pesos 250,000	312,500
PUESTO LA FLORESTA	
Un rancho con dos piezas nuevas en	2,000
Un corral, 39 lienzos y 70 estacones ñandubay en	2,000
250 paraisos, 60 álamos, 10 acasios	2,000
2180 ovejas mestizas finas al corte á 20 pesos	43,600
PUESTO BUENA VISTA	
Un rancho con dos piezas nuevas en	1,000
Un corral, 36 lienzos, 50 estacones ñandubay en	1,100
1515 ovejas mestizas finas al corte á 15 pesos	22,725
PUESTO LAS ACACIAS	
Un rancho con dos piezas en	1,500
Un corral con 50 lienzos y 71 estacones ñandubay en	1,500
2910 ovejas mestizas finas al corte á 20 pesos	58,200
PUESTO EL MEDANO	
Un rancho con dos piezas en	1,000
Un corralon, 36 lienzos y 70 estacones ñandubay en	1,300
2612 ovejas mestizas finas al corte á 20 pesos	52,240
PUESTO EL ESQUINERO	
Un rancho con dos piezas en	800
Un corral; 50 lienzo y 100 estacones ñandubay en	2,500
Palmas, cumbreras, vebederos etc etc	500
2038 ovejas mestizas finas al corte á 18 pesos	36,864
PUESTOS SIN OVEJAS	
Las Amelias—Un rancho con dos piezas en	800
La Herradura—Un rancho con dos piezas en	2,000
El Vecino—Un rancho con dos piezas	1,500
Suma total de campo, ovejas y poblaciones ps. m|c	547,629
No admitiremos oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion, que son ps. m|c.	365,086

Mas detalles en nuestra casa Victoria 143.

POR EL MISMO
Por cuenta de los Sres.
FERBER HÚNH Y Cª
En nuestra casa calle Victoria 143.
A plazos.
El Jueves 6 y viernes 7 del corriente.
Especialidad para sastrest roperos y tenderos.
Importante surtido de géneros para bestidor—paños, casimires, algodones &.
El detalle despues.
Averias—Por cuenta de Seguros.
Dos cajones grges negros de seda—2 cajones de vestidos—2 id tartan doble ancho y seis cajones algodones.

POR EL MISMO.
Cal de Córdoba.
El sábado 8 del corriente á las 12 del dia en la calle de Moreno esquina Balcarce depósito de White, donde estará la bandera de remate, venderemos por cuenta y órden de quien pertenezca al mejor precio y al contado 400 bolsas cal de Córdoba.

POR EL MISMO
El sábado 8 del corriente á la 1 en punto del dia al mejor precio y dinero de contado venderemos el armazon y útiles de la tienda y roperia—siluada en la calle 25 de Mayo núm. 98.—El armazon y vidrieras es aparente para una sastreria.

POR EL MISMO
En nuestra casa calle Victoria núm. 143.
Comestibles finos—coñac id—Para almacenaros, cafés, confiteros.
El lunes 10 del corriente á las 12 en punto del dia á plazos y al mejor venderemos un surtido muy notable de comestibles y bebidas—surtido general de ferreteria—surtido para bazares.
Averias por órden del Sr. Consul de Francia—300 cajones bacalao de primera clase.

Florencio Madero y C.
De mas de 100,000 cigarros habanos legitimos—Por cuenta de dos casas introductoras.
El Lunes 10 de Julio á las 11 1|2 en punto de la mañana venderemos infaliblemente al mas alto precio, dinero de contado y sin retirar lote, una gran partida de cigarros habanos legitimos recien introducidos al pais y garantidando que son de las mejores marcas que existen en plaza, parte de su pormenor es como sigue:
10 mil Emperadores, 10,000 Media Regalia, Principe de Gales, 10,000 Cabañas y Carbajal, 10 600 Cabargas, 10,000 Cazadores, 5,000 Conchas Matilde, 50 libras picadura en libras, marca Honradez, 10,000 cajetillas, de algodon Cabañas y Carbajal, 60,000 Regalias, Salazar, 5000 Flor de Morales, 10 mil cajones de cigarros vacios de distintas marcas.
NOTA—Llamamos la atencion á los fumadores de buen gusto pues es el remate mas importante de habanos que hemos anunciado en nuestra casa.

POR EL MISMO
De lujosos muebles.
En la casa habitacion del Sr. Cónsul Gral. del Brasil.
Calle de Bolivar núm. 119 (altos.)
Por ausentarse del pais temporalmente.
El miercoles 12 de Julio á las 11 1|2 en punto venderemos al mejor precio y dinero de contado, los preciosos muebles que constituyen el menage de dicha casa y cuyo pormenor es el siguiente:

POR EL MISMO
De muebles—En la casa habitacion del Sr. D. Louis Hegglintone—Calle del Parque núm. 279—Por ausentarse la familia á Europa.
El miercoles 19 del corriente á las 11 1|2 en punto de la mañana venderemos al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote el menaje de la casa arriba indicada por ausentarse su dueño para Europa, el pormenor es el siguiente.

POR EL MISMO
Semanal—De lujosisimos muebles.
En nuestro patio Bolibar 14.
El viérnes 7 de Julio á las 11 1|2 en punto de la mañana venderemos al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote infinidad de ricos muebles nuevos y usados cuyo pormenor el como sigue.
Rico juego de sala jacarandá forro de reps azul 2 ricos pianos flamantes, varios roperos de caoba y de jacarandá, un aparador y una mesa de comedor para 24 cubiertos vieux chéne legitimo, 2 espejos avalados lunas venecianas lavatorios sillas, cómodas é infinidad de otros artículos de lujo que no se detallan por su mucha estencion.
Por mas pormenores los interesados pueden visitar nuestra casa antes del remate.
A las 2 de la tarde
Varias albajas y algunas con brillantes recien despachadas de la aduana por cuenta de una casa introductora.

POR EL MISMO
De carruajes flamantes y usados
En nuestra casa Bolibar 14
El juéves 13 del corriente á las 11 1|2 en punto de la mañana se venderá al mas alto precio, y dinero de contado y sin retirar lote:
8 jardineras con guarniciones 3 tiburys id, 2 cupés id, 1 volanta y otros carruages cuyo pormenor se dará oportunamente.
Las personas que quieran traer algun carruage para ser vendido pueden ocurrir á nuestro escritorio Bolibar 14.

POR EL MISMO.
De muebles usados y plantas
El Martes 11 del corriente á las 11 1|2 del dia, venderemos al mejor precio y dinero de contado una gran cantidad de muebles usados compuesto de mesas, armarios de pino, escritorios estufas, camas de varias clases sillas, cuadros, aparadores de pino, loza cristaleria y otra infinidad de articulos acto continuo—Una gran cantidad de hermosos arboles frutales y hermosas plantas por órden del Sr. D. Agustin Comeshe.

POR EL MISMO
Atencion, sastres y dandys, á plazos—En nuestra casa Bolivar 14.
El Mártes 11 del corriente á las 11 en punto del dia venderemos al mejor precio y á plazos, un surtido general de ropa hecha de invierno, recien despachado de la aduana y de última moda, compuesto principalmente de sobre todos: jaquets pantalones, chalecos trajes para hombres, id para niños y en primera escala las capas yankees que es el abrigo mas de moda, el detalle en el próximo número.

Ricardo Sartori
De una magnifica Estancia—En su partido de Rancho, con poblacion y aguadas permanentes—En su casa Bolivar núm. 4.
El domingo 9 de Julio á las 11 en punto de la mañana se venderá al mejor precio y dinero de contado por órden terminante de su dueño—esta magnifica Estancia—compuesta de media legua de frente por una legua y cinco cuadras de fondo—aguadas permanentes—poblaciones de material y corral de yandubay Lindando por un costado con los terrenos conocidos por D. Antonio Olivera y por el otro costado con el arroyo Azul—el camino del Azul pasa por el lado de este campo propio para poner una casa de negocio—Por mas datos y revisar el plano en la casa del rematador Bolivar 4.

Félix Romero.
JUDICIAL.
De una linda quinta en el "Carapachay."
El Domingo 23 de Julio se rematará á la mas alta postura dinero al contado por órden judicial, y liquidacion de la testamentaria de D. Miguel Inchariste la espresada quinta ubicada en el Arroyo "Carapachay" Partido de las Conchas, compuesta de 20 cuadras de frente sobre dicho Arroyo, componiéndose su total del terreno de 95,500 varas cuadradas, su poblacion 5 piezas con sus puertas y ventanas un veredon de 1,3'50 varas sobre el arroyo, árboles de todas clases frutales como de adorno—tasada en 76,336 pesos m|c. no pudiendo admitirse oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion.
El remate tendrá lugar en las Conchas donde estará la bandera, á las dos en punto de la tarde.—Para ver los títulos y tasaciones en la oficina de Iriarte—Victoria núm. 19.

Hidalgo y Torres
En su casa calle Bolivar núm. 76
GRAN REMATE ESTRAORDINARIO DE Muebles nuevos y cuadros
¡ATENCION!
El martes 11 del corriente á las 12 del dia, al mas alto precio y dinero de contado; se procederá á la venta de una cantidad de muebles flamantes pertenecientes á una casa introductora.
NOTA—No se admiten articulos con precio fijo
OTRA—Tenemos para vender particular un riquisimo juego de sala compuesto de 24 piezas, no hay otro igual en Buenos Aires.

POR LOS MISMOS.
En la casa calla del Parque núm. 297 1|2.
De muebles.
El viernes 7 del corriente á las 12 del dia al mas alto precio y al contado se procederá á vender todas las existencias de dicha casa por órden de sus albaceas Despues el detalle.

Mariano Billinghurst
De la finca calle Suipacha núms. 232 y 234 perteneciente á la testamentaria de Da. Nieves Achaval de Nuñez.
De órden de los interesados y con autorizacion del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.
El Lúnes 17 de Julio á la 1 en punto del dia, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado con sujecion á la aprobacion judicial.
La espresada finca, cuyo terreno se compone de 14 varas 25|100 de frente al este por 70 varas de fondo al Oeste, con dos pequeños martillos, uno en pro y otro en contra, á mitad de fondo, por cuya razon la venta se efectuará—ad-corpus—y por lo que esté dentro de muros.
NOTA—En ventas de esta clase, es indispensable la puntualidad á la hora indicada—Los interesados pueden ocurrir á inspeccionarla hasta el dia del remate.

Pablo Escalante
Ventas particulares.
De una casa edificada á la moderna calle de Europa núm. 225, tiene cuatro lindas piezas y demas oficinas, da 800 pesos de alquiler.
Otra calle de Andes entre Charcas y Santa-Fé con 10 varas de frente por 63 de fondo con tres piezas, varios lotes de lindos terrenos en los suburbios de la ciudad al Norte, Este y Oeste todos por preciosmuy bajos.
Tambien se compran terrenos grandes en los arrabales, ocurran á la casa de remate de Pablo Escalante calle San Martin 138.

POR EL MISMO
De muebles.
En su casa calle San Martin núm. 138.
El viernes 7 del corriente á las 11|2 en punto del dia se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado sin retirar lote de un surtido de muebles cuyo pormenor es como sigue:
Sofaes de caoba forro de crin, confidentes, id, roperos, cómodas, camas, mesas, lavatorios, sillas, sillones, sillas de tijera, mesas de luz con piedra marmol mesas de caoba para comedor, id de guindo, id de pino, a tombras, esteras, cuadros, espejos, etc. un surtido de alhajas, y ropa hecha, 12 docenas, botines para señora, 1 cilindro para armonium núm. 1.

POR EL MISMO.
Judicial.
De un lindo terreno sito calle Belgrano núm. 613 perteneciente á la testamentaria de Da. Dominga Montes.
El domingo 23 de Julio á la 1 en punto se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado del espresado terreno por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, cuyo pormenor el el siguiente:
El terreno mide 8 varas de frente al Sud por 63 de fondo al Norte con pared á la calle y un pozo de valde, rodeado de lindos edificios, y cerrado de pared por su frente, tasado en todos sus ramos en la cantidad de 65,660 pesos m|c. previniendo que no se admitirá oferta menos de sus dos terceras partes que la es—43,775 pesos m|c. Inútil es recomendar la posesion del espresado terreno, calle empedrana y en breve con el tramway á la puerta; mas pormenores é imponorse de su tasacion al escritorio del rematador calle San Martin 138.

POR EL MISMO
Importante por liquidacion—Del Bazar del Sr. D. Carlos Cohen—Calle de Florida núm. 191 1|2.
El martes 11 del corriente á las 12 en punto del dia se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado de todas las existencias de dicho bazar cuyo pormenor es el siguiente:
Un variado surtido de objetos de lujo como ser: costureros para niñas—habaneras—cigarreras—carteras tapiceria—Porta-plumas de mucho gusto—porcelanas cristales—alhajas—relojes de oro—id remontols—cadenas de oro—anillos. y alfileres de oro con brillantes—id con piedras finas—relojes de plata é infinidad de objetos de oro y plata que estarán á la vista.
Nota—El remate continuará á la noche.
Cuadros magnificos grabados—representando paisajes históricos—cientificos y modernos.

Benjamin Nazar y Ca.
En nuestra casa calle Victoria núm. 154.
De un lindo surtido de tienda y merceria.
El lúnes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, dará principio el remate á la mejor postura y al contado; del grande y variado surtido de tienda y merceria cuyo pormenor es como sigue:
Merinos franceses y alemanes, lustrina negra y de colores, géneros de lana para vestidos, paños para id, bramantes, sarga, cotines y listado mantas de lana casimires negros, merinos y mucelinas id, gran surtido de bramantes de las principales marcas de la plaza, gran surtido de lienzos id id id id, uso doméstico de 36 á 120 pulgadas, género de hilo para sábanas id para ropa, cotinnes de puro hilo, id mezcla, id americano sin goma, listado id lienzo azul, id gris lustrina quin negros, trencilla lana para ruedo, y guarnicionesa uso domestico, doble ancho, mucelina en cortes para vestidos, paño negro y de colores, miriñaques sombreros de paja id de castor gacillas de seda, pañuelos de hilo para manos id bordados, camisas para señoras bordadas y lizas id de puro hilo, ajuares para niños, bombasi labrado id crudo, sombreros de verano para hombres y niños, mucelina blanca id de motitas poobrtores algodon, franela, chaquetones de paño fino sacos con forro y sin forro, recados completo géneros para vestidos varias clases y gustos, id para cortinados, bramantes de varias clases, camisas redadas para señora, id lisas, con volados para de de hilo con valencianas, id de algodon lisas, camisas vista de hilo bordadas para hombre, calzoncilos de shilo, tapados para señora, varias clases, batas lana bordadas, para señora, camisolines y puño, sombreros adornados, trajes muy finos para niños, merinos franceses negros y de colores mucelina de lana id, pañuelos y chalones de merino lisos y bordados de granadina, vestido hecho para señora, de trué de hilo y barelli, colchas blancas finas. damasco de lana, enaguas de percal, zaraza para colcha, alfambrino de tripe alemanesco de hilo, tiras bordadas, corses de enagua, un gran surtido de guarniciones para vestido de verano, & seda ramillete lana de bordar litado de hilo y algodon, lienzo gris, enaguas, sacos de seda para señora, y otros efectos.

POR EL MISMO
Por cuenta de dos casas de comercio
De articulos de tienda, y merceria.
En su casa calle de la Victoria núm. 154.
El miércoles 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana dará principio el remate á la mejor postura y al contado, del selecto surtido de mercaderias cuyo pormenor es como sigue:
Bramantes ricos de las principales marcas y otra variedad de clases, lienzos tablones anchos finos y asargados de varias clases, un surtido general de zarazas pintados nuevos, percales finos para vestidos, groes negros y de colores, rasos id id, mucelina anca y pintada, zarazas finas para vestidos, id para olchas grandes blancas y de rica calidad yaconas en piezas y en cortes, mucelinas id, id blancas de muchas clases, crinolina blanca y á cuadros de rica calidad, años negros de primera clase casimires para verano pantalones de id, alpacas de colores, jergas inglesas sombreros de paja adornados para señora niñas y niños, sombreros para hombre de hilo de lana, de castor y de felpa, gorras de sol de todas clases, pañuelos de hilo lizos y bordados, redecillas de todas clases, mantillas españolas, damascos españoles, fajas de lana españolas, guitarras alemanas y españoles, estracto de lubin, Akinson Guerlin, agua de colonia de todas clases, camisas para señora idem para hombre surtido completo de ropa blanca para señora, garibaldinas de todas clases en las que hay gustos lindisimos, portamonedas, lazos con alfileres, corbatas de verano, sombrillas de algodon, sombrillas de seda, lana, algodon

floreros de todas clases, saleros y aceiteras de electroplata, adornos de mesa, bastones para hombre, cuerda cuerdones, cinta de hilo y de algodon, trencillas de todas clases, ligas, aros, el surtido mas completo, tapados de verano, abanicos, un notabilisimo surtido de dales, alfileres, agujas del turco, flores artificiales, ro. pantalones varias clases, gambronas, pañuelos de hilo confecciones para señoras, enaguas, medias calsones, sbot camisas, botines V, barelles, popelinos, percales en piezas, gran surtido groos de color, id negros, rasos, cinturones, tapados de gró, id de mantillas tapados de punto, pañuelos bordados para manos, gran surtido de sombreros de paja y otra porcion de efectos que estarán á la vista.
NOTA—Los bramantes; lienzos; zarazas; percales; jergas se venderán por bulto cerrado ó fraccionado

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.
Por cuenta esclusiva de una casa introductora.
En su casa calle Perú núm. 83.
El Jueves 6 y viernes 7 del corriente á las 11 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderias propias para la estacion cuyo detalle en parte es como sigue:
Géneros de lana para vestido, tartanes, merinos negros y de colores, mucelina de lana, pañuelos cachemir para taparse, id de tartan, chalones de id pequín, género de seda para vestidos enaguas de lana, madapolan medias de hombre y de señora, mentas, chalie's, boas paño negro y azul, trajecitos para niño, zarazas de vestidos id para camisas id para colchas id de luto id medio luto, percal de color y para muebles, un variado surtido de bramantes de las mas concocidas en plaza zarazas de colchas, damasco pañuelos de yerbas, id de hilo, botines para niños, bombasi lizo y labrado, gambrona y variedad de géneros para pantalones, lienzo, oiz, istade, bayetas, sacos para hombres, cotin alemanesco, colchas de algodon, id de motitas, id blanca, pellones ingleses id chilenos, id tucumanos lonas lonetas y arpillera; coleta plomo y negra; bomba mantas de lana, pañuelos de rebozo, lustrina, sombreros de castor brillantina paño castor, guantes alemanesco de hilo, id algodon, coleta negra y plomo mantas vicuña finas, varias clases, id id de algodon tohallas de hilo, id de algodon, paño de algodon; ponchos de vicuña, id de algodon, pañuelos de rebozo de lana, paño de poncho de pura lana, id mezcla camisas bordadas y lisas, camisetas de punto, madapolan, crinolina, cotin fino, pañuelos de rebozo, tohallas de hilo, coco blanco; zarazas de luto, piel de lovo, trenbramante, lienzo asargado, zarazas, genero de hilo para sábanas, brin blanco de hilo, jergas inglesas, pellones id, sabanillas, brin plomo, id rayado, pañuelos de hilo, sombreros chapalos, id de castos, id de felpa; medias de señora, id largas y cortas, merino negro y de colores, pana negra, paño de poncho, casimires sombreros de felpa y de castor, gorras de casimir, pañuelos de hilo etc.
Al mismo tiempo—Un gran surtido de ropa hecha para la estacion, un surtido general de medias y gran cantidad de Géneros para vestidos—casimises—paños etc.

Adolfo Bullrich y Ca.
ESPLÉNDIDO REMATE
Muebles lujosos
Bronces especiales,
cuadros al óleo,
adornos riquisimos,
libros etc
En la casa habitacion del Sr. D. Héctor F. Varela.
Calle Suipacha núm. 59 (altos)
Por ausentarse la familia del pais
El viernes 14, sábado 15 y lúnes 17 del corriente, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el espléndido y elegante menaje de esta casa, cuyo estenso y variado pormenor daremos oportunamente.
NOTA—Desde ya llamamos la atencion de las personas aficionadas á la pintura, sobre la galeria de cuadros que constan de mas de 140 piezas.
SALA—Un magnifico juego de sala dorado, brocatela de seda azul, fundas de hilo, satinado, compuesto de 1 sofá, 4 sillones, 6 sillas, 2 banquetas y 2 banquitos de pié, 4 sillitas doradas preciosas con asientos de raso bordadas y fundas de hilo, 2 magnificos chiffonier de Bouhl de gran tamaño, 2 id incrustado en madera de diferentes colores, mosaico, 1 grande y espléndida mesa mosaico de Bouhl, 2 grandiosos espejos luna Veneciana, marcos de cristal azul únicos en el pais, 3 cortinados dobles, galerias doradas, haciendo juego con los muebles, 1 riquisimo estante de Bouhl con cristales, 1 preciosa y única mesa atril sobre pies de porcelana de Sévres con un cuadro ovalo pintado sobre porcelana (pieza de gran valor) 1 jardinera figurando mesa redonda con un gran ramo de flores bordadas en relieve, 1 magnifica garnitura de chimenea pedestal en riquisimo mármol, compuesto de un reloj y 2 grandes candelabros, 2 grandes tibores del Japon de vara y media de alto, 2 id id mas chicos, 2 id de bronce macizo, 1 zahumador de bronce del Japon, pieza espléndida, 2 tibores de la India, repisas de ébano tallado, 2 elegantes jardineras pies de ébano y bronce, 1 rica araña de cristal de 4 luces, 2 lindísimos muñecos de cera representando la Risa y el Llanto, 1 lindísimo reloj de sobre mesa con incrustaciones de plata, 1 riquisima pieza de centro, de legitimo cristal de Bohemia, 2 floreros id id de 1 vara de alto, 1 licorera de bronce figurando un paraguas de elegancia sin igual, 2 lindas urnas de bronce dorado, 1 cuadro pintado sobre porcelana, la Concepcion de Murillo, de un mérito indisputable y con marco de ébano tallado, 1 pantalla de la India bordada en seda, marco ébano tallado á jarde, brazos de pared de bronce dorado, 1 banquito de la India de ébano asiento de porcelana, con un paisage pintado en él, un sin número de riquisimos adornos de bronce dorados y plateados, porcelanas, albums, libros de salon, largos á detallar. Esplendidos cuadros al oleo, y gravados, cuyo catálogo oportunamente repartirémos—alfombrado de Dubisson.
ANTE SALA—Un riquisimo y elegante juego de sala, dorado á la Luis XIII forrados en Gobelain, compuesto de 1 sofá, 4 silloues, 4 sillas, y 6 sillitas, con sus correspondientes fundas de hilo satinado, 2 espléndidos cortinados haciendo juego con los muebles 2 espejos luna Veneciana, de un gusto y elegancia sin igual, 1 lindisima araña formando una planta acuática, 1 piano perpendicular de jacarandá de sobre salientes voces, rinconeras, estantes, de la India, 2 tibores del Japon, banquitos para piés, muñecos, figuras de porcelana, adornos, 1 rico banco para piano asiento bordado de realce, alfombrado de Dubisson etc.
TOILETTE—2 espléndidos armarios palo de rosa con ricas guarniciones de bronce doradas, luna Veneciana, 6 incrustaciones de porcelana de Sévres, 1 lavatorio y 1 lindisima mesa con tocador con luna Veneciana que hacen juego con los armarios. Este juego de muebles que estuvo en la última esposicion, es único en el pais por ser no solo rico sinó de un gusto esquisito.
Tiene 2 galerias que hacen juego.
1 escritorio Chiffonier de Bouhl lindisimo.
1 riquisimo y único juego de cristal de Bohemia tallado, compuesto de 15 piezas, 1 linda cigarrera de Vieux Chêne, 1 caja riquisima de música, 2 sillones forro damasco de seda azul, 1 juego de riquisima porcelana rosada compuesto de 3 piezas, cajas de guante, adornos de galvanoplatia elegantes adornos de porcelana de Sévres, Vieux Méne etc. cuadros al oleo, gravados é infinidad de adornos largos de detallarse—alfombrado de Bruselas etc. cortinados de damasco de seda azul colchados y forrados en seda.
[Continuará]

POR LOS MISMOS
De todas las existencias del almacen de comestibles, calle Victoria núm. 28.
El lúnes 17 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de este almacen cuyo pormenor irá manana.
Ostras en tarros de 1|2 libra, conservar inglesas, italianas, francesas, pimientos, conservas españolas, sardinas, champiñones, cepes á l'huile, duraznos americanos, conservas, ciruelas en tarros, canela molida, chuño, mandioca, sal fina, aceite de niza en botellas, mostaza inglesa, naipes franceses, españoles, ajenjo, curazao, marrasquin, bitter, coñac, anicete vermuth, encurtidos ingleses, salsas inglesas, aceitunas, mostaza francesa, confites de Génova, vino Burdeos varias clases y marcas, champagne, gerez de varias marcas, oporto, priorato, sauterns, Borgoña, moscatel, orejones cigarros habanos, jabon de España, pimenton, fosforos, velas esterrina, arroz, fideos, café molido, en grano, aceite oliva y almendra en tarros, vino en cascos, damajuanas, etc etc. loza y porcelana platos playos y hondos para postre, fuentes de todos tamaños, ovalos, redondas y con tapa. juegos para té y café, tazar para almuerzo cristaleria surtida, copas, vasos, botellas, jarras etc.
Cacerolas de laton, fierro, parrillas, cucsaras, cubiertos de varias clases, regaderas, trampas etc.
En seguida venderemos el magnifico armazon y mostrador de caoba, con accion á la llave de la casa de negocio que tiene muy buenas comodidades.

POR LOS MISMOS
De muebles—En la casa habitacion del Sr. D. E. Brandes—Calle San Martin núm. 222—Por ausentarse para Europa.
El Jueves 13 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el menaje de dicha casa, por ausentarse la familia para Europa cuyo pormenor daremos mañana.
Sala—2 sofas forro de reps verde, 2 sillones id id 2 banquitos id id, 2 sillones de mimbre 1 mesa de centro de jacarandá 1 piano perpendicular flamante de boces sobresalientes, 1 comoda toilete 1 espejo 1 riquisima araña de bronce para gas, cortinado, alfombrado de bruselas nuevo, grabados, adornos etc.
Dormitorio—1 gran cama camera de caoba colchon elastico y de cerda, 1 magnifico lavatorio de piedra marmol, 1 [illegible] 1 camita de fierro, 1 cómoda, 1 mesa de noche de caoba, alfombrado sillas útiles etc.
2.° Dormitorio—1 cama camera de caoba, colchon elastico, otro id de cerda, 1 cómoda de caoba, 2 armarios id id, 1 mesa de noche, sillas de caoba, alfombras etc.
3.° Dormitorio—1 armario de caoba, 1 armario librero (grande) 1 escritorio, 1 mueble de uso etc, etc.
Comedor—1 mesa de caoba de 18 cubiertos, 1 aparador de caoba, 12 sillas de caoba cristalerias, loza, porcelana, electro plata, etc. etc.
Cocina—1 cocina económica flamante, bateria con platos y útiles que estarán á la vista.

POR LOS MISMOS
Gran remate de muebles.
En nuestra casa calle de San Martin 118.
El viernes 7 de Julio á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado una gran cantidad de muebles nuevos y usados cuyo pormenor es como sigue:
Un juego de sala de jacarandá forrado en rsps verde compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas, (nuevo) 1 mesa jacarandá piedra mármol, 3 galerias con cortinados y cenefas de reps verde, 3 espejos marco dorano, 2 id marco negro, 1 candelabro de bronce, 2 sofás forro de marroquin, 1 gran mesa de caoba para 24 cubiertos, 2 sillones, 14 sillas de caoba oolida asiento de de esterilla 1 magnifico ropero de jacarandá 6 armarios de pino de varios tamaños 2 pianos perpendiculares de Pleyel 2 id pierna de calzon 3 id cuadrilongos, lavatorios piedra marmol 1 id jacarandá 1 mesa id 1 confidente y 2 taburetes forro de reps tohallsros sillas porcelana cristaleria—gran cantidad de adornos de sala y comedor—cuadros al oleo—grabados é infinidad de muebles que estarán á la vista y que venderemos á cualquier precio por liquidacion de varias notas pendientes.

POR LOS MISMOS
Gran remate de plantas y árboles frutales
En el deposito San Martin 65 frente á la Bolsa.
El lunes 10 del corriente á las 12 en punto de la mañana se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado una variada coleccion de plantas y árboles frutales cuyo pormenor es como sigue:
Perales, durasnos, damascos, virnelas manzanas, cerigas membrillos del japon; granadas, naranjas, limones, niperas, higueras, moras parral, y otro cantidad, de árboles frutales.
Acacios cipres cedron cedril cratego factnas laurel, lamentin iden-curito, pino, platanos, parasas, el único aromas, magoravias, azelcas, acelepia, violetas.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primer introduccion de letra y descuento:

Dá libramientos á la vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradoro.

Recibe depósito voluntarios de cantidades que no bajan de 400 ps. moneda corriente y en metálico 16 ps. fs. Estos depósitos no gozan de interés, si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco pasando los 60 dias de su entrada reciben rédito, contando desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se consta la en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constará ademas las salidas por capital y los abonos por intereses y los intereses se pagarán desde el primero del mes en el momento de retirar los depósitos.

Recibe depósito en cuenta corriente con cantidad disponible como los anteriores.

El Banco descuenta diariamente letras con dos firmas abonadas á plazo de 7 dias á 90, descuenta tambien pagarés de comercio de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion que han de ser abonados integros á su vencimiento.

Cobra. Al descuento en m|c y metálico. 7 p% al año

Abona A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico... 5 p% al año.

Depósito comercial, Se abona. 2 p% anual

Préstamo á artesano.

El banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil ps m|c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

BANCO ARGENTINO

Desde esta fecha en adelante, la tasa de intereses, hasta nueva resolucion, será la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE.

Sobre depósito en cuenta corriente 6 p% al año

Idem depósitos á plazo fijo..... 7 p% al año

Id cobra por adelantos en cuenta corriente, en metálico y moneda corriente,............ 12 p% " "

El descuento de letras y pagarés el interés será convencional.

Caja de ahorros.

Por metálico y moneda corriente se abona.............. 6p% anual,

Buenos Aires, Julio 1.° de 1870.

A. Marcó de Pont.

Gerente.

BANCO MAUÁ Y C

101—CALLE DE CANGALLO—103

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metalico

Para los saldos á nuestro favor 12 p% al año

Para los saldos contra nosotros 6 p% "

A los depósitos á plazo fijo, se abonará interes convencional—Buenos Aires, Enero 1° de 1868

pp. MAUÁ y Ca.—M. A. de Freita. Amorin.—Ernesto de las Carreras.

BANCO DE LÓNDRES

Y

RIO DE LA PLATA

Calle de la Piedad esquina á Reconquista

CAPITAL

1.500,000 ó sean $ fts. 7.500,000

FONDO DE RESERVA

155,000 ó sean « « 755,000

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

ABONA—Sobre depósito en cuenta corriente y á la vista.. 3 p% al año

id á retirar con 7 dias de aviso.................. 3 ½ " "

id de plazo de 90 dias..... 5 " "

id á retirar con 30 dias de aviso.................. 5 " "

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente 12 p% al año

Descuentos de letras y pagarés, convencional.

El Banco compra vende jiros sobre Monte-Id id Rosar, Córdoba, Rio de Janeiro, Inglaterra, Parisio, Génova, Amberes, Barcelona, Hamburgo, Vigo, Coruña, Valparaiso y Nueva York.

Buenos Aires, Abril 8 de 1871.

G. E. MASCHWITZ.—J. E. NAYLOR

Gerentes.

WANKLYN Y C°

108—SAN MARTIN—108

Desde esta fecha la tasa de interés será la siguiente:

En cuenta corriente, se abona... 5 p% al año

" " se cobra.... 15 p% al año

á 30 dias fijos.................. 6 p% al año

á 60 " " .... 7 p% al año

á 90 " " .... 8 p% al año

á 30 " de aviso.................. 7 p% al año

LETRAS—Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales. New-York, Paris, Génova, Barcelona, Vigo y Montevideo.

Buenos Aires, Julio 1° de 1870.

JOSÉ DE CARABASSA

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista.................. 5 p%

á plazo fijo de 30 dias........... 6

« « « « 60 « 7

« « « « 90 « 8

SE COBRA

Los adelantos en cuenta corriente.... 12p%

Descuento de letras y pagarés será convencional.

Horas de despacho de las 10 á las 4 y los sábados hasta las 5.

Se dán y se toman letras sobre Lóndres Paris y Burdeos.

Buenos Aires, julio 1° de 1871

CAJA DE CRÉDITO

HIPOTECARIO

—CALLE DE LAS PIEDRAS—21

Horas de oficinas—De 10 de la mañana

ABONA—Á LOS DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

Pagando el interés al fin de cada mes:

Á 3 meses 7 % al año.

A 6 " 8 % " "

A 12 " 9 % " "

Pagando el interés con el capital al vencimiento del plazo:

A 3 meses 8 % al año

A 6 " 9 % " "

A 12 " 10 % " "

A los BONOS HIPOTECARIOS garantidos por hipotecas: interés convencional.

En cuenta corriente 6 % al año.

COBRA—Sobre hipotecas, titulos de deuda pública y otros valores.—Interés convencional y módico segun el plazo y condiciones.

Buenos Aires, 1° de Agosto de 1869.

Gerente.—P. DE MONTAVREL:

La Estrella

compañia Argentina de seguros contra incendios y riesgos marítimos á prima fija.

DOMICILIADA EN BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del Exmo. Gobierno de la República, fecha 24 de Octubre de 1865, y del Exmo. Gobierno de la Provincia, fecha 23 del mismo mes y año.

CAPITAL 2,000,000 PESOS FUERTES

Director jeneral—SR. D. FRANCISCO F. MORENO

Oficina: Florida 112 1|2, altos.

SECCION INCENDIOS

Inspector—SR. D. GUILLERMO SCHINDLER

Entre las condiciones generales de la poliza de esta compañia, hay una de suma conveniencia para los acreedores hipotecarios.

Esta compañia ofrece los premios siguientes:

Ps. Fs. 40 á la primera bomba en estado de prestar buen servicio
20 á la segunda Id id
20 á a primer pipa de agua
4 á cada una de las 5 s'tes
} que concurran al incendio

de cualquier edificio ó establecimiento asegurado por LA ESTRELLA, debiendo hacer constar su opcion al premio con un certificado espedido por la primera autoridad policial que haya asistido al siniestro. Gratificará tambien esta compañia con cuatro pesos fuertes al primer individuo que se presente en sus oficinas dar aviso de cualquier incendio que ocurra el municipio de esta ciudad.

SECCION MARITIMA

Por decretos superiores de los Exmos. Gobiernos nacional y Provincial de 2 de Abril y de Junio último y prévia inscripcion en el registro público, esta compañia ha sido autorizada para cubrir RIESGOS MARITIMOS Y FLUVIALES con arreglo á las leyes vijentes y bajo las condiciones que establezcan sus polizas.

Por mas pormenores y para contratar seguros ocurran á la direccion general.

COMPAÑIA ARGENTINA

DE

SEGUROS MARÍTIMOS

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES

Oficina calle de la Florida 112 1|2 altos

Autorizada por superior decreto de 10 de Octubre de 1860, asegura riesgos de mar y fluviales. Por sus estatutos, su capital es de un millon veinticuatro mil pesos fuertes, con opcion de llevarlo á dos millones, tan luego como la importancia de los negocios de la compañia lo exijan.

DIRECTOR

Presidente—D. Tomás Armstrong
Vice presidente " Jacobo Parravicini
Vocales " Ambrosio P Lezica
" Eduardo Lumb
" Enrique Tomkinson
" Mariano Casares
" Bernardo Iturraspe
Jerente " Francisco F. Moreno
En M'tedeo " Agustin Castro.

Ferro-Carril Central

Argentino—Habiendo llegado de Inglaterra las órdenes de pago por los intereses correspondientes al último semestre, vencido el 25 de Marzo de este año, los S. S. accionistas pueden ocurrir por ellos al Escritorio de la Compañía calle Bolivar 106, todos los dias hábiles de 10 A. M. á 3 P. M. desde el Lúnes 26 del corriente inclusive—Buenos Aires, Junio 21 de 1871.

j22 p15 Thomas Armstrong.

Despachado Junio 1.°—Un cajon de sobretodos para jóvenes y hombres que vendemos á 200 ps. cada uno, un cajon trajes hombre 550 ps. m/c, un cajon sacos y yaquets para hombre 350 á 400 ps. m/c, un cajon botines para jóvenes 80 m/c, un cajon botines para hombres 90 ps. m/c—Tienda inglesa, 40 ½ calle San Martin y 07 calle Corrientes. j3 p30

Importante para los que quieran fabricar—Madera, pino blanco de muy buena clase, anchos, pan rejos, á los precios siguientes: Tablas de 10 á 12 pulgadas ancho, 12 á 17 pies largo, á 11 reales pié, en partidas de 200 pies para arriba; de 12 á 15 pulgadas ancho, á 11 ½ y 12 reales pié. Tablones de 1 ½ y 2 pulgadas grueso y 10 á 12 de ancho, á 11 reales pié en partidas de 200 piés para arriba; de 15 á 24 pulgadas ancho, á 12 reales pié. Tablada salada, á 10 reales pié, en partidas de 200 pies para arriba.

Corralon de maderas, calle Callao núm. 72, esquina Cuyo. j2 p30

El Procurador recibido que suscribe pone en conocimiento del público, y de sus relaciones especialmente, que restablecido ya de la prolongada enfermedad que lo postró por tanto tiempo, se halla ahora en aptitud de recibir órdenes anexas á su profesion.

Ademas de las jestiones judiciales ante los juzgados de la Provincia y de la Nacion, se encarga tambien de cobros que ocurran contra los Gobiernos de una y otra, como igualmente de practicar balances y liquidaciones.

Su domicilio y escritorio—Europa 105.

Francisco S. Barraquero

Baratillo sin igual Piedad 82

Tripes lindos gustos, sanos, á 25 ps, ricos casimires para trajes á 60 pesos, enaguas finas de volados á 35 pesos, camisetas de franela para señoras á 20 pesos, y para hombres á 30 y 35 pesos, popelinas de lana á 8 pesos, camisetas á la crimea 35 pesos, rico gró á 40 pesos, medias de lana para hombre cortas á 100 ps. docena, y largas ricas á 240 pesos, en esta casa se corta y se hace toda clase de ropa á la medida á precios sumamente acomodados.

Seminario Inglés 564 Victoria. Este antiguo establecimiento de educacion, que siempre ha recibido la mas halagueña proteccion del culto público de esta ciudad, volvió á abrir sus aulas el 1° de Junio.

Los profesores tanto internos como externos y de clases accesorias son los mismos que existian antes de la epidemia.

El sistema y régimen será el mismo.

Se admiten pupilos, medios pupilos y externos. W. H. R. Nicholson.

j28 p7 Rector.

Baratillo Sin Igual

Piedad 82—Ricas camisetas de punto de lana á 30 ps, calzoncillos de lana finos á 40 ps. medias largas de lana para Sras. á 10 ps. y para hombre de lo mejor á 20 ps. medias sin costura finisima a 80 ps. doc, merinos negro fino pura lana á 18 ps. camisetas de algodon colchadas á 28 ps., sacos de Sras. negros finos á 75, sobre todos de los mas ricos á 400 y 500.

Papel de imprenta

Como tamaño 'Tribuna' Pueblo y Courrier y todos los diarios de las Provincias, fino de todas clases, satinado media cola y sin cola, de oficio doble y sencillo, cartolinas satinadas y de color de esquela varias clases, liso y rayado.

UTILES DE IMPRENTA

Máquinas y toda clase de útiles necesarios al ramo—Depósito San Martin 124.

j22 p30

Máquina de lavar ropa. Si este cómodo y económico ustensilio no se ve todavia en cada casa de familia de la ciudad y campaña, es por que está en el órden natural, puede decirse, la morosidad en la propagacion de todas las cosas útiles, desde las mas insignificantes hasta las mas importantes. De aquí á poco tiempo, cuando esta máquina sea mueble indispensable para las familias, se han de preguntar estas, y con razon ¿Cómo hemos podido pasar sin este utensilio tan conveniente, útil y económico? Y efectivamente, una máquina de lavar no solo ofrece un ahorro de 200 á 1000 pesos mensuales segun sean las familias mas ó menos numerosas sino que es un aparato desente y aseado y puede ser manejado hasta por una criatura. El rudo trabajo de torcer la ropa está tambien suprimido por esta máquina que tiene al efecto un aparato esprimidor. Su precio es de 700 pesos. Para la campaña se entregan desarmadas (si asi se piden) y puestas en cualquier estacion de los ferrocarriles (en esta ciudad.) Gran Depósito de máquinas, Rivadavia N.° 345. j1 p5e

La Compañía Argentina de Seguros Marítimos

A requisicion de varios señores accionistas, se convoca á junta general estraordinaria, para el dia 6 de Julio próximo, á la una de la tarde, en las oficinas de la misma Compañía, con el objeto de considerar un proyecto de modificaciones y agregaciones á los Estatutos, tendentes á abrir en la Compañía una Seccion de seguros contra incendios á prima fija; advirtiéndose que de conformidad con el art. 39 de los Estatutos vigentes, media hora despues de la señalada para la junta, se considerará constituida esta por el número de socios que se hallen presentes—Buenos Aires, Junio 20 de 1871.

De órden de la Direccion—

El Gerente

j23 p12 Francisco F. Moreno.

Carbon de luz y piedra

Se vende en la calle de Moreno núm 66.

j2. p6.

Juzgado de Paz de Rauch

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren herederos ó acreedores de los bienes quedados en este Partido por muerte ab-intestato de don Felipe Mendoza, para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezcan por la oficina de este Juzgado á deducir sus acciones—Porvenir, Junio 5 de 1871.

j15 p30 Francisco M. Letamendi.

Agencia de Reparto

196½—CALLE MORENO—196½

SE REPARTEN:

Carteles, revistas, diarios, programas, cartas, circulares, invitaciones, folletos, etc.

SE PEGAN:

CARTELES POR LAS ESQUINAS

SE RECIBEN:

Avisos para todos los diarios de la República Argentina y Montevideo.

Prontitud, buen servicio y baratura

Telégrafo del Estado

REBAJA DE PRECIOS

Desde el 1° de Julio el precio por un despacho simple, será como sigue:

De Buenos Aires (oficina central 103 Cangallo)

A Mercedes, Al Cármen, Al Salto, A Rojas, Al Pergamino, A San Nicolás	$ 6 m/c
Al Rosario	$ 12 m/c
A San Lorenzo, A Coronda, A Santa-Fé, Al Rincon de San José	$ 18 m/c
A Córdoba, Al Paraná	$ 25 m/c
Al Rio Cuarto	$ 30 m/c

La Administracion.

Buenos Aires, Junio 28 de 1871. j28 p1c

BILLAR Con todos sus útiles, barato y en exelentes condiciones se vende uno por un ínfimo precio—Para verlo y tratar, ocúrrase á la confitería calle Uruguay, esquina Tucuman.

Municipalidad De la ciudad —Oficina de Recaudacion.

Por el presente se hace saber al público que en la fecha ha sido puesta en circulacion la cobranza de los impuestos de sereno y Alumbrado á gas y kerosene, correspondiente al mes de Enero próximo pasado.

Buenos Aires, Junio 28 de 1871. j29 p8

Juzgado de Paz de las Conchas.

Habiéndose presentado D. José Qualia solicitando poblar una Isla valdia, situada sobre la márgen izquierda del arroyo «Caragüatá Grande» lindando con D. José Sota y el Sr. Olivera, y por el costado de arriba con D. Manuel Fernandez. El Juzgado en cumplimiento de la ley, ha dispuesto esta publicacion por quince dias en dos periódicos de la capital, para que si alguno se cree con derecho á reclamar posecion lo haga en el término de cuarenta.—Junio 10 de 1871.

j20. p15. Manuel Boid.

El Presidente de la Municipalidad.

Monte, Junio 15 de 1871.

Por acuerdo de la Corporacion en sesion de la fecha, se ha de vender en público remate la chacra señalada con el número 4 en el plano respectivo, solicitada en compra por don Vicente Pardo y D. Gregorio Almaestie y la quinta número setenta y cinco de las pertenecientes al ejido de este pueblo, solicitada en compra por la señora doña Paula L. de Andrade, debiendo tener lugar aquel acto el dia 25 del próximo Julio, lo que se avisa al público.

j24 p30 Julian Gonzalez

Cajones vacios Hay a venta en esta imprenta.

Cal Viva

PARA BLANQUEOS.

La hay de superior calidad. en la fabrica de cal, de Miguel Welsh, calle Libertad al bajar la barranca. j2. p6.

INTERESANTE

ESPOSICION DE RETRATOS

El fotógrafo Monzon, establecido calle de Artes 148, ha espuesto una coleccion de retratos en el almacen de espejos del Sr. Pascal Quesnel (antes de Franceschelli, calle Florida esquina Cangallo, sobre la cual llama la atencion de las personas de buen gusto é inteligentes de Buenos Aires.

Este artista hace retratos de todas dimensiones, é precios módicos, desde los de tarjeta hasta el tamaño natural.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las señoras, eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una, con arreglo al traje que vistan. j5p10

Vapor Americano

«Edward Everett»

PARA MONTEVIDEO—El itinerario de este hermoso vapor, entre este puerto y el de Montevideo, será como sigue:

Saldrá de Buenos Aires todos los lúnes y juéves.

Saldrá de Montevideo todos los Miércoles y Sábados.

El pasagero encontrará en este vapor buenas comodidades, un esmerado trato y la debida atencion; á mas el comercio podrá contar con seguridad sobre su salida en los dias fijados siempre que el tiempo no impida el embarque de los pasageros.

Tarifa de pasageros— Cámara ocho pesos fuertes, proa cuatro id id.

Carga: tonelada de peso y medida, segun convenga al vapor, fts 4.

Cuando la carga sea de consideracion y segun su clase, se arreglará un flete convencional.

Agentes en Buenos Aires, Rubio y Foley, Reconquista 81 y 83.

DIFUNTOS

Gran surtido de cruces y rejas para sepultura, calle Salta núm. 42, herreria española, precios muy baratos. j24 p30

FERRO-CARRIL DEL OESTE.

Desde el 1° de Julio el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

Estac'.	1. tren	2. tren	3. tren	4.°	5.°	6.°	7.°
Parque...	8	10	12	3	4	5	..
11 S'bre.	8 15	10 10	12 15	3 10	4 10	5 1[illegible]	[illegible]
Almagro.	..	10 15	..	3 15	4 15	5 15	7 20
Caballito	..	10 20	..	3 20	4 20	5 20	7 25
Flores...	8 25	10 25	12 25	3 25	4 25	5 25	7 30
Floresta.	8 30X	10 30X	12 30X	3 30	4 30	5 30	..
S. Martin	8 45	10 45	12 45	3 45	4 45	5 50X	..
Moron..	9	11	1 X	4	5	6 X	..
Merlo...	9 20	11 20	1 20	4 20	5 20X	6 30	..
Moreno..	9 30	..	1 30	..	5 30X	..	..
Rodrig'.	10	..	2	..	..	..	..
Lujan...	10 30X	..	2 30	..	..	..	..
Olivera..	11	..	3	..	..	..	..
Mercedes	11 30	..	3 30X	..	..	..	..
Mercedes	12	..	4	..	..	..	..
Freire..	1	..	5	..	..	..	..
Gorostiag	1 30X	..	5 30	..	..	..	..
Chivilcoy	2	.	6	..	..	..	..

REGRESOS

Estac'.	1. tren	.°	3.°	4.°	5.°	6.	7.°
Chivilcoy	..	..	7	..	..	1	..
Gorostiag	..	..	7 30	..	..	1 30X	..
Freire...	..	..	8	..	.	2	..
Mercedes	..	..	9	..	..	3	..
Mercedes	..	..	9 30	..	..	3 30X	..
Olivera..	..	..	10	..	..	4	:
Lujan ..	..	:	10 30X	..	..	4 30X	..
Rodrig...	..	..	11	..	..	5	..
Moreno..	7 30	..	11 30	..	..	5 30X	..
Merlo...	7 40	9 40	11 40	12 40	5 20X	5 40	..
Moron...	8	10	12	1 X	5 40	6 X	..
S. Marti	8 15	10 15	12 15	1 15	5 50X	6 20	..
Floresta	8 35X	10 30X	12 30X	1 30	6 5	6 35	..
Flores..	8 35	10 35	12 35	1 35	6 10	6 40	7 35
Caballito	8 40	10 40	..	1 40	6 15	6 45	7 40
Almagro.	8 45	10 45	..	1 45	6 20	6 50	7 45
11 S'bre	8 50	10 50	12 50	1 50	6 25	7	7 50
Parque.	9	11	11	2	6 40	7 15	..

Ramal á Lobos.

Salidas

ESTACIONES:	1er. tren.	2° tren
Parque....................	8	12
Merlo (llegada)	9 20	1 20
Merlo (salida)	9 45	1 50
Marcos Paz	10 20	2 30
General Las Heras.......	11 5	3 20 X
Lobos........................	12 45	4 45

Regresos

ESTACIONES	1er. tren	2° tren
Lobos..........................	6 15	2 5
General Las Heras.........	7 45	3 20 X
Paz..............................	8 35	4 10
Merlo (llegada)............	9 10	4 50
Merlo (salida).............	9 40	5 20
Parque........................	11	6 40

NOTA—Los trenes que hacen el servicio del Ramal á Lobos, están en convinacion con los que salen del Parque á las 8 A. M. y 12 P. M. y regresan al Parque á las 11 A. M. y 6-40 P. M. Demorarán en la Estacion Merlo 25 minutos á fin de que haya suficiente tiempo para que cada pasajero pueda munirse de su boleto correspondiente. Los boletos de pasage para la Estacion del Ramal á Lobos, se espenderán en la Estacion Merlo y viceversa; teniendo presente que para continuar por la via del Oeste se tomarán los boletos en la Estacion Merlo para cualquiera otra de la linea.

Para evitar los desagrados que continuamente tienen lugar, las personas que se presenten á tomar boletos deben hacerlo con el valor justo de él, por las dificultades que presenta el cambio, tanto mas que para obtenerlo, todos ocurren á última hora. La boleteria de la Estacion Central comenzará á despachar los boletos tres cuartos de hora y se cerrará un minuto antes de la salida del tren, y en las intermedias se despachará media antes la fijada en que el tren pasará por ella. No se permite en los coches de 1° clase subir con perros, pero sí podrán llevarlos en los de 2° too a do un boleto para el perro. Los guarda-trenes no pueden recibir dinero de los pasageros, ya sea por haber subido al tren sin boleto ó por diferencia por mayor distancia recorrida ó por viajar en 1° con boleto de 2°; pero deben prevenirlo al guarda con anticipacion á fin de evitar discusiones y para que este de cuenta al Gefe de la Estacion á donde se dirije. No se dará pasaje á ningun individuo en estado de embriaguez y el que se encontrase en este caso y molestase á los otros pasageros, el guarda tren dará aviso al Gefe de la estacion á que primero llegue y se le hará bajar. Los voletos de ida y vuelta servirán para regresar el dia de la fecha y los dos subsiguientes. Los niños de tres á diez años pagarán medio boleto de la clase que ocupen.

Buenos Aires, Junio 21 de 1871.

LA ADMINISTRACION

CAFÉ DEL PLATA

Este antiguo establecimiento quedará rehabilitado el 9 de Julio, despues de haber sufrido grandes reformas en beneficio de sus favorecedores.

B. Llanoy y Ca.

j1 p5.

Poesias

DE

JORGE M. MITRE

(CON SU RETRATO)

Edicion lujosa de 260 pájinas á 30 ps. m|c cada ejemplar, se encuentra en venta en los dos siguientes puntos:

Rivadavia 100, Libreria de la Union.

Moreno 241, id de Mayo.

BIENHECHORA DEL PLATA

Compañia General de Seguros Mútuos sobre la vida.

Gran Caja de Ahorros para la creacion capitales, dotes, pensiones, viudedades y rentas.

Delegado del Gobierno: D. José Ma. Cantilo.

Junta de Vijilancia: Dr. D. Victor Martinez—Dr. D. Francisco Alcobendas—D. Julio Sanchez—D. Eduardo F. Mulhall—Dr. Eduardo Basabilbaso.

Director Jeneral: Sr. D. Francisco F. Moreno

Domicilio: Buenos Aires Florida 112 ½ (altos).

Situacion de la compañia en 20 de Setiembre de 1870.

capital suscrito n° pólizas titulos comprados

$f. 3.228,094:64 3,166 $f. 1.423,696:15

La Bienhechora del Plata recibe imposiciones desde cinco pesos fuertes cada año, hasta la suma mas crecida, en entregas semanales, trimestrales ó anuales.

Por mas pormenores, ó para suscribirse, ocurrir á la oficina de la compañia—Florida 114 ½, altos.

PLANTAS

S. MARTIN 48

P. COULIN

GRAN REMATE

El viérnes 7 del corriente, á las 11 en punto, por las muestras se rematarán de cuatro á seis mil plantas frutales injertadas de las mejores clases conocidas, plantas de adorno y de flor de mérito.

Nada de charlatanería; pues siempre en el deseo de acreditar cada dia mas mi establecimiento que esploto cada dia en mayor escala, y deseando llevar el nombre de verídico que tenia mi finado señor Padre en este ramo de negocio que quiero seguir, en lugar de liquidar como creen algunos, pues en prueba de ello es que estoy formando una fuerte sucursal en Moron de la quinta que tengo en la calle de Garay; y al mismo tiempo soy yo quien vendo las plantas de la antigua quinta en Palermo: no me confunda el público con otro. Doy garantia y fianza de las clases que vendo—mas barato que nadie—tales como debo seguir con el negocio de mi señor Padre, perderia con engañar—Detalle en «La República.»

San Martin 48.

Policarpo Coulin.

M. LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

De New-York, Paris y Londres

Dientes y dentaduras artificiales abrillantadas premiadas en todas las exposiciones de Europa.

COLOCADAS SIN ESTRACCION DE LAS RAICES SIN DOLOR, SI RESORTES NI LIGADURAS.

ESMALTE DE DIENTES

Operacion que consiste en volver su estado natural los dientes por cariados que estén siendo por lo tanto inútil su estraccion.

Cura de todas las enfermedades de la boca

Consultas todos los dias hasta las cuatro de la tarde en su casa calle Rivadavia 187½ piso principal, Buenos Aires.

COMPAÑIA DE VAPORES

Norte-Americanos

Carrera del Rosario—El magnífico y sin igual en esta carrera vapor americano EDWARD EVERETT.

Sale de San Fernando ó del Tigre para el Rosario los Domingos y Miércoles con el tren que sale del Retiro á las 10 de la mañana, regresando los Mártes y Viérnes.

Es inútil hablar de las condiciones del vapor que ofrecemos al pasajero, por el trato y buen estar abordo; pues no hay uno en el rio que pueda comparársele.

TARIFA CON TRENES GRATIS.

De cámara al Rosario.................. $ 12
« « « San Nicolás.............. « 10
« « « Hermanas................ « 10
« « « San Pedro................ « 4
« « « Zárate.................... « 5

Boletos de ida y vuelta:

Al Rosario.............................. « 20
« San Nicolás.......................... « 14

De proa, la mitad de estos precios.

CARGAS—3 pesos fuertes por tonelada.

Las encomiendas se reciben hasta las 7 de la noche del dia antes de la salida.

Por informes á—

Rubio y Foley.

81 y 83—Reconquista—81 y 83

Ajencia de vapores

Y

MENSAJERIAS Á LAS PROVINCIAS

DE A. MATTI Y PIERA

30—CANGALLO—30

Nuevo itinerario en vigencia desde el 6 de Junio, hasta nuevo aviso:

Servicio del Puerto—Los vapores

Kate, Jenny, Baby y Buenos Aires

Se ocupan del embarque y desembarque de pasageros de todos los paquetes de Europa.

Conducen las provisiones á los buques de ultramar.

Dán remolques desde el Tigre, canal de afuera y Canaleta de la Boca, tanto de entrada como de salida, siendo los precios muy reducidos.

Para el Rosario, Paraná, Santa-Fé y puertos intermedios—el vapor

Capitan

Saldrá todos los mártes y sábados del Retiro á las 10 de la mañana, en combinacion con el vapor «Estrella» desde el Rosario, regresa los lúnes y juéves.

Para el Rosario y escalas—el vapor

Lujan

Saldrá todos los juéves y domingos del Retiro á las 10 de la mañana y regresará los miércoles y sábado.

Para San Nicolás, Rosario, Paraná y Santa-Fé, carga solamente, los vapores:

Esmeralda y Cisne

Saldrán alternativamente todas las semanas, habiendo siempre uno de los en el puerto para recibir carga, dando lancha gratis.

Para mas informes á sus ajentes, A. Matti y Piera, Cangallo 30.

NOTA—La agencia proporciona lanchas para la conduccion de la carga á bordo de los vapores, por un precio módico, y se ocupa del desembarque de las mismas, corriendo con todas las diligencias.

OTRA—En esta agencia se reciben encomiendas para las Provincias del Interior.

GRAN ESTABLECIMIENTO

160 DE 160

Fotografia y Pintura

DE

CHRISTIANO JUNIOR

Retratos en fotografía tamaño natural.

Tarjetas de varios tamaños, calidades y precios.

Cópias de cualquier retrato, y para cualquier tamaño.

Especialidad de tarjetas *imitacion porcelana* y fotografias pintadas al óleo, inmejorables como semejanza, perfeccion y duracion, que garantimos:

160--CALLE FLORIDA--160

ENTRE CUYO Y CORRIENTES

JUNTO AL LINDO ALMACEN DE PIANOS

CAL, CAL, CAL

CAL propietarios,

CAL maestros de obras,

CAL curtidores.

CAL pueblos de campaña.

Calera Argentina de la Victoria

Los abajos firmados venderán desde el 1.° de Enero de 1869 el producto de estas caleras que es de una fanega hasta la cantidad que se les pida, teniendo siempre disponible este artículo, y se les hace ver á los consumidores que se les entregará á abordo, en las obras ó pueblos de campaña garantiéndose de peso y medida. Por mas informes y órdenes—

RUBIO Y FOLEY.

81 y 83—Reconquista—81 y 83

AJENCIA

DE

B. MITRE Y VEDIA Y Cª

93--PIEDAD--93

Magnífica oportunidad—Terrenos Merlo. Uno de 22,400vs. cuadradas á 6 cuadras de la estacion y al lado de la via férrea, y otro de 1|2 manzana contiguo á la iglesia del pueblo. Todo por 20,000 pesos. Mejor ocasion para hacerse de una buena propiedad por poca plata no ha de presentarse en mucho tiempo

B. MITRE y VEDIA y Ca.

93—Piedad—93

Se venden—Dos casas á vender en las Loma de Zamora, situadas á cuadra y media al Oeste de la estacion, con 9 habitaciones y 24 varas de frente por 50 de fondo.

Un terreno de 36 varas de frente por 50 de fondo, situado al lado de las dos casas formando esquina al Norte y Oeste.

Una casa-quinta en la ciudad con 115 varas de frente en la calle de Ascuénaga, por 73 de fondo á la de Charcas—edificada en la esquina con 7 habitaciones—árboles frutales—parras etc. etc.

Una casa-quinta en Belgrano á tres cuadras de la estacion del ferro-carril en la calle de Rivadavia—terreno de 50 varas de frente por 41 de fondo, formando esquina—10 habitaciones—aljibe—caballeriza y cochera—una gran quinta con árboles y hermoso jardin—el todo cercado de pared con dos grandes portones de fierro.

Media suerte de estancia en el paraje conocido «Cachare,» partido del Azul—correspondiente á la suerte marcada en el Departamento núm. 146—pasa por su costado la línea del ferro-carril proyectado.

B. MITRE y VEDIA y Ca.

93—Piedad—93

Se venden—Dos casas, una baja y otra de altos, situadas al Norte de la ciudad, en el mejor barrio, con 8 3|4 varas de frente por 32 de fondo, en cal—cada casa tiene 9 piezas con cielo raso de yeso—2 lugares—cocina—gas—aljibes y aguas corrientes.

La casa baja gana ps. 1700 valiendo muchísimo mas, la de altos ps. 2000.

El precio que se pide por ellas es muy módico y á condiciones ventajosas tomando, si se desea, en cambio una chacra en las cercanias de la ciudad.

B. MITRE y VEDIA y Ca.

93—Piedad—33

Estancia—En Chivilcoy, como á 20 cuadras de la estacion del Ferro-carril, lindando con las quintas de este pueblo, hay una estancia, compuesta de ochocientas setenta y cinco manzanas de cien varas cuadradas ó sean catorce suertes de chacra, mas las haciendas, montes y enceres de este establecimiento.

A SABER:

5 cuadras cuadradas de monte en estado de corte.

1 cuadra cuadrada de álamos, todos grandes y gruesos.

1 cuadra cuadrada de sauces todos grandes y gruesos.

1 cuadra cuadrada de paraisos todos grandes y gruesos.

Las calles y la cerca están rodeadas de plantas de membrillos, guindos, acacia y otras plantas.

6 cuadras cuadradas de alfalfa en estado de corte.

6 mil ovejas, buena clase.

60 vacas lecheras, mansas, con sus crias.

30 caballos mansos en buen estado: algunos de tiro.

30 yeguas mansas y sus crias.

60 bueyes mansos.

3 mulas mansas.

3 corrales, dos para ovejas, de palo á pique y uno de encerrar hacienda.

1 hermoso jaguel y bebidas de madera, y demás útiles del establecimiento.

2 carros, uno de bueyes y otro de caballos.

2 poblaciones de quincho y paja que sirven de puesto.

La poblacion de la estancia se compone de 9 piezas de material bien construidas, con techos de paja; dos cocheras—todo el primer patio lo compone un jardin cercado de barandas de fierro, en pilares de material con su portada para carruajes.

El todo de este establecimiento se dará por 450,000 ps. m/c como último precio.

B. Mitre y Vedia y Cª

93—PIEDAD—93

Fincas—Casas en la ciudad y campaña para alquilar ó vender—Fincas en distintos puntos de la República para alquilar ó arrendar.

B. Mitre y Vedia y Cª

93—PIEDAD—93

Casas y terrenos—2 casas y 3 terrenos para vender situados en el bajo del canal, en el pueblo de San Fernando:

1.ª casa—9 piezas—oficinas necesarias—pozo y sótano—4 de las piezas que miden 26 varas por 5 ½ son de azotea, con madera urunday—las otras 5 piezas con techo de teja, recien construidas, una de estas tiene un horno que puede funcionar con poco gasto—se puede convertir en habitaciones—cercada de pared en los demas vientos, con buen porton—El todo casi nuevo, pintado y blanqueado en perfecto órden.

2.ª casa—3 piezas recien construidas—techo de teja francesa y gran parte de las paredes—puertas, ventanas y porton recien hechos—cercada como la otra con buena pared—pas zo, etc. etc.

Actualmente gana ps. 1800 lo edificado y con contrata darán 2000.

Las dos casas valen ps. 200,000.

Los lotes de terreno ps. 25,000 cada uno.

B. Mitre y Vedia y Ca

93—PIEDAD—93

Al público—Ponemos en conocimiento del público en general y de nuestros amigos en particular que con esta fecha nos hemos asociado comercialmente bajo la razon social de B. Mitre y Vedia y compañía quedando la Agencie calle de la Piedad no. 93 á nuestro cargo inmediato.

A todos aquellos que deseen ocuparnos, ya sea para el arreglo de testamentarias, y para liquidaciones, balances traducciones, gestiones ante los Gobiernos y el poder judicial, cobranzas etc. etc. les prevenimos que nuestra agencia está abierta todos los dias desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

Buenos Aires, Junio 20 1871.

Máximo Rodriguez—B. Mitre y Vedia.

Lindo terreno en San Fernando—Se vende uno ventajosamente situado—de 100 varas de frente por 450 de fondo—lindero con el señor Justo y con el señor Duarte, entre las valiosas propiedades de los señores Quintana, Agustin Justo, Insiarte y Duarte, á ocho cuadras de la estacion, con frentes á los dos caminos—el que mira á la barranca, á dos cuadras de ella, se venderá en un solo lote ó en cuatro de 50 varas de frente por 225 de fondo—Es el mejor situado para casa de recreo. Está alambrado y sembrado de alfalfa—Su dueño lo vende porque tiene que salir del pais.

Por 1 lote $ 35,000
" 2 " " 60,000
" 3 " " 72,000
" 4 " " 100,000

B. Mitre y Vedia y Ca.

93—PIEDAD—93

Se alquila—Una hermosa casa de altos en la calle 25 de Mayo núm. 100. Ocho piezas, pintada y blanqueada, 3000 ps. por mes.

Un hermosisimo almacen para cualquier negocio, en la calle 25 de Mayo núm. 98, 1500 ps. por mes.

B. Mitre y Vedia y Ca.

93 PIEDAD 93

Agentes del Americano en Buenos Aires—Con esta fecha he nombrado Agentes Generales del AMERICANO en Buenos Aires, á los señores B. Mitre y Vedia y Ca.—Desde que el periódico empiece á venir al Rio de la Plata, estos señores dirijirán su reparto aquí, y la cobranza.

Héctor F. Varela.

Terrenos! Terrenos!—20 leguas de magníficos terrenos, cerca de la linea del Central Argentino, agua abundante y situacion inmejorable—Los títulos están en toda regla.

Esta es una buena oportunidad para los que deseen hacerse de una buena propiedad con poco costo, pues los terrenos se venderán baratos, y en lotes á gusto del comprador.

Ocurrir á—

B. Mitre y Vedia y Cª

93—PIEDAD—93

Goleta María Anna—143 toneladas de registro—Patente de 76 toneladas—carga 176 toneladas de carbon—se halla en el Tigre en buen estado—Dotacion completa de útiles y velámen—Precio 3,300 pesos fuertes, lo cual es muy barato atendidas las exelentes condiciones y cualidades del buque.

B. Mitre y Vedia y Cª

93—PIEDAD—93

Magníficos terrenos—Calle de Europa á la altura de Almagro—Partido de Flores—Quinta de siete manzanas—Calidad y situacion inmejorables—Se venderá por un precio en estremo bajo.

B. Mitre y Vedia y Cª

93—PIEDAD—93

Casa-quinta—Magnífica casa-quinta para vender en Belgrano—calle S. Martin nº 9 y 11—25 vs. de frente edificado—Frente total á la calle de San Martin: 50 varas y á la de Tucuman 57 1|4—Todo cercado de pared de ladrillo de 3 varas de alto—La casa está calculada para 2 familias—1 departamento de 4 piezas, cocina galeria y demas oficinas, y otro de 5 piezas etc etc.—Ademas hay 1 caballeriza, 1 cochera y ricos árboles frutales—Precio: $ 140,000.

B. Bitre y Vedia y Cª

93—PIEDAD—93

Se venden—3 casas en la calle Comercio.

1 Idem en la de Independencia.

1 chacra 16 cuadras con poblaciones—montes y alfalfas en Quilmes.

Otra de 37 cuadras.

Otra de 133 cuadras.

300 cuadras de terreno en las Lomas de Zamora.

15 Idem idem idem.

30 Idem idem idem.

200 lotes terreno Barracas al Sud, cerca de la Iglesia.

1 casa de 12 piezas.

Todas estas propiedades se venden á precios módicos y á condiciones las mas favorables.

B. Mitre y Vedia y Ca.

93—PIEDAD—93

Molino á vapor—Se vende uno en perfecto estado, máquina de fuerza de ocho caballos, muele cuarenta fanegas diarias, consume poco carbon. Precio módico y condiciones liberales para el pago, su dueño se ve forzado á venderlo por tener que ausentarse del pais.

B. Mitre y Vedia y Ca.

93 PIEDAD 93

Se vende Una casita en la calle Pozos, entre las de Europa y Comercio, al lado del núm. 150.

Mide 8 1|3 varas de frente por 45 de fondo, tiene 4 piezas, pozo, letrina, sótano y un hermoso gallinero que puede contener cien gallinas.

B. Mitre y Vedia y Ca.

93—PIEDAD—93

Casa en Moron en venta—Calle del General Brown números 39, 41 y 43—cuadra y media de la estacion é igual distancia de la plaza—18 varas de frente edificado por 30 de fondo Oeste y 45 de costado Este—7 habitaciones de material—maderos de tea—pozo y letrina—Frente y patios revocados—Tambien un terreno de 15 varas perteneciente á la misma propiedad—Todo por 60,000 ps. m/c.

B. Mitre y Vedia y Ca.

93—PIEDAD—93

Finca—Se vende una situada en la calle Esmeralda —9 ¼ varas de frente por 70 de fondo—Alquiler que gana pesos 2000 y vale pesos 450,000.

Buenos Aires, Junio 14 de 1871.

B. Mitre y Vedia y Ca.

93—PIEDAD—93

¡Terreno!—Se vende uno de 10 varas de frente por 25 de fondo, en la calle de Rio Bamba, entre las de Temple y Córdoba, por pesos 40,000.

B. MITRE y VEDIA y Ca.

93—Piedad—93

COPIAS

De cualquier retrato por pequeño que sea, aumentadas hasta el tamaño natural, tanto en fotografia simple, como coloridas al óleo, ó lo mismo sobre lienzo sin auxilio de la fotografia, se hacen en el

Grande establecimiento de fotografia y pintura de

CHRISTIANO JUNIOR

160—Calle Florida—160

Entre Cuyo y Corrientes

COPIAS

344 PIEDAD B. LOUDET Fotografo PIEDAD 344

El señor Loudet, de regreso de Europa, tiene el honor de participar al público que ha vuelto á tomar la direccion de su establecimiento.

Procedimientos especiales permiten al señor Loudet dar á sus trabajos una perfeccion desconocida hasta hoy.

El señor Loudet llama especialmente la atencion del público ilustrado sobre los retratos tamaño natural: en esa clase de trabajos su casa no tiene rival.

Retratos-regalo Requisimos cuadros

Los salones están abiertos desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche. El taller desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel García Fernandez, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Jaime Mayol, á fin de que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Junio 5 de 1871.

Paulino R. Speratti.

j7 p30 Escribano Público.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Marengo y Doña Paula Garabelli, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 17 de 1871.

j24 p10. José Fernandez.

Comision Municipal de Rauch.

Por disposicion de la Comision Municipal de acuerdo con el artículo 135 del Código Rural, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á la suma de cuatrocientos ochenta y cinco pesos m/c, producto de cueros vacunos descomisados á Francisco Alvarez, en 7 de Noviembre de 1868, desde cuya fecha existen depositados, para que dentro de treinta dias, efectúen su reclamo ante esta oficina; pues vencido ese plazo, serán destinados esos fondos á la Caja Municipal—Porvenir, Junio 19 de 1871.

FRANCISCO M. LETAMENDI.

j24 p30 Hipólito Villar, Secretario.

En los autos testamentarios de don José Ma. Micheo, el señor Juez que conoce de ellos Dr. D. Emilio Antonio Agrelo, ha dispuesto se cite por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del dicho Micheo, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que comparezcan á hacer valer sus acciones ante su Juzgado y por intermedio de la oficina del Escribano Raymond, donde se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 27 de 1871.

Cárlos M. Perez.

j28 p30 Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Micaela Padren, ya sean herederos ó acreedores para que dentro el término de treinta dias, á contar desde la fecha, se presenten á deducir sus acciones en forma por la oficina de D. Adolfo Conde, donde se halla adscripto el que suscribe—Buenos Aires, Junio 23 de 1871.

j27 p27 Nemesio Zanoletty.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se citan, llaman y emplazan por el término de 8 dias contados desde la publicacion del presente á los herederos de D. Santiago Formo, para que comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del infrascrito á contestar un traslado y estar á derecho en los autos que contra el citado Formo sigue D. Federico Garrigos sobre rescision de un contrato de arrendamiento.—Buenos Aires, Junio 29 de 1871.

Oficina Bolivar 72 j29p8

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cárlos Agostini y Doña Cármen Casco, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á hacer valer sus derechos.—Buenos Aires Junio 26 de 1871.

j29 p8 Eduardo Munilla

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel G. Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Burchard Enrich Böerner, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina Rivadavia 91, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Junio 30 de 1871.

j1.° p15. Bernabé Burgos.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto se haga saber por el presente—que la sociedad que jiraba en esta plaza bajo la razon social de Caprile y Picasso, se halla en liquidacion por muerte de este último, habiendo sido nombrado para practicarla D. Enrique L. Caprile; lo que se hace saber á los que se consideren con algun derecho contra la referida sociedad, á fin de que reconozcan al mencionado señor Caprile en tal carácter—Buenos Aires, Junio 30 de 1871.

j5 p15 José Fernandez.

Al comercio En virtud de estar desde la fecha en liquidacion la razon social de Caprile y Picasso como consta del edicto que antecede, participo al comercio y demas relaciones que desde esta misma fecha las operaciones que practicaré en adelante serán de mi absoluta cuenta y responsabilidad—Buenos Aires, Julio 1 de 1871.

j5p15 Enrique L. Caprile.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Sr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los herederos de Da. Lorenza M. de Torres para que en el término de treinta dias, á contar desde la fecha, comparezcan á estar á derecho al Juzgado de S. S. y oficina de D. Adolfo Saldias, donde se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor á dicha testamentaria.

Marcos Miranda.

j4 p30 Escribano Público.

Por disposicion del señor don Juan Camaña, Juez Comisario del concurso formado á los señores Aguirre y Fernandez, se convoca á junta general de acreedores para el dia 14 del corriente, á las 2 de la tarde, á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos, tanto de los acreedores conocidos y desconocidos, como de los privilejiados y personales; previniéndose á los que no asistan, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes con arreglo al artículo 1690 del Código; cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado, bajo la presidencia de dicho Juez Comisario—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.

j5 p3 Eugenio Blanco.

Por disposicion del Sr. Juez de primer Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Santiago Perazo, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Julio Mendez, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Junio 20 de 1871

j22 p30 José Martinez.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de don Juan Bautista Molinari, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante S. S. y por la oficina del Escribano don Alvino G. Rosales, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Junio 17 de 1871.

j21 p30 Faustino Miñones.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyuges don Gregorio de las Carreras y doña Leocadia Elorriaga, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de don Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 16 de 1871.

Manuel Llanes Oliver.

j21 p30 Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Podestá, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio de dicho término, se presenten al Juzgado de S. S. y oficina de don Justo Carballeda, donde se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento de que si asi no lo verifican, les seguirá el perjuicio que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Junio 21 de 1871.

j23 p30 E. Morales.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor don Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Bautista Lisardo, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que en dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina de don Pedro Deagustini, donde se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 10 de 1871.

Clodomiro Gallardo.

j11 p30 Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de comercio Dr. D. Tomas Isla se hace saber á los acreedores al concurso formado á D. Enrique Rivarola, presenten al síndico D. Nicanor Fernandez, dentro del término de 15 dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el inciso 6.° del artículo 1549 del código de Comercio, debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo la pena del inciso 1.° del artículo 1567; haciéndose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencia del mismo hagan manifestacion de ello por escrito el Sr. Juez Comisario Don Eloy Ruiz con arreglo al inciso 2.° del artículo citado.

Buenos Aires, Junio 27 de 1871.

Eugenio Blanco. j29 p8

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que, como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Bartolo Negrotti y Da. Maria Tassara, á fin de que, dentro de dicho término comparezcan por su juzgado y oficina de D. Teodoro Luis Pardo, Recoba Nueva núm. 102, á la que me allo adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Julio 26 de 1871.

Manuel J. Sanabria.

j2 p30

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Antonio Solari, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de don Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.

j6 p30 José Martinez.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Santiago Gallo, á fin de que, dentro el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina de D. Teodoro Luis Pardo, Recoba nueva núm. 102, á la que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 20 de 1871.

j23 p30 Manuel J. Sanabria.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza á Doña Emilia Geldad, D. Eduardo Misk y D. Alberto Idzarski para que en el término de ocho dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina de Sagasta y Barrenechea Bolivar 2, á tomar la intervencion que les corresponde en los autos que sigue Doña Camila Cassaffousht contra Dona Emilia Geldad sobre cumplimiento de un contrato.—Buenos Aires Julio 1 de 1871.

j6. p8. Felix Sagasta.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Comercial Doctor D. Tómas Isla, se cita, llama y emplaza á D. Rafael del Sarn por el término de 3 dias á fin de que comparezca dentro de seis por el juzgado de su señoria y por intermedio del infrascrito á estar á derecho en los autos ejecutivos que contra él ha promovido D. José A Mones Ruiz por cobro de pesos; bajo apercibimiento de no hacerlo así se le nombrará defensor de oficio—Buenos Aires, Julio 5 1871.

j6 p3

Juan Gonzalez.